

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

110-03114-95

COMPROBANTE DE COBRO

17/11/95

CODIGO

NOMBRE

0000000000000000

TIGAN CAIZA CEBAR Y SRA

DIRECCION

AV. COMERCIAL	EXO. RES.	AV. IMPONIBLE	EMISION
1 9			07/07/95

ANO	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	COD	TOTAL
-----	-------	-----	-------	-----	-------	-----	-------

1.995	4.500	12	*****	*****	*****	*****	4.500
-------	-------	----	-------	-------	-------	-------	-------

MUNICIPIO DE QUITO
 AUDACIDADES
 001257101795
 CANCELADO CAJA #

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
4510	001	05			*****4.500

PAGO TOTAL					*****4.500
------------	--	--	--	--	------------

VTA DD AA OTG CAIZA TIGAN SEGU NDO FRANCISCO Y HNOS SOB 486.1 83					RESPONSABLE
					VILLALBA ROBERTO
No. 1817217					DIRECTOR FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

110-03114-95

COMPROBANTE DE COBRO

17/11/95

CODIGO

NOMBRE

0000000000000000

TIGAN CAIZA CEBAR Y SRA

DIRECCION

AV. COMERCIAL	EXO. RES.	AV. IMPONIBLE	EMISION
1 9			07/07/95

ANO	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	COD	TOTAL
-----	-------	-----	-------	-----	-------	-----	-------

1.950	19.500	09	*****	*****	*****	*****	19.500
-------	--------	----	-------	-------	-------	-------	--------

MUNICIPIO DE QUITO
 AUDACIDADES
 001257101795
 CANCELADO CAJA #

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
4510	001	05			*****19.500

PAGO TOTAL					*****19.500
------------	--	--	--	--	-------------

VTA DD AA OTG CAIZA TIGAN SEGU NDO FRANCISCO Y HNOS SOB 486.1 83					RESPONSABLE
					VILLALBA ROBERTO
No. 1817216					DIRECTOR FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No. :-C5010416.003

FECHA DE INGRESO : 07-03-1996

FECHA DE ENTREGA : 11-03-1996

CERTIFICADOR : FHP

CERTIFICACION

93-part-858-317- El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, a partir de la última fecha, hasta el seis de marzo de mil novecientos noventa y seis, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al lote de terreno número dos, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón, adquirido por MARGARITA, MARIA MAGDALENA Y SEGUNDO FRANCISCO CAIZA TIFAN, casados, mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con Carmen Amelia Caiza y otros, según escritura celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Dr. Enrique Díaz, inscrita el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres; habiendo los coparticipes adquirido por herencia de Manuel Caiza; habiendo el causante adquirido por adjudicación hecha por el Ierac, según acta dictada el diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta y seis, inscrita el veinte y nueve de abril del mismo año; aclaratoria, según escritura celebrada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Dr. Enrique Díaz, inscrita el treinta de septiembre del mismo año; no se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario ni embargo ni prohibición de enajenar. -Quito, a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis.



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIA
DECIMO OCTAVA

1	
2	- COMPRAVENTA DE DERECHOS -
3	Y ACCIONES
4	SEGUNDO FRANCISCO CALZA TIPAN Y HERMANOS
5	a. f.
6	CESAR TIPAN CALZA Y SEÑORA
7	CUANTIA S/. 300.000.00
8	***.M.E.CH***
9	En la Ciudad de Quito, Capital de la República del
10	Ecuador, hoy día diez y seis (16) de enero de mil
11	novecientos noventa y seis, ante mí, Doctor Enrique Díaz
12	Ballesteros Notario Décimo Octavo de este cantón:
13	comparecen, por una parte los señores Segundo Francisco
14	Caiza Tipán: Margarita Caiza Tipán, y María Magdalena
15	Caiza Tipán, de estado civil casados: y, por otra parte
16	los cónyuges César Tipán Caiza y señora Elva Fura
17	Trellas: todos por sus propios derechos. Los señores
18	comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad,
19	domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y
20	poder obligarse a quienes de conocerlos doy fe: bien
21	instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de
22	esta escritura pública a la que proceden libre y
23	voluntariamente de conformidad con la minuta que me
24	presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor
25	literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de
26	escrituras públicas, sírvase insertar una de Compraventa
27	de Derechos y Acciones, contenida en las siguientes
28	cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Por una parte los

1 señores Segundo Francisco Caiza Tipán; Margarita Caiza
2 Tipán; María Magdalena Caiza Tipán; y, por otra parte los
3 cónyuges César Tipán Caiza y señora Elva Furi Trellas,
4 capaces para contratar y poder obligarse, a quienes en lo
5 posterior y para efectos del presente contrato se les
6 llamará vendedores y compradores respectivamente.
7 SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) - Mediante escritura pública
8 otorgada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros Notario
9 Décimo Oclayo de este cantón, el treinta y uno de julio
10 de mil novecientos noventa y dos, y debidamente inscrita
11 en el registro de la Propiedad el treinta de septiembre
12 de mil novecientos noventa y dos; Los señores Carmen
13 Amelia Caiza Tipán; Manuel María Caiza Tipán; María Rosa
14 Caiza Tipán; Margarita Caiza Tipán; María Magdalena Caiza
15 Tipán; y Segundo Francisco Caiza Tipán, procedieron a
16 adjudicarse en la Partición, celebrada de los bienes
17 dejados por sus Padres Manuel María Caiza Sinallín y
18 Paula Tipán Cando, por herencia de los mencionados
19 causantes según consta de la Sentencia de Posesión
20 Efectiva dictada por el Juez Décimo Noveno de lo Civil de
21 Pichincha el seis de junio de mil novecientos ochenta y
22 ocho, inscrita el veinte y tres de junio del mismo año;
23 inmueble que se encuentra ubicado en la parroquia de
24 Chillogallo de este cantón Quito, provincia de Pichincha,
25 comprendido dentro de los siguientes linderos generales.
26 NORTE: Con terrenos de Manuel Tipán. SUR: Con terreno de
27 Heriodoro Live; ESTE: Con calle interna de las parcelas;
28 y OESTE: Con terreno de la hacienda, con una superficie

E 46 (lot 95)
350p
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN QUITO
MAYO 2008
PAGADO

R. del E.

012111



NOTARIA SEGUNDA

LIC. TRAJANO A. ROCHA P.

NOTARIO

Copia: PRIMERA
Escritura de: VENTA
Otorgada el 12 de MAYO de 1998
Por: SR. JOSE REINALDO TEPAN CATZA Y SPA.
A favor de: SR. NELSON LEMA SUNTASIG Y SPA.
Cantidad: \$7506.000.-

Pujilí - Ecuador



[Handwritten signature]

1 COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2 JOSE REINALDO TIPAN CAIZA Y SRA.

3 A FAVOR DE :

4 NELSON LEMA SUNTASIG Y MARGARITA MONTES

5 CUANTIA : S/ 506-000.

6 En la ciudad de Pujilí, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador,

7 hoy día Martes doce de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante

8 mi, Licenciado Trajano Rocha Paredes, Notario Segundo del Cantón

9 Pujilí, comparecen : por una parte como vendedores los cónyuges

10 señores José Reinaldo Tipán Caiza y señora Olga del Pilar Umatambo,

11 y por otra parte como compradores los cónyuges señores Nélon Lema

12 Suntásig y Blanca Margarita Montes Baldías, todos ciudadanos

13 ecuatorianos, los primeros comparecientes domiciliados en la ciudad de

14 Quito, de paso por este lugar, y, los segundos comparecientes

15 residentes en el Cantón Pujilí, mayores de edad, capaces conforme a la

16 ley a quienes de conocerlos doy fe. Cumplidos los requisitos previos al

17 otorgamiento de esta escritura, adjunto el comprobante de pago de

18 alcabalas, dicen que eleve a escritura pública la minuta que sigue :

19 "SEÑOR NOTARIO : En su protocolo sírvase incorporar y autorizar

20 una de compraventa de Derechos y Acciones, bajo las siguientes

21 cláusulas : PRIMERA : COMPARECIENTES : Al otorgamiento de este

22 contrato comparecen por una parte los cónyuges señores José Reinaldo

23 Tipán Caiza y Olga del Pilar Umatambo, y por otra parte los cónyuges

24 señores Nélon Lema Suntásig y Blanca Margarita Montes Baldías,

25 capaces para contratar y obligarse a quienes en lo posterior y para

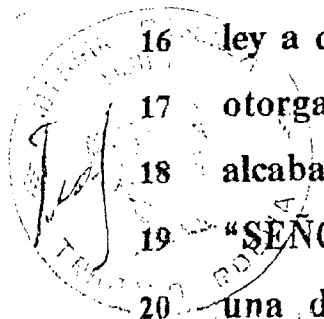
26 efectos del presente contrato se los llamará vendedores y compradores

27 respectivamente. SEGUNDA : ANTECEDENTES : Los cónyuges José

28 Reinaldo Tipán Caiza y Olga del Pilar Umatambo por compra a

29 Segundo Francisco, Margarita y María Magdalena Caiza Tipán son

30 propietarios del tres punto cinco por ciento de derechos y acciones de



3500

1 cada uno, que suman diez punto cincuenta y dos por ciento, sobre
2 lote de tres mil doscientos ochenta y seis metros cuadrados con ochenta
3 y nueve decímetros cuadrados de superficie, bien inmueble signado con
4 el número dos, ubicado en la parroquia Chillogallo; Cantón Quito
5 provincia de Pichincha, y que por servidumbre de tránsito se reduce
6 a nueve punto tres por ciento, que para una futura partición tendrá un
7 superficie aproximada de trescientos ochenta y seis metros cuadrados con
8 cuarenta y seis decímetros cuadrados. Los derechos y acciones citados
9 se encuentran bajo los siguientes linderos generales: NORTE: En una
10 parte con propiedad del señor Manuel Tipán; en ochenta y nueve
11 metros ochenta centímetros; y por otra con propiedad del señor Juan
12 Chamorro Guamba, en veinte y un metros noventa centímetros, SUR:
13 Con calle privada de cuatro metros de ancho que conduce a la calle
14 principal; en una longitud de noventa metros. ORIENTE: En parte
15 con calle pública (Pasaje Balbina) en diez y ocho metros treinta
16 centímetros, y por otra con propiedad del señor Juan Chamorro
17 Guamba, en catorce metros noventa y cinco centímetros, y
18 OCCIDENTE: Con propiedad de Carmen Amelia, Manuel María y
19 María Rosa Caiza Tipán, en treinta y seis metros sesenta centímetros,
20 derechos y acciones que los han adquirido por compra a Segundo
21 Francisco Caiza Tipán y hermanos, según escritura de compraventa
22 celebrada el diez y seis de Enero de mil novecientos noventa y seis,
23 otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor
24 Enrique Díaz Ballesteros, legalmente inscrita el seis de Junio de mil
25 novecientos noventa y seis (1996), bajo el tomo número ciento veinte y
26 siete (127) del Registro del Cantón Quito. TERCERA: VENTA: Con
27 los antecedentes expuestos; los cónyuges señores JOSE REINALDO
28 TIPAN CAIZA y su esposa, la señora OLGA DEL PILAR
29 UMATAMBO; por sus propios derechos, libre y voluntariamente; de
30 consuno, venden y dan en perpetua enajenación en favor de los

1. renuncian domicilio y se sujetarán a los Jueces competentes de la ciudad
2. de Quito, ajuicio ejecutivo o verbal sumario, a elección del actor. Usted
3. señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
4. perfecta validez de este contrato. Hasta aquí la minuta que firma el
5. señor Doctor Gustavo Alejandro Araujo, Abogado con matrícula
6. profesional número cuatro mil doscientos trece del Colegio de Abogados
7. de Quito, misma que elevo a escritura pública con todo el valor legal y de
8. la cual yo el Notario doy lectura íntegra a los otorgantes los que se
9. afirman, ratifican y firman con el Notario, todo en un solo acto, de todo
10. lo que doy fe. Testado: treinta, y que por servidumbres de tránsito se
11. reduce a nueve punto tres por ciento, que para futura partición tendrá
12. una superficie aproximada de trescientos ocho metros con cuarenta y
13. seis decímetros cuadrados equivalentes a diez punto cincuenta y dos por
14. ciento de la totalidad, no corre Interlineado: equivalentes al al tres
15. punto cinco por ciento cada uno, vale .f.- José Reinaldo Tipán Caiza
16. .C.C.1703198422.-f.-Olga del Pilar Umatambo.1705746046.-f.- Nélon
17. Lema 0501840953.-f.-Margarita Montes. .050187993.-f.-El Notario
18. Licenciado Trajano Rocha Paredes.



19.
20. A
21. D
22. J
23. U
24. N
25. T
26. O
27.
28.
29. H. A. B. I. L. I. T. A. N. T. E. S.
30. A.L.C.A...

ZON.- Se otorgó ante mí, el contrato de compraventa por el señor José Reinaldo Tipán Caiza y señora a favor de Nelson Lema Suntásig y Margarita Montes, en Pujilí, Mayo doce de mil novecientos noventa y ocho, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en Pujilí, Mayo veinte y ocho de mil novecientos noventa y ocho.

LIC. TRAJANO ROCHA PAREDES

NOTARIO



Con esta fe queda inscrita la presente escritura a la 8530 m.

9756 del REGISTRO DE PROPIEDAD

SECRETARIA.- Tomo 129 R.G.

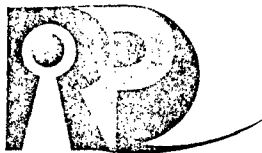
Quito, a 3 de junio de 1998

EL REGISTRADOR

8



A large, stylized handwritten signature, possibly of the registrar or a related official.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40178090001

FECHA DE INGRESO: 31/01/2005

CERTIFICACION

Referencias: 03/06/1998-PO-8530f-9756i-25833r

Tarjetas:;T00000082996;

Matriculas:;CHILL0006427;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al 10.52%, fincados en el lote de terreno número dos, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges NELSON LEMA SUNTASIG Y BLANCA MARGARITA MONTES BALDIAS

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges José Tipán y y Olga del Pilar Umatambo, según escritura celebrada el doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Trajano Rocha, inscrita el tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, quienes adquirieron por compra a Segundo Caiza y otros, el diez y seis de enero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Dr. Enrique Díaz, inscrita el seis de junio del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2005 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO SALÁZAR



Fernando Salazar
REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



DE LA PROPIEDAD
QUITO

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C6029804.001

FECHA DE INGRESO : 26-06-1998

FECHA DE ENTREGA : 30-06-1998

CERTIFICADOR : WB

CERTIFICACION

98-po-8530-9756 El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones equivalentes al diez punto cincuenta y dos por ciento, fincados en el lote de terreno número Dos, de la parroquia Chillogallo, de este Cantón, adquirido por los cónyuges NELSON LEMA SUNTASIG Y BLANCA MARGARITA MONTES BALDIAS, por compra a los cónyuges José Reinaldo Tipán Caiza y Olga del Pilar Umatambo y otros, según escritura otorgada el doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario segundo Lcdo. Trajano Rocha, inscrita el tres de junio de mil novecientos noventa y ocho; mediante compra a Segundo Francisco Caiza Tipán y otros, según escritura otorgada el diez y seis de enero de mil novecientos noventa y seis ante el notario Dr Enrique Díaz, inscrita el seis de junio del mismo año. Estos por adjudicación hecha en la partición celebrada con Carmen Amelia Caiza y otros, el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos ante el notario Dr Enrique Díaz, inscrita el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- Por estos datos no se encuentra

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- Quito, a veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, las ocho a.m. WB. EL

REGISTRADOR



[Handwritten signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



CUARTA COPIA CERTIFICADA

ESCRITURA DE VENTA

OTORGA: LIVE HELEODORO

A FAVOR DE: MANUEL TIPAN

QUITO, 06/04/1967

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

te y entran breva ceros, me-
gas de colod, vecinos de este lu-
gar, islas y convecios por mi, de
que abg fe. - Entulines. juvos.
vale.

B
888

~~Alfonso~~

Alfonso Alfonso
Guillermo Marin de Vega

Alfonso Alfonso

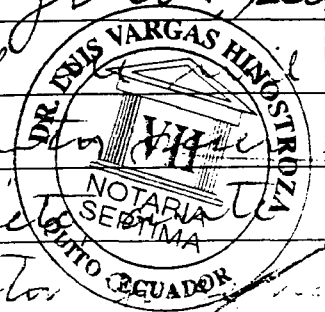
Luis Luita Antonio

Alfonso Alfonso

venta En la ciudad de
Luis Helensbro Guito, capital de
a la Republica del E-
cuador, guaves, por
de abril

1. 7.000
en 18 copia 2da, 3da
4=

Notaria
te y notario
dicto



Whington Jan, 1862

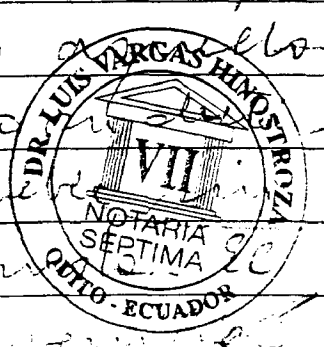
1
2 toris de este bantón y la Testa
3 ya que suscriben, componen
4 los cónyuges señores Heliodoro Li-
5 ney y esposa Susana Brito de Lini,
6 quien de su esfera consentirán
7 lo pare la venta que luego se
8 mencionará; y los señores doctores
9 Luis Pallares Bolombide y Román
10 Borja y Borja, ceseles, Presidente del
11 estdo del Ilustre Consejo Municipal
12 del y Procurador Sindico, en su or-
13 den según los documentos que
14 se agregan; los cónyuges Manuel
15 Fipán Guzmán y Rosale Fipán de Fi-
16 pan; mayores de edad, vecinos de
17 Abilgalla con excepción de los fe-
18 rrechos del municipio que resi-
19 den en este circulo y libiles, a
20 quienes conyugos, de que doy fe y
21 dicen: que elevan a escritura
22 pública la presente que me
23 entregan, cuyo tenor es este: -
24 "Será notorio: - Dignese in-
25 ertar en el correspondiente
26 Boletín de escritura pública, man-
27 dándose en el caso de de com-
28 pte de fecho en la misma -

tes certificaciones: - Primera. - Los es-

1 juzges Helisolor Live y enaie su
2 parte Brito de Live aban en venta y
3 perpetua enajenacion a los señores
4 enaie el Dipon Eugenio y Rofele
5 Dipon de Dipon, desmembrando de
6 mayra estension que fosen en el
7 punto El Blanquedo, de la parro-
8 quia de Chillopolo del Canton Qui-
9 to, un lote de terrenos de retien-
10 ta metro cuadrados, empren-
11 dido dentro de esta lin-
12 dera: por el norte, terreno de ena-
13 nuel baje; por el Sur, conrino
14 de entrole y terreno de Joaquin
15 Ruiz; por el Oriente, contere fi-
16 ble; y por el Occidente, propie-
17 dad que se reserva el vendeedor.

18 El lote es de forma rectangular y
19 tiene treinta y tres metros de frente
20 por veinticinco metros de fondo.
21 Dieciocho centímetros de fondo. -

22 La venta se hace como cuerpo
23 cierto y comprensivo todo a ello
24 que por su naturaleza o
25 no pertenece al inmueble
26 excepto lo que se menciona
27 en el presente instrumento



1 la venta es de suma de ocos
2 nivel aures, que los compradores
3 pasan a los vendedores de conta-
4 do. al momento de firmar este
5 contrato y esta declaracion recibí
6 a su entera satisfaccion, en nome
7 de la buena ley y de la boera de la
8 Republica, sin lugar a reclamo, en
9 cuyo virtud transmiten a los
10 compradores el dominio y posesion
11 del predio antes descrito, con sus
12 usos, costumbres, usos, estumbres y
13 mas particularmente que le fueren
14 a ellos, sujetos a las disposiciones
15 de la forma legal. - Derecho. - Los
16 vendedores declaran que sobre el pre-
17 dio que enajenan no pesa ningun
18 gravamen y que lo avalguen por
19 total y absoluta en calidad de libre
20 y franco, que les hizo el Ingeniero Juli-
21 ano Zolobinski mediante la
22 inscripcion del Instituto Conservador
23 de Reforma Agraria y Colonizacion, el
24 numero que de este es el libro su autor.
25 Para este fin en ophis que se
26 a este en una copia de este
27 documento. - Firma. - Para este
28 contrato tambien se...

Marzo-1/67

RECAUDACION DIRECTA

NOMBRE: MANUEL TIPAN GUZMAN.- (Notario: Dr. Jorge W. Lara Y. - marzo-1/67)
CEDULA DE IDENTIDAD

CONCEPTO DE: Escritura de venta de terreno en Chillogallo, que otorga Helio-
Live, a favor del consignante, por la suma de S/ 8.000,00

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR	
101130	67	TIMBRES FISCALES	76,00	
TOTAL S/.			76,00	

**RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE
UNICO COMPROBANTE DE PAGO**

SON TREINTA Y SEIS SUAVES 007,00

3 MAR 1967

JEFATURA DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA

[Signature]

A. de U.

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIBIDOR

NOTARIA MANUEL TIPAN GUZMAN



003464

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
QUITO - ECUADOR

COMPROBANTE

DE PAGO N° 000119

IMPUESTO DEL UNO POR CIENTO ADICIONAL A LAS ALCABALAS
PARA EL H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

Quito, a1.º... deMarzo..... de 196 7

NOTARIA 7a.

POR \$ 80,00
OCHENTA SUQUES, 00/100

por Tesorero del Consejo Provincial de Pichincha:

Comunico a Ud. que va a celebrarse ante el suscrito Notario un
trato deventa.....

de otorgaEliodoro Live y. Sra.

favor deManuel Tipán Guzmán.....

deterreno.....

ubicado en la parroquia Chillogallo. Cantón ...Quito.....

provinciaPcha....., por la cantidad de \$ 8.000,00

Recibi 

Tesorero del Consejo Provincial de Pichincha

EL NOTARIO.
CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
MUNICIPIO DE PICHINCHA Y REGISTRO
PAGADO

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL ALCABALAS

05450

7

Por \$ 40,00

Quito, a de MAR 1 - 1967 de 196

Señaló de Manuel Tipán Guzmán la cantidad
Cuarenta (40) sucres

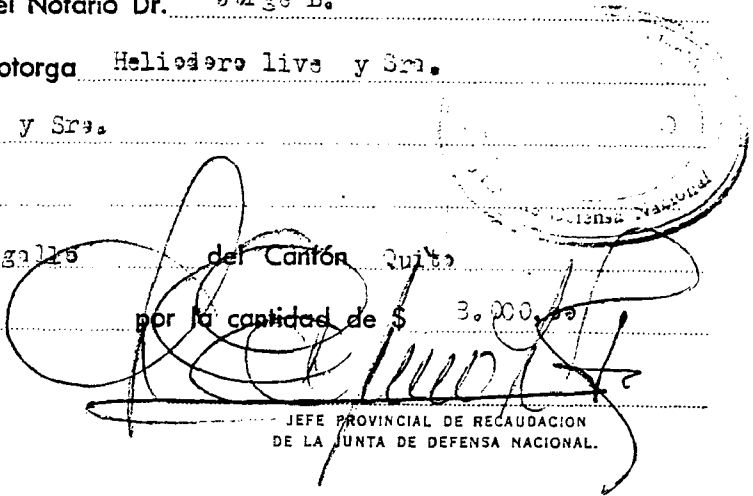
el IMPUESTO DEL 1/20/o PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta,
con Aviso No. del Notario Dr. Jorge L.

que otorga Heliodoro Irujo y Sra.
favor de Manuel Tipán Guzmán y Sra.

Un lote de terreno

ubicado en la parroquia de Chillagallo del Cantón Quito

provincia de por la cantidad de \$ 3.000,00



JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACION
DE LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL.

ALMANA - TELEF. 33860 - QUITO

RESERVADO EN BLANCO



CUENTA 112.1111003 **003458**
A No 08368

SUB-CUENTA _____

TIPAN GUZMAN MANUEL
CHILLOGALLO
CIENTO NOVENTA SUQUES
Alcabala en venta Otorga
Heliodo Live y Sra. Notr.
Dr. Lara. sobre S/ 8.000,00.

O/G QUITO. A Marzo 1º DE 1907

CONTADOR.

JEFE DE RENTAS

TESORERO.

ESPANIO EN PLUMAS



MUNICIPAL

NUM.

QUITO, A DE

DE 196

C O P I A

MUNICIPALIDAD DE QUITO.- PRESIDENCIA.- OFICIO N.º.- 429.-
 Quito, a 11 de Diciembre de 1969.- Señor Doctor Castro -
 Morja y Morja.- Este Ilustre Concejo en sesión de 13 de
 Diciembre del presente año ha designado a Ud. para desempe-
 ñar el cargo de Procurador Jurídico Municipal, por con-
 cepto de No. 420, con SUFICIENTE CREDITO EN LA LEY, --
 con aplicación a la partida No. 10.100.011 del presupuesto
 de esta Municipalidad.- Por tanto sírvase prestar ante
 el funcionario que comandada la promesa de ley, garantía
 al desempeño del referido cargo. Desempañó el señor doc-
 tor don Luis Hidalgo López, que renunció.- Dios, Patria-
 y Libertad.- Sr. Luis Salazar Maldonado, Presidente
 -Vice del I. Concejo Municipal.

es
nico

/mva



NUM.

LA MUNICIPAL

QUITO, A DE

DE 196

C O P I A

MUNICIPALIDAD DE QUITO.- PRESIDENCIA. Oficio N° 321.- Qui
to, a 20 de Marzo de 1967.- Señor Procurador Síndico Muñi
cipal.- Presente.- Al aprobar su Informe N° 293 AUTORIZO
para que el señor ELEODORO LIVE, pueda efectuar la venta -
de un lote de terreno de su propiedad ubicado en la carre
tera Panamericana Sur, de la superficie de 700 metros cua
drados en favor del señor MANUEL TIPAN.- La autorización
para la venta de este lote de terreno, otorgo siempre que
los contratantes se comprometan a cumplir con las siguientes
condiciones. Que cedan gratuitamente el terreno necesario
para el ensanchamiento del callejón a 10 metros de ancho.
Prohíbese subdividir el lote negociado.- Dios, Patria y Li
bertad, f) Luis Pallares Zaldumbide, PRESIDENTE-ALCALDE DEL
I. CONCEJO MUNICIPAL.-

ES COPIA - CERTIFICO

EL SECRETARIO DE SINDICATURA



ESPACIO EN BLANCO

ido, es
razónico

/mva





C. 3470

INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION

Quito, a - 1 MAR 1957

Nº 0857

Señor
Notario del Cantón
Presente

El señor Heliodoro Live, propietario de un lote de terreno de siete mil ciento noventa metros cuadrados de superficie, situado en la hacienda Balbina de la parroquia Chillogallo de este cantón, ha solicitado autorización para vender una fracción de 700 M2. al señor Manuel Tipán.

En vista de que la solicitud cumple con los requisitos determinados por la Ley de Reforma Agraria y Colonización y sus reglamentos y teniendo en cuenta además que el vendedor es persona de avanzada edad que no puede continuar trabajando y desea obtener dinero para atender a su quebrantada salud, se ha concedido la autorización solicitada.

Por consiguiente usted puede proceder a la celebración de la respectiva escritura pública de compraventa, haciendo constar como cláusula especial que el comprador destinará el lote a vivienda.

Los linderos del lote materia de la venta son los siguientes: Norte, terreno de Manuel Caiza; Sur, camino de entrada y terrenos de Joaquin Ruiz; Este, carretera pública; y, Oeste, propiedad del vendedor.

Muy atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Rafael Cordero Tamariz
Dr. Rafael Cordero Tamariz,
PROCURADOR ENECARGADO

/mva

5

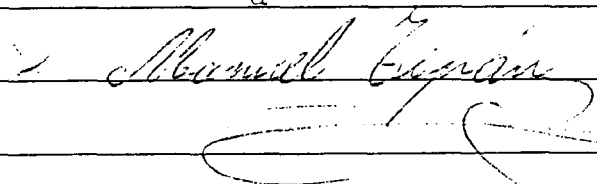
SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

Digne Ud, al pie de la presente, conferirme un certificado de hipotecas, en el cual se hará constar todos los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar, que afecten, al lote de terreno situado en la parroquia de Chillogallo de este Cantón, de propiedad de Helodoro Live, que lo ha adquirido en el acta de Transferencia de dominio del Huasipungo, en la hacienda "La Balbina", de propiedad del Ing. Julio Espinosa Zaldumbide, con intervención del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, de 18 de Abril de 1.966 e inscrita en el Registro de Propiedad el 29 de Abril del mismo año, a fojas 88 No. 429 del R. de Pro, de la Clase T. 97 (Terac).-

Por la atención que merecerá la presente, anticipo con mis debidos agradecimientos.-

Quito, a 10 de marzo de 1.967

De Ud. atentamente,



El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma Certifica:

Que revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año mil novecientos ochenta hasta la presente fecha para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al predio mencionado en la solicitud anterior, el cual se encuentra situado en la Parroquia Chillogallo de este Cantón, y que ha sido adquirido en el acta de transferencia de dominio del Huasipungo en el Huasipungo de abril de mil novecientos sesenta y seis, con intervención del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, de 18 de Abril de 1.966 e inscrita en el Registro de Propiedad el 29 de Abril del mismo año, a fojas 88 No. 429 del R. de Pro, de la Clase T. 97 (Terac).-



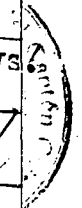
1 tra por estos datos: 1316 travéren hipotecario, embargo a pro-
2 hibición de arajerar.-

3 *uito, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y siete.-
4 a las ocho y treinta A...-

EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]

avs



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE ESTADO
REGISTRARÍA GENERAL

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



MUNICIPAL

QUITO, A 21 DE MARZO DE 1967

Se da fe de la
celebración
de la escritura:

Señor
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON,
Presente.-

Señor Notario:

Ejerciendo la facultad concedida por el I. Concejo en sesión de 11 de Septiembre de 1956, la residencia en Oficio N° 321 de 20 de Marzo del año en curso, que en copia se agrega, autoriza al señor ELEODORO LIVE, para que pueda efectuar la venta de un lote de terreno de su propiedad ubicado en la carretera Panamericana Sur, de la superficie de 700 m2. en favor del señor Manuel Tipán, siempre que en la escritura de transferencia de dominio se haga constar las siguientes cláusulas:

CLAUSULA:- De conformidad con las disposiciones contenidas en los Arts. 861 del Código de Procedimiento Civil y 165 -- apartado f) de la Ley de Régimen Municipal, el vendedor cede gratuitamente el terreno necesario para el ensanchamiento del callejón a 10 metros de ancho.

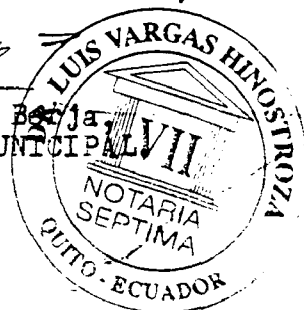
CLAUSULA:- Bajo esta condición la I. Municipalidad de Quito representada por sus personeros señores residente-Alcalde del I. Concejo, y Procurador Síndico, autoriza para que el señor Eleodoro Live, pueda efectuar la venta de un lote de terreno de su propiedad ubicado en la Carretera Panamericana Sur, de la superficie de 700 m2. en favor del señor Manuel Tipán, con la expresa prohibición de subdividir, si no media autorización Municipal.

El señor Notario, se servirá verificar que la minuta que le presenten los contratantes se sujete a las cláusulas Municipales extenderá los avisos para el pago del Impuesto de Alcabala y autorizará la escritura de la que conferirá dos copias para el archivo del Concejo con cargo al contratante que se hubiere obligado a sufragar los gastos.

Del señor Notario, muy atentamente,

ido, es
azónico
ln.-

Dr. Ramiro Borja y Borja
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL



1 su autorización el municipio de
 2 Quito ya que el trato de una de sus
 3 acciones en otros cuyos elementos se
 4 incluyen en este escritura y que son como
 5 sigue: - cláusula: - de expresiones con + + +
 6 las disposiciones contenidas en la art.
 7 en los ochocientos sesenta y uno del Código
 8 de Procedimiento Civil y ciento sesenta y
 9 cinco, apartados f) de la Ley de Régimen
 10 Municipal, el vendedor esli gratuitamente
 11 el terreno necesario para el ensanchamiento
 12 de la calle de diez metros de ancho.
 13 cláusula. - Bajo este conocimiento de Ilustre
 14 municipalidad de Quito representada por
 15 sus señores señores Presidente. Alrededor
 16 del Ilustre Consejo y Promotor Sindico, au-
 17 toriza para que el señor Felisodoro Lina,
 18 puede efectuar la venta de un lote de
 19 terrenos de su propiedad ubicada en el ca-
 20 rretero Panamericano Sur, de la superficie
 21 de setecientos metros cuadrados a favor del
 22 señor Manuel Dizon, con la expresa prohibi-
 23 ción de subvención, ni por medio auto-
 24 rización municipal. Quinta. - Los gastos de es-
 25 crituras los hacen los comparecientes. Utetel,
 26 Quito, a los diecisiete días del mes de octubre
 27 de mil noventa y siete.

1 Urrente Leon. obagos, ctra. numero cuatro
2 ciento noventa y cinco." Hasta aqui le mien-
3 ta que la comparentes le ratifican. Se cum-
4 plieron los preceptos legales del caso; y leido
5 que fue este escritura integramente a los o-
6 trorgantes, por mi el Notario, en presencia de
7 los testigos instrumentales que comparen-
8 ron simultaneamente, aquellos se ratifican
9 en lo expuesto y quisiere el comprador
10 dar para solicitar la inscripcion, firme el
11 que sobe y por los que no, lo hace a sus lega-
12 mos de dicha testigos, en virtud de auto
13 conunigo y con la demás persona alguna
14 de familia, Luis Juste y Chutoris buena casa-
15 no, mayores de edad, vecinos al este
16 lugar, no linea y conocidos por mi, de que
17 doy fe. Fecho dentro de metros de casa.

18
19
20 *[Signature]*

20 *[Signature]*

21
22 como de los alrededores Heliosoro Lira y
23 como de los alrededores Buena Vista, que no sobe escribiendo
24 como testigo, *[Signature]*

25
26 *[Signature]*

27 como de



1 go. Luis, Anita y Antonia Acevedo

2 ~~M. D. ...~~

3 Venta En la ciudad de Santa

4 Ferrolas sobre L. capital de la Republica

5 a del Ecuador, viene,

6 Cristina Altamirano y siete de abril de mil

7 otros. novecientos sesenta y

8 716.000. siete, ante mi, doctor

9 de i. r. e. p. a. Jorge Washington Sa-

10 ra, Notario de este

11 Conton y los testigos que suscriben, com-

12 pieren: el señor doctor Alberto Acevedo

13 Soberson, escudo, abogado, en su calidad

14 de Gerente General del Banco del Pi-

15 chincha, segun el nombramiento que

16 se agrega; don Luis Luis Dorval

17 Dorval de Albornoz; la señora Justina

18 Justina Altamirano Jober, soltera; los con-

19 juges Jorge Humberto Jozada Chico y

20 don Senecio Guamanoli Altamira-

21 no de Jozada; y los conyuges Angel An-

22 ble Cortinez Altamirano y don Blan-

23 ce Justina Altamirano de Cortinez;

24 menores de edad, vecinos de esta ciu-

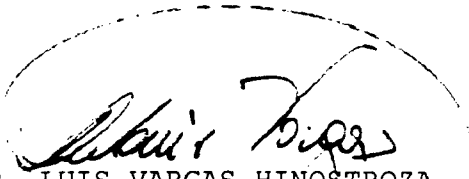
25 dad los dos primeros y don Humberto in-

B 948

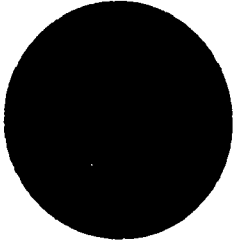
del 235

Vertical stamp on the left margin with various numbers and text.

RAZON: SE OTORGO ANTE EL DR. JORGE WASHINGTON LARA CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE VENTA OTORGADA POR LIVE HELEODORO A FAVOR DE MANUEL TIPAN, CELEBRADA EL SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



999790 - 064666

62062



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito, Ecuador

0240559

36

4159

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

PRIMERA
COPIA

J

De la escritura de 0240559

A

Otorgada por ANABELY EIPAN CABA, MARIA VICENTINA EIPAN EIPAN, ROSA ALVARADO EIPAN EIPAN

A favor de ROSA ANASTASIA VERA EIPAN EIPAN

El 3 de abril del año 2006

Parroquia _____

Cuantía US \$ 10,000.00

Quito, a 11 de agosto del año 2006

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

A



DR. JAIME AILLON ALBAN

5

EXTRACTO

CONTRATO: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OBJETO: Compraventa del 25.62% de derechos y acciones fincadas en el lote de terreno mencionado en los antecedentes.

PARROQUIA: Chillocallo **CANTON:** Quito

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 de abril del 2006

CUANTIA: US \$ 12.200,00

OTORGANTES:

<u>CALIDAD</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CEDULA DE CIUDADANIA</u>
VEUPEDOR	RAFAEL TIPAN CASA	170277162-0
VENDEDOR	MARTA MARGALENA TIPAN TIPAN	170100784-5
VENDEDORA	JOSE ALEJANDRO TIPAN TIPAN	170290613-
COMPARECIDA	MANUEL ARTURO MORALES INGA, quien comparece estipulando a favor de los cónyuges LUIS AGAPITO VACA CHANGO y MARTANA DEL ROSARIO MORALES TIPAN, C.I. 170190095-9	

4. por otra parte en calidad de COMPRADOR, el señor MANUEL ARTURO MORALES INGA, quien comparece estipulando a favor de los cónyuges LUIS AGAPITO VACA CHANGO y MARIANA DEL ROCIO MORALES TIPAN, de conformidad a lo establecido en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la notaría a su cargo, sirvase incorporar una más de compraventa de DERECHOS Y ACCIONES bajo el tenor de las cláusulas a continuación.- **PRIMERA .- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de DERECHOS Y ACCIONES, por una parte, en calidad de **VENDEDORES**, la señora RAFAELA TIPAN CASA, de estado civil viuda; la señora MARIA MAGDALENA TIPAN TIPAN, de estado civil casada; y, el señor JOSE ALEJANDRO TIPAN TIPAN, de estado civil casado; por otra parte, en calidad de **COMPRADOR**, el señor MANUEL ARTURO MORALES INGA, de estado civil casado, estipulando esta adquisición a favor de los cónyuges Mariana del Rocío Morales Tipán y Luis Agapito Vaca Chango, casadas; tal como lo dispone el artículo un mil cuatrocientos sesenta y cinco del código civil: Quienes en adelante y para efectos del presente contrato se denominarán únicamente los **VENDEDORES Y LOS**



DR. JAIME AILLÓN ALBAN

NOTARIA
CUARTA

COMPRADORES respectivamente, los comparecientes lo hacen libre y voluntariamente, en uso de sus propios derechos, siendo todos de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, capaces ante la ley para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- A.- Mediante escritura pública de compraventa, celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Alejandro Troya, el seis de Abril de mil novecientos sesenta y siete, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el once de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, el señor Manuel Tipán Guzmán y su esposa Rafaela Tipán Casa, casados, adquieren mediante compra a los cónyuges Heleodoro Live y María Susana Brito un lote de terreno de una superficie de setecientos metros cuadrados, situado en la Parroquia Chillogallo de esta ciudad de Quito, jurisdicción de la provincia de Pichincha, y que se halla comprendido dentro de los siguientes linderos generales: por el Norte.- con la propiedad de Manuel Caiza, hoy de herederos de Manuel Caiza; por el Sur.- propiedad particular, hoy pasaje Público; por el Este.- con el pasaje, hoy pasaje la Balbina; y, por el Oeste.- la propiedad del vendedor.- B.- A la muerte del señor Manuel Tipán Guzmán, el veinte y seis de Mayo de mil novecientos noventa, quedando como únicos y universales herederos sus hijos María Magdalena, José Alejandro, Carlos, Segundo Rafael, Carmen Amelia, Manuel, Luis Rodrigo, María Margarita y como cónyuge sobreviviente, su esposa la señora Rafaela Tipán Casa.

según consta de la posesión efectiva dictada por el señor Juez Sexto de lo Civil de Pichincha el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y siete, y que adjunta a la presente como documento habilitante; Correspondiéndoles cada uno de los hijos herederos, el seis punto veinte y cinco por ciento de los derechos y acciones en este mencionado lote, y a la cónyuge sobreviviente el cincuenta por ciento.-**TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, los vendedores, libre y voluntariamente, da en venta y enajenación perpetua, sin reserva de ninguna clase a favor de los cónyuges MARIANA DEL ROCIO MORALES TIPAN y LUIS AGAPITO VACA CHANGO, Casados, el (26.68%) VEINTE Y SEIS PUNTO SESENTA Y OCHO POR CIENTO de los derechos y acciones del lote de terreno mencionado en los antecedentes.- Aclarándose que la venta que se realiza a los cónyuges Mariana del Rocio Morales Tipan y Luis Agapito Vaca Chango corresponde el seis punto veinte y cinco por ciento del haber hereditario de la señora María Magdalena Tipán Tipán; el seis punto veinte y cinco por ciento del haber hereditario del señor José Alejandro Tipán Tipán, según la posesión efectiva; y, el catorce punto diez y ocho por ciento de la señora Rafaela Tipán Caza que le corresponde como gananciales.- **CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio acordado entre las partes para la presente compraventa es de DOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS que los vendedores declaran tenerlos recibido a su entera satisfacción de manos de los compradores, de contado y en



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

moneda de curso legal / sin reclamo posterior que se tenga que formular por este concepto.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA.-** La vendedora transfiere a los compradores: el Dominio y posesión de los derechos y acciones materia de la presente compra venta, con todos sus usos, costumbres, servidumbres entradas, salidas y demás que le son anexadas por naturaleza o destinación de conformidad con la ley.- **SEXTA.- SANEAMIENTO.-** Los vendedores declaran de manera expresa, que sobre los derechos y acciones que hoy se venden no pesa gravamen de ninguna naturaleza, conforme aparece del certificado conferido por el señor registrador de la Propiedad del Cantón Quito y que se agrega la presente como documento habilitante, sujetándose por los demás al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.- **SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que ocasione la suscripción de la presente Escritura hasta la inscripción en el registro de la Propiedad de Cantón Quito, será de cuenta de los compradores.- **NOVENA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Los contratantes declaran que se hallan conformes y aceptan el contenido de la presente compraventa, en todas sus partes por estar hecha en seguridad de sus intereses y se comprometen a dar cumplimiento a la misma, autorizando a los compradores para que soliciten la inscripción en el registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Usted señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que se encuentra firmada por el

señor doctor Manuel Silva, portador de la matrícula profesional signada con el número un mil once del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso: v. leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SRA. RAFAELA TIPAN CASA C.C. 1702791673

di indagadora Tipan
SRA. MARIA MAGDALENA TIPAN TIPAN C.C. 440102394-5

Jose Tipan
SR. JOSE ALEJANDRO TIPAN TIPAN C.C. 170293013-0

Manuel Morales
SR. MANUEL ARTURO MORALES INGA C.C. 17.0192095-9

RAZON: En este momento la señora RAFAELA TIPAN CASA, manifiesta no saber leer ni escribir, y por lo tanto firmar, razón por la cual se le impreso la huella digital del dedo pulgar de su mano derecha, firmando a su ruego el testigo instrumental señor ANGEL EDUARDO SILVA NARANJO.-
Doy fe.-

Angel Eduardo Silva Naranjo
SR. ANGEL EDUARDO SILVA NARANJO C.C.

TESTIGO HUELLA

(Firmado.) Doctor MANUEL ARTURO MORALES INGA, Notario Público del Cantón de Pichincha, C.A., CARGADO DE LA FOLIA. - A SU HUELLA DIGITAL DEL DEDO PULGAR DE SU MANO DERECHA. -

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170293013-0

T IPAN TIPAN JOSE ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

PICHINCHA/QUITO 1950

FECHA DE NACIMIENTO (REG. CIVIL) 003-1 0288 04457 M.

PICHINCHA/QUITO 1950

GONZALEZ SUAREZ 1950

Jose Alejandro Tipan
 EMPLEADO DEL SUJETO

ECUATORIANA***** V4343V2242

CASADO AMELIA CONDOLO

PRIMARIA TEJEDOR

MANUEL TIPAN

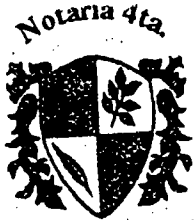
RAFAELA TIPAN

QUITO 18/03/2005

18/03/2017

REN 1424737

PULGAR DERECHO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
 NOTARIO SUPLENTE
 Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1662469

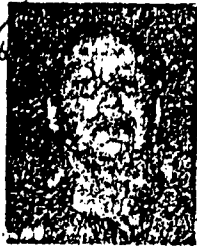
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA
y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA
de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 28-06-2017

Lider Moreta Gavilanes

CIUDADANIA*ANF. 170279162-3
 TIPAN CASA RAFAELA
 20 OCTUBRE 1.927
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 02 2 478 02136
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 27

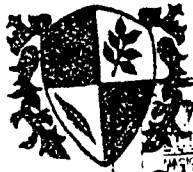


ECUATORIANA***** V4443V2442
 VIUDO MANUEL TIPAN
 NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS
 MODESTO TIPAN
 MARGARITA CASA
 QUITO 9/06/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2756582



Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
 NOTARIO SUPLENTE
 Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** E1333V2222
 MARIA TIPAN EMPLEADO
 ANTONIO MORALES
 QUITO 13/05/97
 700318
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 170192095-9
 MORALES INGA MANUEL ARTURO
 *** 1.947
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 05 309 05409
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 47



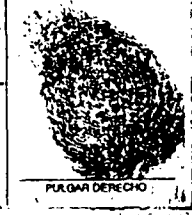
Manuel Inga Morales

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 170102394-5
 TIPAN TIPAN MARIA MAGDALENA
 07 MARZO 1948
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 001-2 0580 01159
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1948



Maria Magdalena Tipan

ECUATORIANA***** V3333V2242
 CASADO MANUEL ARTURO MORALES
 PRIMARIA COSTURERA
 MANUEL TIPAN
 RAFAELA TIPAN
 QUITO 12/10/2000
 0638111
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

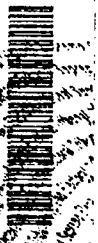
CERTIFICADO DE VOTACION

32-0337
 NUMERO

1701023945
 CEDULA

TIPAN TIPAN MARIA MAGDALENA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

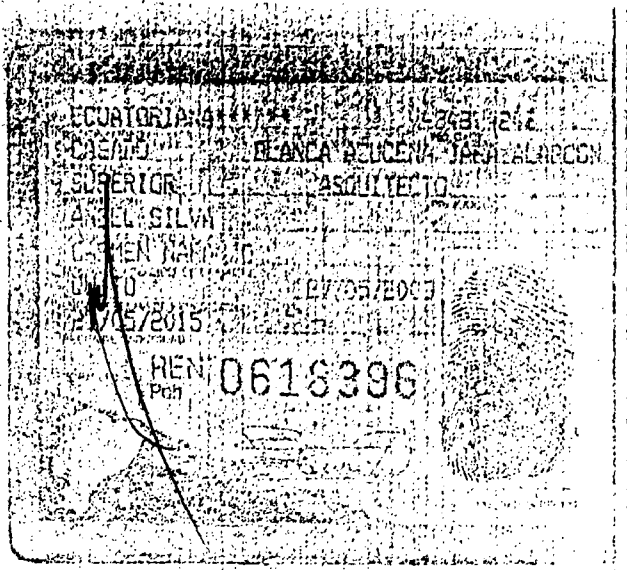
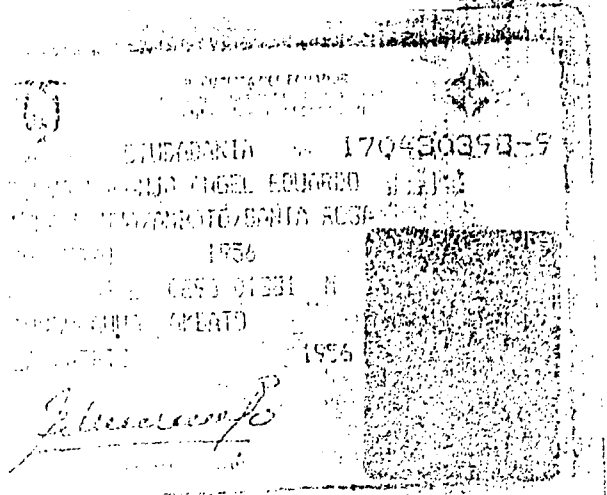
91-0205
 NUMERO

1701920959
 CEDULA

MORALES INGA MANUEL ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

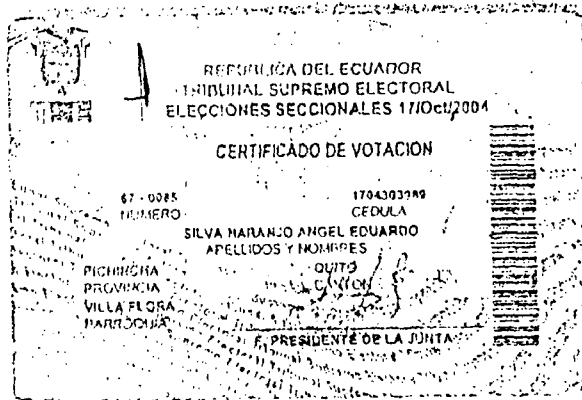
PRESIDENTE DE LA JUNTA





Notario

Dr. Lider Moreta Cavilano
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador



RAZON: Dr. Lider Moreta Cavilano, Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 27-04-2006

[Signature]

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS
ZONA SUR ELOY ALFARO
CALLE CAJACHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO
TLF: 311-08-02 EXT 329

N. - 39739 -

Quito, 3 de agosto del 2006

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

_____ *Compra y venta Derechos y Acciones* _____

Que otorga *Cayan para Rafael y Atraz* _____

A favor de *Vaca Khongo Luis Agapito y Gra* _____

Tipo *Urbano* _____ Area *700 m²* _____

Cuantía *\$13.217,61* _____ Alicuota _____

Predic *182698* _____ Porcentaje *26,68%* _____

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ _____	Art. 390 LRM.
ALCABALAS	USD\$ <i>132,18</i>	Art. _____
REGISTRO	USD\$ _____	Art. _____

Atentamente,

[Firma manuscrita]

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



ENTREGADO 15 AGO 2006

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.006
61002431878
CEDULA/RUC.
00001709847568

COMPROBANTE DE COBRO
NOMBRE
VACA CHANGO LUIS AGAPITO
DIRECCION

FECHA DE PAGO
04/08/2006

CLAVE CATASTRAL

RECEPCION
 2006 AUG 5 AM 12:21
 REPARTICION
 MUNICIPALIDAD DE QUITO

EXO./REB.	VALOR	CONCEPTO	SECTOR ECO. EMISION
	\$132,18		02/08/2006
	\$,20		

NUMERO DE PREDIO
0039739
VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
3597577	1	53	
VIA DD: AA 26.68% OTG TIPAN CAS A RAFELA Y OTROS SOB \$ 13.217, 61 P 182698			
No. 5700184			

ENTREGADO 15 AGO 2006

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
 Trámite despachado
 ADMINISTRACION SUB ELOY ALFARO
 \$132,18

RESPONSABLE
 CACERES G MIRIAN
 DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC.17600720001 Aq.1895



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2006	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 2006-08-16-		
CEDULA/RUC 1709847568	NOMBRES VACA CHANGO LUIS		FECHA DE EMISION 2006-08-16-	No. DE CUOTAS 1 a 1
Avalúo Imponible 13,218.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00	Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION: ALCABALAS 2006 Valor 1.32 1.80	Coactiva 0.00
				Subtotal 0.00
Cobr. por arivas	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 3.12
TRANSACCION VENTA TIPAN CASA RAFAELA 259329				
DIRECTOR FINANCIERO				
No. Comprobante				
No. 0251919				



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2006	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 2006-08-16-		
CEDULA/RUC 1709847568	NOMBRES VACA CHANGO LUIS		FECHA DE EMISION 2006-08-16-	No. DE CUOTAS 1 a 1
Avalúo Imponible 13,218.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00	Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION: REGISTROS Valor 13.22 1.80	Coactiva 0.00
				Subtotal 0.00
Cobrado por arivas	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 15.02
TRANSACCION VENTA TIPAN CASA RAFAELA 259330				
DIRECTOR FINANCIERO				
No. Comprobante				
No. 0251920				



(15)
Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR

Juzgado de
DISTRITO DE PICHINCHA

Quito a, de de 19...

[Handwritten signature/initials]

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 27 de Abril de 1.997.- a las 08H30.- VISTOS:- La demanda de Posesión Efectiva presentada por María Magdalena Ticán Ticán es clara precisa, completa y reúne los requisitos de Ley. Encontrándose el expediente en estado de resolver, para hacerlo se considera:

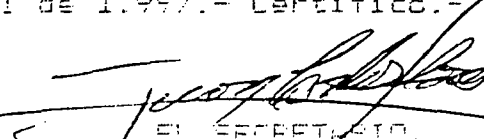
PRIMERO.- El proceso es válido por haberse observado las formalidades inherentes a su calidad. SEGUNDA.- Con la partida de defunción de autos se justifica que Manuel Ticán Guzmán, falleció, el 26 de Mayo de 1.990, en la Ferrocarril de Chillogallo, de este Cantón, Provincia de Pichincha. TERCERA.- Con las partidas de nacimiento y matrimonio de todas las cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once e información sumaria de los testigos Blanca Acuña Jara Alarcón y Ángel Eduardo Silva Marañón, ante el señor Juez Tercero de lo Civil de Pichincha se demuestra que María Magdalena; José Alejandro; Carlos; Segundo Rafael; Carmen Amelia; Manuel; Luis Rodrigo; María Margarita Ticán Ticán; Rafaela Ticán como cónyuge sobreviviente, son los herederos universales del causante.- En consecuencia con haberse cumplido con las formalidades locales, el Juzgado, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, acepta la demanda de conformidad con los artículos 895 del Código de Procedimiento Civil, concede por indiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el Manuel Ticán Guzmán, en favor de María Magdalena; José Alejandro; Carlos; Segundo Rafael; Carmen Amelia; Manuel; Luis Rodrigo; María Margarita Ticán Ticán y Rafaela Ticán como cónyuge sobreviviente.- Ejecutoriada que fuera esta Sentencia inscribas en el Registro de la Propiedad del Cantón donde se encuentran los bienes de los difuntos, notificando a su titular. Confiérase copias certificadas.- NOTIFIQUESE.-

[Handwritten signature]
Dra. Beatriz Suárez

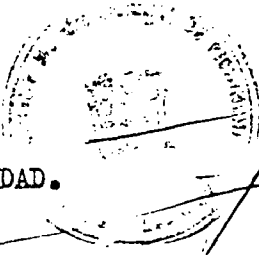

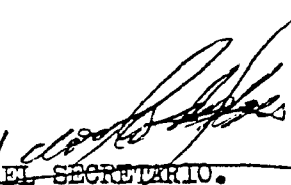
JUEZ:



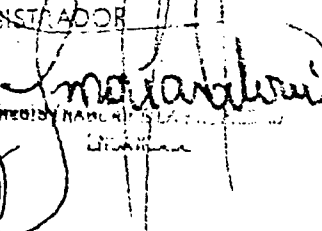

En esta fecha a las diez y ocho horas notifiqué con la sentencia que antecede a María Magdalena Tibán Tibán, en el asillero judicial Nro. 207, de la Dra. Patricia Cabezas.- Quito, 23 de Abril de 1.997.- Certifico.-


EL SECRETARIO.


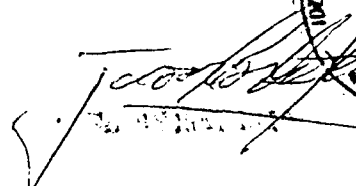
RAZON: En esta fecha a las once horas notifiqué con la sentencia que antecede al señor Registrador de la Propiedad, en su persona y dentro de su despacho, quien impuesto de su contenido, firma junto con el señor secretario Quito, 06 de Mayo de 1.997.- Certifico.-


SR. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.  EL SECRETARIO. 

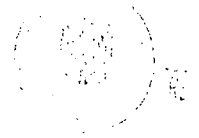
Con esta fecha queda inscrita la presente Sentencia, en el Registro de Sentencias Varias, del actual AÑO, Tomo 128.
Quito, a 07 de Mayo de 1.997

EL REGISTRADOR



RAZON: Dinto constata que las presentes fotocopias son iguales a su original del juicio de Posesión Efectiva signado con el No. 437 de 1997 que reposa en el archivo a mi cargo, al cual remitire en caso de ser requerido. La sentencia se encuentra autorizada por el Ministerio de la Ley - Quito, 16 de mayo de 1997.

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITADOS.-

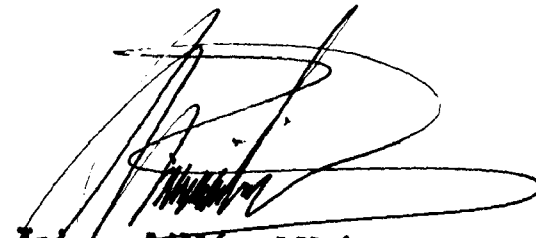


5

Se otorgó ante el doctor LIDER MORETA GAVILANES, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debida estra firmada y sellada el día de hoy lunes once de septiembre del año dos mil seis.-

Notaria Aca.




Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Dr. Jaime Aillón Albán

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0064666

R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50073291001
FECHA DE INGRESO: 07/04/2006

CERTIFICACION

Referencias: 11/05/1967-2-213f-614i-4979r

Tarjetas: T00000096021;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno del punto El Blanqueado situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

MANUEL TIPAN GUZMAN, casado con Rafaela Tipán (revisado como constan).

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges Heleodoro Live y María Susana Brito, según escritura otorgada el seis de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario doctor Jorge W. Lara, inscrita el once de mayo del mismo año. Se Aclara que con fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y siete, se presentó una sentencia dictada por el señor Juez Sexto de lo Civil de Pichincha de veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y siete, por la cual se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por MANUEL TIPAN GUZMAN, en favor de ~~MARIA MAGDALENA, JOSE ALEJANDRO, CARLOS, SEGUNDO RAFAEL, CARMEN AMELIA, MANUEL, LUIS RODRIGO, MARIA MARGARITA TIPAN TIPAN y RAFAELA TIPAN~~, como cónyuge sobreviviente.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE ABRIL DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN



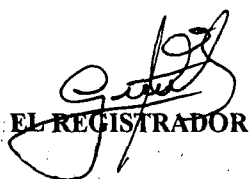
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 75300

Matrículas Asignadas.- CHILL0022745 VEINTE Y SEIS PUNTO SESENTA Y OCHO POR CIENTO de derechos y acciones, Fincados sobre Lote de terreno del punto El Blanqueado situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón.

Viernes, 17 Noviembre 2006, 04:58:19 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

TIPAN CASA RAFAELA en su calidad de VENDEDOR

TIPAN TIPAN MARIA MAGDALENA en su calidad de VENDEDOR

TIPAN TIPAN JOSE ALEJANDRO en su calidad de VENDEDOR

VACA CHANGO LUIS AGAPITO en su calidad de COMPRADOR

MORALES TIPAN MARIANA DEL ROCIO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

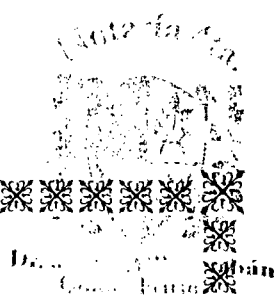
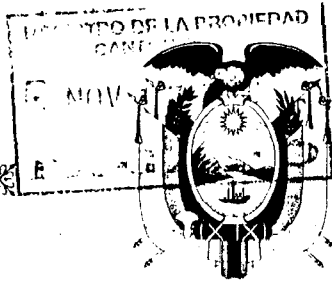
Revisor.- PAOLA ANTON

Amanuense.- AMADA VISTIN

CC-0064666



064667 PAM



NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

0240572
30
5:02

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

PRIMERA
COPIA

De la escritura de COMPRA / VENTA

A

Otorgada por RAFAELA TIPAN CASA, MARIA MARGARITA TIPAN TIPAN, MANUEL TIPAN TIPAN

A favor de ELIEN DEL SOLIO VILANA TIPAN

El 28 de abril del año 2.006

Parroquia _____

Cuantía US \$ 12,450.00

Quito, a 11 de septiembre del año 2.006

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

A



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

5

EXTRACTO

CONTRATO: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OBJETO: Compraventa del 25.94% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno mencionado en los antecedentes.

PARROQUIA: Chillogallo **CANTON:** Quito

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 de abril del 2.006

CUANTIA: US \$ 12.450.00

OTORGANTES:

<u>CALIDAD</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CEDULA DE CIUDADANIA</u>
VENDEDOR	RAFAEL TIPAN CASA	170279162-3
VENDEDOR	MANUEL TIPAN TIPAN	170591144-2
VENDEDORA	MARIA MARGARITA TIPAN TIPAN	170303970-9
COMPRADORA	BILMA DEL ROCIO VILAZA TIPAN	171356352-4

esta ciudad de Quito, a quienes de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la notaria a su cargo, sírvase incorporar una más de compraventa de DERECHOS Y ACCIONES bajo el tenor de las cláusulas a continuación.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de DERECHOS Y ACCIONES, por una parte, en calidad de **VENEDORES**, la señora RAFAELA TIPAN CASA, de estado civil viuda; la señora MARIA MARGARITA TIPAN TIPAN, de estado civil casada; y, el señor MANUEL TIPAN TIPAN, de estado civil casado; por otra parte, en calidad de **COMPRADORA**, la señorita BILMA DEL ROCIO VILAGA TIPAN, de estado civil soltera: Quienes en adelante y para efectos del presente contrato se denominarán únicamente los **VENEDORES Y LA COMPRADORA** respectivamente, los comparecientes lo hacen libre y voluntariamente, en uso de sus propios derechos, siendo todos de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, capaces ante la ley para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.-** Mediante escritura pública de compraventa, celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Alejandro Troya, el seis de Abril de mil novecientos sesenta y siete, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el once de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, el señor Manuel Tipán Guzmán y su esposa



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLÓN ALBAN

Rafaela Tipán Casa, casados, adquieren mediante compra a los cónyuges Heleodoro Live y María Susana Brito un lote de terreno de una superficie de setecientos metros cuadrados, situado en la Parroquia Chillogallo de esta ciudad de Quito, jurisdicción de la provincia de Pichincha, y que se halla comprendido dentro de los siguientes linderos generales: por el Norte.- con la propiedad de Manuel Caiza, hoy de herederos de Manuel Caiza; por el Sur.- propiedad particular, hoy pasaje Público; por el Este.- con el pasaje, hoy pasaje la Balbina; y, por el Oeste.- la propiedad del vendedor.- B.- A la muerte del señor Manuel Tipán Guzmán, el veinte y seis de Mayo de mil novecientos noventa, quedando como únicos y universales herederos sus hijos María Magdalena, José Alejandro, Carlos, Segundo Rafael, Carmen Amelia, Manuel, Luis Rodrigo, María Margarita y como cónyuge sobreviviente, su esposa la señora Rafaela Tipán Casa, según consta de la posesión efectiva dictada por el señor Juez Sexto de lo Civil de Pichincha el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y siete, y que adjunta a la presente como documento habilitante; Correspondiéndoles a cada uno de los hijos herederos, el seis punto veinte y cinco por ciento de los derechos y acciones en este mencionado lote, y a la cónyuge sobreviviente el cincuenta por ciento.- TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, los vendedores, libre y voluntariamente, dan en venta y enajenación perpetua, sin reserva de ninguna clase a favor de la señorita BILMA DEL ROCIO VILAÑA TIPAN, de

estado civil soltera, el (25.94%) VEINTE Y CINCO PUNTO NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO de los derechos y acciones del lote de terreno mencionado en los antecedentes.- Aclarándose que la venta que se realiza a la señorita Bilma Del Rocío Vilaña Tipán corresponde el seis punto veinte y cinco por ciento del haber hereditario de la señora María Margarita Tipán Tipán; el seis punto veinte y cinco por ciento del haber hereditario del señor Manuel Tipán Tipán, según la posesión efectiva; y, el trece punto cuarenta y cuatro por ciento de la señora Rafaela Tipán Casa que le corresponde como gananciales.- CUARTA.- PRECIO.- El justo precio acordado entre las partes para la presente compraventa es de DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS que los vendedores declaran tenerlos recibido a su entera satisfacción de manos de los compradores, de contado y en moneda de curso legal y sin reclamo posterior que se tenga que formular por este concepto.- QUINTA.- TRANSFERENCIA.- Los vendedores transfieren a la compradora; el Dominio y posesión de los derechos y acciones materia de la presente compra venta, con todos sus usos, costumbres, servidumbres entradas, salidas y demás que le son anexadas por naturaleza o destinación de conformidad con la ley.- SEXTA.- SANEAMIENTO.- Los vendedores declaran de manera expresa, que sobre los derechos y acciones que hoy se venden no pesa gravamen de ninguna naturaleza, conforme aparece del certificado conferido por el señor registrador de la Propiedad del Cantón Quito y que se agrega la



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

3

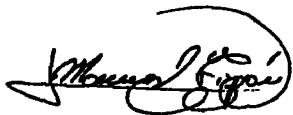
presente como documento habilitante. sujetándose por lo demás al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.- SEPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que ocasione la suscripción de la presente Escritura hasta la inscripción en el registro de la Propiedad de Cantón Quito. será de cuenta de la compradora.- OCTAVA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Los contratantes declaran que se hallan conformes y aceptan el contenido de la presente compraventa. en todas sus partes por estar hecha en seguridad de sus intereses y se comprometen a dar cumplimiento a la misma, autorizando a la compradora para que soliciten la inscripción en el registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Usted señor Notario. se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- HASTA AQUI LA MINUTA. la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Manuel Silva. portador de la matrícula profesional signada con el número un mil once del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y firman conmigo el Notario. en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SRA. RAFAELA TIPAN, CASA C.C. 1702791623

SIGUEN LA-

FIRMAS:



SR. MANUEL TIPAN TIPAN C.C. 170591144-2



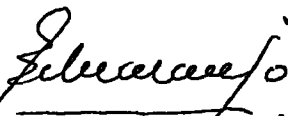
SRA. MARIA MARGARITA TIPAN TIPAN C.C. 170303970-9



SRTA. BILMA DEL ROCIO VILANA TIPAN C.C. 171356352-4

RAZON: En este momento la señora RAFAELA TIPAN CASA, manifiesta no saber leer ni escribir, y por lo tanto firmar. razón por la cual deja impresa la huella digital del dedo pulgar de su mano derecha, firmando a su ruego el testigo instrumental señor ANGEL EDUARDO SILVA NARANJO.-

Doy fe.-



SR. ANGEL EDUARDO SILVA NARANJO C.C. 170430398-9

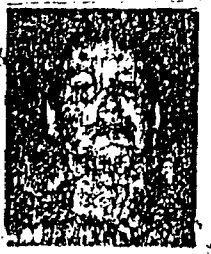
TESTIGO HUELLA

(Firmado.) doctor LIDER ROBERTA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTON, ENCARGADO DE LA NOTARIA.- A CONTINUACION ADJUNTO XEROX COPIA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

ECUATORIANA***** V4443V2442
 VIUDO MANUEL TIPAN
 NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS
 MODESTO TIPAN
 MARGARITA CASA
 QUITO 9/06/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 2756582

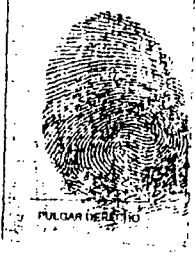


CIUDADANIA*ANE 170279162-3
 TIPAN CASA RAFAELA
 20 DUBRE 1.927
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 02 2 478 02136
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 27



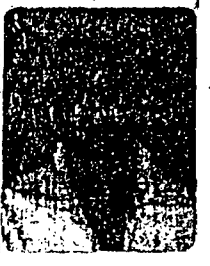
Dr. Lider Moreta Gavilano
 NOTARIO SUPLENTE
 Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO MANUEL VILANA
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 MANUEL TIPAN
 RAFAELA TIPAN
 QUITO (PELUDO DE LA MADRE)
 04/03/2004
 04/03/2016
 REN 0982174

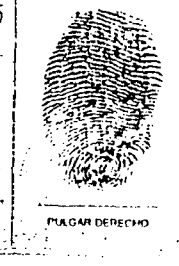


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 170303970-9
 TIPAN TIPAN MARIA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 24 NOVIEMBRE 1954
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 00741 0059 09043 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1954

Manuel Tipan
 FIRMA DEL CEDULADO

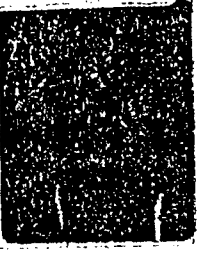


ECUATORIANA***** V2333V2222
 CASADO MARIA MAGDALENA MORALES CH
 PRIMARIA OBRERO
 MANUEL TIPAN
 RAFAELA TIPAN
 QUITO (PELUDO DE LA MADRE)
 09/08/2005
 09/08/2017
 REN 1605792



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 170591144-2
 TIPAN TIPAN MANUEL
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 10 JUNIO 1961
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 00572 0218 03626 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961

Manuel Tipan
 FIRMA DEL CEDULADO

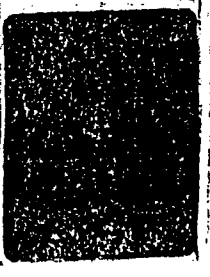


ECUATORIANA***** V4443V4442
 SOLTERO LIC. ENFERMERIA
 SUPERIOR
 MANUEL GUILLERMO VILANA
 MARGARITA MARGARITA TIPAN
 QUITO (PELUDO DE LA MADRE)
 04/03/2004
 04/03/2016
 REN 0982178



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 171356352-4
 VILANA TIPAN-BILMA DEL ROCIO
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 21 DICIEMBRE 1976
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 003-B 0336 02271 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976

Bilma Vilana
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

33-0337 NUMERO
 1703039709 CEDULA

TIPAN TIPAN MARIA MARGARITA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

CHILLOGALLO PARROQUIA
 PICHINCHA PROVINCIA

SECRETARIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

173-0268 NUMERO
 1713563524 CEDULA

VILANA TIPAN BILMA DEL ROCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

CHILLOGALLO PARROQUIA
 PICHINCHA PROVINCIA

SECRETARIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

170591144 2 NUMERO
 0319-035 CEDULA

1464831

TIPAN TIPAN MANUEL

QUITO CANTON

CHILLOGALLO PARROQUIA
 PICHINCHA PROVINCIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00003327 10/08/2005 11:28:23


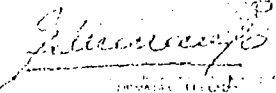



Dr. Lider Moreta Gavilanes
 NOTARIO SUPLENTE
 Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 18-09-2006

[Handwritten signature]


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 170430398-0
 SILVA HIRANJO ANGEL EDUARDO
 TUNGURAHUA/AMBATO/SANTA ROSA
 BO PAVO 1956
 IDENTIFICACION 0293 01391 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1956


ECUADORIA
 COCADO
 BUEN RIGOR
 ANGEL SILVA
 HIRANJO
 170430398
 27/05/2015
 REN 0618399


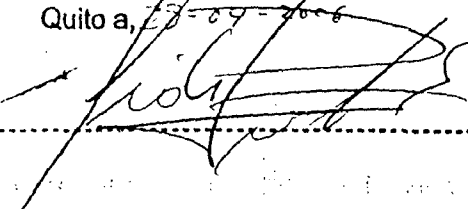


Dr. Lider Moreta Gavilanes
 NOTARIO SUPLENTE
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
 07-0083 NUMERO 170430398 CEDULA
 SILVA HIRANJO ANGEL EDUARDO
 AFELCIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 VILLA FLORES PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
 Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA
 y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL
 DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA
 de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 27-05-2015



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS
ZONA SUR - ELOY ALFARO
CALLE CAP. CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO
TLF: 311-08-02 EXT 329

COA 01 CONSERVADO - 39846

Quito, 8 de agosto del 2006

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Presente

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

Compra Venta Derechos y Acciones

Que otorga Lipán para Rafaela y Otros

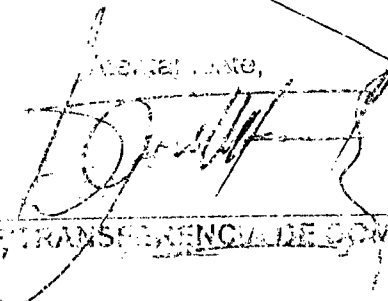
A favor de Volana Lipán Gilma del Rocío

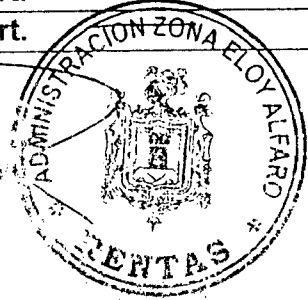
Tipo Evencio Area 70042

Cuantía \$12.851,00 Alícuota _____

Predio N.- 182698 Porcentaje 25,94%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ _____	Art. _____
ALCABALAS	USD\$ <u>128,51</u>	Art. _____
REGISTRO	USD\$ _____	Art. _____


 JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



UNIDAD DE RENTAS



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.006
61002434709

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
08/08/2006

CEDULA/RUC.
00001713563524

NOMBRE
VILANA TIPAN BILMA DEL ROCIO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECD.
AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

08/08/2006

NUMERO DE PREDIO

0039846

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS

\$128,51

SERVICIO ADMINISTRATI

\$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

ENTREGADO 15 AGO 2006

VEN. BANCO

CUENTA

3601760

1

51

TRANSPARENCIA
ADMINISTRACION
SUB-TOTAL \$128,71
PAGO TOTAL \$128,71

VTA 25.94% DD Y AA OTG TIPAN C
ASA RAFAELA Y OTROS SOB \$ 12.8
51,00 PRD 182698

RESPONSABLE

FLORES P LUIS

No. 5541148



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006		COMPROBANTE DE COBRO		2006-08-16-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1713563524		VILANA TIPAN BILMA		2006-08-16-	
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
12,851.00		0.00	0.00	0.00 0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor: 29	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	
				Coactiva	
				0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
arivas				3.09	
TRANSACCION				259325	
VENTA TIPAN CASA RAFAELA		PROVINCIA DE PICHINCHA			
No. Comprobante				DIRECTOR FINANCIERO	
No. 0251915					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006		COMPROBANTE DE COBRO		2006-08-16-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1713563524		VILANA TIPAN BILMA		2006-08-16-	
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
12,851.00		0.00	0.00	0.00 0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor: 2.85	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	
				Coactiva	
				0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
arivas				14.65	
TRANSACCION				259326	
VENTA TIPAN CASA RAFAELA		PROVINCIA DE PICHINCHA			
No. Comprobante				DIRECTOR FINANCIERO	
No. 0251916					



REPUBLICA DEL ECUADOR

Juzgado de

DISTRITO DE PICHINCHA

Quito a, de



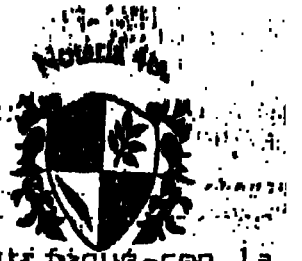
Dr. Líder Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Múto. 23 de Abril de 1.997.- a las OCHO.- VISTOS:- La demanda de Posesión Efectiva presentada por Maria Magdalena Tioán Tioán es clara precisa, completa y reúne los requisitos de Ley. Encontrándose el expediente en estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO.- El proceso es valido por haberse observado las formalidades inherentes a su calidad. SEGUNDA.- Con la partida de defunción de autos se justifica que Manuel Tioán Guzmán, falleció el 26 de Mayo de 1.990, en la Parroquia de Chillogallo, de este Cantón, Provincia de Pichincha. TERCERO.- Con las partidas de nacimiento y matrimonio de fojas dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once e información sumaria de los testigos Blanca Acucena Jara Alarcón y Angel Eduardo Silva Naranjo, ante el señor Juez Tercero de lo Civil de Pichincha se demuestra que Maria Magdalena; José Alejandro; Carlos; Segundo Rafael; Carmen Amelia; Manuel; Luis Rodrigo; Maria Margarita Tioán Tioán y Rafaela Tioán como cónyuge sobreviviente, son los herederos universales del causante.- En consecuencia por haberse cumplido con las formalidades locales, el Juzgado, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA y POR AUTORIDAD DE LA LEY, acepta la demanda de conformidad con los artículos 695 del Código de Procedimiento Civil, concede por indiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el Manuel Tioán Guzmán, en favor de Maria Magdalena; José Alejandro; Carlos; Segundo Rafael; Carmen Amelia; Manuel; Luis Rodrigo; Maria Margarita Tioán Tioán y Rafaela Tioán como cónyuge sobreviviente.- Ejecutoriada, que fuera esta Sentencia inscribas en el Registro de la Propiedad, del Cantón donde se encuentran los bienes de los difuntos, notificando a su titular. Confiérase copias certificadas.- NOTIFIQUES.-

Beatrix Suarez
Dra. Beatrix Suarez

JUEZ





RAZÓN: En esta fecha a las diez y ocho horas de la noche con la sentencia que antecede a María Magdalena Tiban **NOTARIO SUPLENTE** el asesorero judicial Nro. 277 de la Dra. Patricia Cabezas.- Quito - Ecuador. - Quito, 28 de Abril de 1.997.- Certifico.-

[Firma]
EL SECRETARIO.

RAZÓN: En esta fecha a las once horas notifiqué con la sentencia que antecede al señor registrador de la Propiedad, en su persona y dentro de su despacho, quien impuesto de su contenido, firma junto con el señor secretario Quito, 06 de Mayo de 1.997.- Certifico.-

[Firma] SR. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD. *[Firma]* EL SECRETARIO.

Con esta fecha queda inscrita la presente Sentencia, en el Registro de Sentencias Varias, del actual AÑO, Tomo 128. Quito, a 07 de Mayo de 1.997.

EL REGISTRADOR *[Firma]*



RAZÓN: Dinto connotal que las presentes fotocopias son iguales a su original del juicio de posesión efectiva signado con el No. 437 de 1997 que reposa en el archivo a mi cargo, Al cual remite en caso de ser necesario, la Sentencia se encuentra en el archivo del Ministerio de la Ley. Quito, 13 de mayo de 1997.

RAZÓN: Dr. Lider Morela Gavilanes, Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 28 ABR. 2006

[Firma]

[Firma]
EL SECRETARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50073291001
FECHA DE INGRESO: 07/04/2006



Notaría 4ta
Dr. Lider Moreta Gavilane
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

CERTIFICACION

Referencias: 11/05/1967-2-213f-614i-4979r

Tarjetas: T00000096021;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno del punto El Blanqueado situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

MANUEL TIPAN GUZMAN, casado con Rafaela Tipan (revisado como constan).

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges Helcodoro Llave y María Susana Brito, según escritura otorgada el seis de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario doctor Jorge W. Lara, inscrita el once de mayo del mismo año. Se Aclara que con fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y siete, se presentó una sentencia dictada por el señor Juez Sexto de lo Civil de Pichincha de veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y siete, por la cual se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por MANUEL TIPAN GUZMAN, en favor de MARIA MAGDALENA, JOSE ALEJANDRO, CARLOS, SEGUNDO RAFAEL, CARMEN AMELIA, MANUEL LUIS RODRIGO, MARIA MARGARITA TIPAN TIPAN y RAFAELA TIPAN, como conyuge sobreviviente.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE ABRIL DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMAN

Paul Guzman
EL REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON QUITO



FECHA: 28 ABR 2006
AZON: Dr. Lider Moreta Gavilane, Notario
Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA
/ da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA
de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

28 ABR. 2006

Lider Moreta Gavilane

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HAN SIDO ASES.-

Se otorgó ante el doctor LIDER NORSTA GAVILANES en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente elevada y sellada el día de hoy lunes once de septiembre del año dos mil seis.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jaime Aillón Albán".

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
CC-0064667
R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 75306

Matrículas Asignadas.- CHILL0022745 VEINTE Y CINCO PUNTO NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones, Fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.

Viernes, 17 Noviembre 2006, 05:01:03 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

TIPAN CASA RAFAELA en su calidad de VENDEDOR

TIPAN TIPAN MANUEL en su calidad de VENDEDOR

TIPAN TIPAN MARIA MARGARITA en su calidad de VENDEDOR

VILAÑA TIPAN BILMA DEL ROCIO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

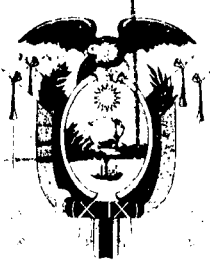
Revisor.- PAOLA ANTON

Amanuense.- HUGO MEJÍA

CC-0064667



240571
064665



NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

0210571

30
5:41

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

COPIA

J

De la escritura de ACTA AILLON

A

Otorgada por RAFAELA TIPAN CABA

A favor de ANITA Y ALICIA PERAZO EL SEVILLA

El 23 de abril de 2006

Parroquia _____

Cuantía US \$ 5,020.00

Quito, a 11 de septiembre del año 2006

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

5

EXTRACTO

CONTRATO: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OBJETO: Compraventa del 5.71% de derechos y acciones fincadas en el lote de terreno mencionado en los antecedentes.

PARROQUIA: Chillogallo **CANTON:** Quito

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 de abril del 2006

CUANTIA: US \$ 1.000.00

OTORGANTES:

<u>CALIDAD</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CEDULA DE CIUDADANIA</u>
VENEDOR	RAFAEL TIFAN CARRA	170279160-0
COMPRADORA	MARIA EMILIONETA FERRAZ BELTRAMI	170991104-1

pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la notaria a su cargo, sírvase incorporar una más de compraventa de DERECHOS Y ACCIONES bajo el tenor de las cláusulas a continuación.-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de DERECHOS Y ACCIONES, por una parte, en calidad de VENDEDORA, la señora RAFAELA TIPAN CASA, de estado civil viuda; por otra parte, en calidad de COMPRADORA, la señora MARIA ENRIQUETA PEÑAFIEL SEVILLA casada con el señor LUIS RODRIGO TIPAN TIPAN; Quienes en adelante y para efectos del presente contrato se denominarán únicamente la VENDEDORA Y EL COMPRADOR respectivamente, los comparecientes lo hacen libre y voluntariamente, en uso de sus propios derechos, siendo todos de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, capaces ante la ley para contratar y contraer obligaciones.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.- Mediante escritura pública de compraventa, celebrada ante el notario Séptimo del cantón Quito, doctor Alejandro Troya, el seis de Abril de mil novecientos sesenta y siete, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el once de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, el señor Manuel Tipán Guzmán y su esposa Rafaela Tipán Casa, casados, adquieren mediante compra a los cónyuges Heleodoro Live y María Susana Brito un lote de terreno de una superficie de setecientos metros cuadrados,



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

5

situado en la Parroquia Chillogallo de esta ciudad de Quito, jurisdicción de la provincia de Pichincha, y que se halla comprendido dentro de los siguientes linderos generales: por el Norte.- con la propiedad de Manuel Caiza, hoy de herederos de Manuel Caiza; por el Sur.- propiedad particular, hoy pasaje Público; por el Este.- con el pasaje, hoy pasaje la Balbina; y, por el Oeste.- la propiedad del vendedor.- B.- A la muerte del señor Manuel Tipán Guzmán, el veinte y seis de Mayo de mil novecientos noventa, quedando como únicos y universales herederos sus hijos María Magdalena, José Alejandro, Carlos, Segundo Rafael, Carmen Amelia, Manuel, Luis Rodrigo, María Margarita y como cónyuge sobreviviente, su esposa la señora Rafaela Tipán Casa, según consta de la posesión efectiva dictada por el señor Juez Sexto de lo Civil de Pichincha el veinte y tres de Abril de mil novecientos noventa y siete, y que adjunta a la presente como documento habilitante: Correspondiéndoles a cada uno de los hijos herederos, el seis punto veinte y cinco por ciento de los derechos y acciones en este mencionado lote, y a la cónyuge sobreviviente el cincuenta por ciento.- TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, la vendedora, libre y voluntariamente, da en venta y enajenación perpetua, sin reserva de ninguna clase a favor de la señora MARIA ENRIQUETA PENAFIEL SEVILLA, casada con el señor Luis Rodrigo Tipán Tipán, el (6.91%) SEIS PUNTO NOVENTA Y SEIS POR CIENTO de los derechos y acciones que le corresponde en el lote de terreno mencionado en los

antecedentes.- **CUARTA.- CONSTANCIA.-** Se deja constancia que con esta adquisición, los cónyuges señora María Enriqueta Peñafiel Sevilla y el señor Luis Rodrigo Tipán Tinán son propietarios del trece punto diez , seis por ciento de los derechos y acciones en el lote anteriormente descrito: seis punto veinte y cinco por ciento por su haber hereditario según la posesión efectiva, y el seis punto noventa y uno por ciento por compra a su Madre la señora Rafaela Tipán Casa.- **QUINTA.- PRECIO.-** El justo precio acordado entre las partes para la presente compraventa es de TRES MIL TRES CIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS que la vendedora declara tenerlos recibido a su entera satisfacción de manos de los compradores, de contado y en moneda de curso legal y sin reclamo posterior que se tenga que formular por este concepto.- **SEXTA.- TRANSFERENCIA.-** La vendedora transfiere a los compradores: el Dominio y posesión de los derechos y acciones materia de la presente compraventa, con todos sus usos, costumbres, servidumbres entradas, salidas y demás que le son anexas por naturaleza o destinación de conformidad con la ley.- **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO.-** La vendedora declara de manera expresa, que sobre los derechos y acciones que hoy se venden no pesa gravamen de ninguna naturaleza, conforme aparece del certificado conferido por el señor registrador de la Propiedad del Cantón Quito y que se agregará la presente como documento habilitante, sujetándose por los demás al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.- **OCTAVA.- GASTOS.-** Los gastos que ocasione la



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

5

suscripción de la presente Escritura hasta la inscripción
 en el registro de la Propiedad del Cantón Quito, será de
 cuenta de los compradores.- **NOVENA.- ACEPTACIÓN Y
 AUTORIZACIÓN.** Los contratantes declaran que se hallan
 conformes y aceptan el contenido de la presente
 compraventa, en todas sus partes por estar hecha en
 seguridad de sus intereses y se comprometen a dar
 cumplimiento a la misma, autorizando a los compradores
 para que soliciten la inscripción en el registro de la
 Propiedad del Cantón Quito.- Usted señor Notario, se
 servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la
 plena validez del presente instrumento público.- **HASTA
 AQUÍ LA MINUTA.** la misma que se encuentra firmada por el
 señor doctor Manuel Silva, portador de la matrícula
 profesional signada con el número un mil once del Colegio
 de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
 presente escritura se observaron todos y cada uno de los
 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los
 comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y
 firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo
 cual doy fe.-

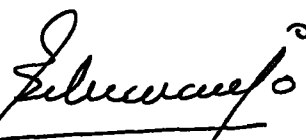
SRA. RAFAELA TIFAN CASA C.C. 1702791623

SRA. MARIA ENRIQUETA PENAFIEL SEVILLA C.C. 170991104-2

RAZON: En este momento la señora RAFAELA TIFAN CASA.

manifiesta no saber leer ni escribir, por lo tanto
firmar, razón por la cual deja impresa la huella digital
del dedo pulgar de su mano derecha, firmando a su ruego el
testigo instrumental señor ANGEL EDUARDO SILVA NARANJO.-

Doy fe.-




A vertical line is drawn to the left of the signature, and a large closing parenthesis ')' is placed to the right of the signature.

SR. ANGEL EDUARDO SILVA NARANJO C.C. 170430398-9

TESTIGO HUELLA

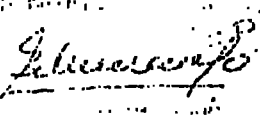
(Aclaración) Actor ANGEL EDUARDO SILVA NARANJO, identificado con C.C. 170430398-9, compareció a la oficina de la Fiscalía General de la Nación, en Bogotá, D.C., el día 15 de mayo de 2018, para declarar sobre los hechos que se le imputan.-


ECUATORIANA ***** V44302443
 TITULO MANUEL TIPAN IND. DACT.
 QUENACER, DOMESTICOS
 AGUERO TIPAN PROF. FUCUP
 QUITO 27/2/97
 112221.4


Notaria 4ta.

 Dr. Lider Moreta Gavilanes
 NOTARIO SUPLENTE
 Quito - Ecuador
 28-01-2006

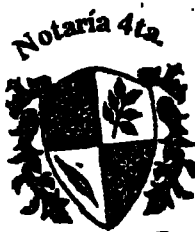
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA ANS. 170279152-3
 TIPAN CASA RAFAELA
 QUITO 1997
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 PICHINCHA/QUITO
 37

CIUDADANIA 170480398-9
 SILVA MARANJO ANGEL EDUARDO
 QUITO 1956
 REN 0618396


ECUATORIANA
 SUPERIOR
 ANGEL SILVA
 QUITO
 27/05/2015
 REN 0618396


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 07-0085 NUMERO 170480398
 SILVA MARANJO ANGEL EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PICHINCHA
 VILLA FLORA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V4443V2442
 VIUDO MANUEL TIPAN
 NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS
 ROBERTO TIPAN
 MARGARITA CASA
 QUITO 9/06/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 2756582



CIUDADANIA ANE, 170279162-3
 TIPAN CASA RAFAELA
 20 OCTUBRE 1.927
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 02 2 478 02136
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 27



Dr. Lider Moreta Gavilanes
 NOTARIO SUPLENTE
 Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V413313122
 CASADO LUIS RODRIGO TIPAN TIPAN
 PRIMARIA EMPLEADO
 CAJASOS FENAFIEL VICUNA
 ARRIANDA SEVILLA ANGAMARCA
 QUITO 04/07/2002
 04/07/2004
 REN Pch 0113235



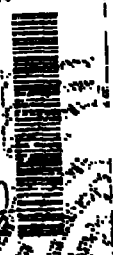
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 170991104-2
 Cedula de PENAFIEL SEVILLA MARIA ENRIQUETA
 CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI
 20 de ENERO 1968
 FECHA DE NACIMIENTO 0033 00033 F
 CHIMBORAZO/CHUNCHI
 CHUNCHI 1968



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito, 28-04-2004
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 110-0256 NUMERO
 1709911042 CEDULA
 PENAFIEL SEVILLA MARIA ENRIQUETA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 QUITO
 PRESIDENTE DE LA JURISDICCION



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS
ZONA SUR - ELOY ALFARO
CALLE CAP. CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO
TLF: 311-08-02 EXT 329

N. - 39483

Quito, 4 de agosto del 2006

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

_____ *Compra Venta Derechos y Acciones* _____

Que otorga *Espan Lara Rafaela* _____

A favor de *Peñafiel Sevilla María Enriqueta y Otro* _____

Tipo *terreno* _____ Area *700 M²* _____

Cuantía *\$ 3.423,30* _____ Alicuota _____

Predio N.- *182698* _____ Porcentaje *6,91%* _____

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ —	Art. 390 LRH.
ALCABALAS	USD\$ 34,23	Art. —
REGISTRO	USD\$ —	Art. —

Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



ENTREGADO 15 AGO 2006



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.006
61002433225
CEDULA/RUC
00001709911042

COMPROBANTE DE COBRO
NOMBRE
PENAFIEL SEVILLA MARIA ENRIQUETA
DIRECCION

FECHA DE PAGO
04/08/2006

AVALUO COMERCIAL
CONCEPTO
ALCABALAS
SERVICIO ADMINISTRATI

EXO./REB.
VALOR
\$34,23
\$,20

SECTOR ECO.
EMISION
04/08/2006

CLAVE CATASTRAL
NUMERO DE PREDIO
0039783
VALOR

ENTREGADO 15 AGO 2006

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA
3597794	1	51		
CMFVTA DDAA 6.91% DTG RAFAELA TIPAN CASA PDIO 182698 SOB# 3423.30				
No. 5540848				

SUB-TOTAL	\$34,43
PAGO TOTAL	\$34,43
RESPONSABLE	FLORES F LUIS

[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

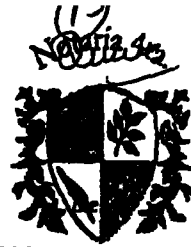
CONTRIBUYENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR

de
CANTÓN DE PICHINCHA

Quito a, de



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 23 de Abril de 1997.- a las 09H30.- VIERNES.- La demanda de Posesión Efectiva presentada por Maria Magdalena Tiban Tiban es clara precisa, completa y reúne los requisitos de Ley. Encontrándose el expediente en estado de resolver, para hacerlo se considera:

PRIMERO.- El proceso es valido por haberse observado las formalidades inherentes a su calidad. SEGUNDA.- Con la partida de defunción de autos se justifica que Manuel Tiban Guzmán, falleció, el 26 de Mayo de 1990, en la Parroquia de Chillogallo, de este Cantón, Provincia de Pichincha. TERCERA.- Con las partidas de nacimiento y matrimonio de todas las hijas, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once e información sumaria de los testigos Blanca Rocene Jara Alarcón, Angel Eduardo Silva Marañón, ante el señor Juez Tercero de lo Civil de Pichincha se demuestra que Maria Magdalena, José Alejandro, Carlos, Segundo Rafael, Carmen Amelia, Manuel, Luis Rodrigo, Maria Margarita Tiban Tiban Rafaela Tiban como cónyuge sobreviviente, son los herederos universales del causante.- En consecuencia por haberse cumplido con las formalidades locales, el Juzgado, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, acepta la demanda de conformidad con los artículos 95 del Código de Procedimiento Civil, concede por indiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el Manuel Tiban Guzmán, en favor de Maria Magdalena, José Alejandro, Carlos, Segundo Rafael, Carmen Amelia, Manuel, Luis Rodrigo, Maria Margarita Tiban Tiban y Rafaela Tiban como cónyuge sobreviviente.- Ejecutoriada que fuere esta Sentencia inscribas en el Registro de la Propiedad del Cantón donde se encuentran los bienes de los difuntos, notificando a su titular. Confiérase copia certificadas.- NOTIFIQUESE.-



Beatrix Suarez
Dra. Beatrix Suarez

JUEZ.






H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006	COMPROBANTE DE COBRO		2006-08-16-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1709911642	PENAFIEL SEVILLA MARIA		2006-08-16-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
3,423.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.34	0.00
			1.80	
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
arivas				2.14
TRANSACCION				
VENTA TIPAN CASA RAFAELA				259333
 DIRECTOR FINANCIERO				
No. Comprobante No. 0251923 				



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006	COMPROBANTE DE COBRO		2006-08-16-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1709911642	PENAFIEL SEVILLA MARIA		2006-08-16-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
3,423.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			3.42	0.00
			1.80	
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
arivas				5.22
TRANSACCION				
VENTA TIPAN CASA RAFAELA				259334
 DIRECTOR FINANCIERO				
No. Comprobante				



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50073291001

FECHA DE INGRESO: 07/04/2006



Dr. Lider Moreta C
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

CERTIFICACION

Referencias: 11/05/1967-2-213f-614i-4979r

Cartas: T00000096021;

Mate: 0 ;

El infrascripto Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno del punto El Blanqueado situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

MANUEL TIPAN GUZMAN, casado con Rafaela Tipan (revisado como constan).

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

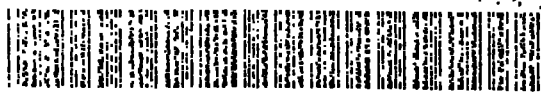
Adquirido mediante compra a los cónyuges Hélcodoro Livi y María Susana Brito, según escritura otorgada el seis de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario doctor Jorge W. Lara, inscrita el once de mayo del mismo año. Se Aclara que con fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y siete, se presentó una sentencia dictada por el señor Juez Sexto de lo Civil de Pichincha de veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y siete, por la cual se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por MANUEL TIPAN GUZMAN, en favor de MARIA MAGDALENA, JOSE ALEJANDRO, CARLOS, SEFINDO RAFAEL, CARMEN AMELIA, MANUEL, LUIS RODRIGO, MARIA MARGARITA TIPAN TIPAN y RAFAELA TIPAN, como cónyuge sobreviviente.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE ABRIL DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: PAUL GÚZMAN

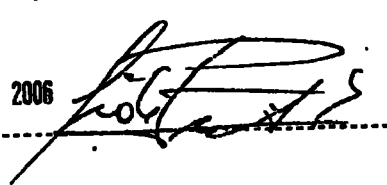

EL REGISTRADOR



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

28 ABR. 2006





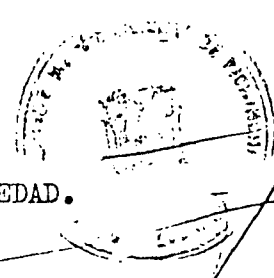
Dr. Lider Moreta Carilla
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

RAZON: En esta fecha a las diez y ocho horas, notifiqué con la sentencia que antecede a Maria Magdalena Tician Tician, abogada, abogada judicial Nro. 277, de la Dra. Patricia Cabezas. - Quito. 23 de Abril de 1.997.- Certifico.-

EL SECRETARIO.

RAZON: En esta fecha a las once horas notifiqué con la sentencia que antecede al señor Registrador de la Propiedad, en su persona y dentro de su despacho, quien impuesto de su contenido, firma junto con el señor secretario Quito, 06 de Mayo de 1.997.- Certifico.-

SR. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.



EL SECRETARIO.

Con esta fecha queda inscrita la presente Sentencia, en el Registro de Sentencias Varias, del actual AÑO, Tomo 128, Quito, a 07 de Mayo de 1997.

EL REGISTRADOR



RAZON: Diento osmotal que las presentes fotocopias son iguales a su original del juicio de Posesión Efectiva signado con el No. 437 de 1997 que reposa en el archivo a mi cargo, al cual remitire en caso de ser necesario. La Sentencia se encuentra en el archivo.

RAZON: Sr. Ministerio de la Ley - Quito, 06 de mayo de 1997. Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,
28 ABR. 2006



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 75304

Matrículas Asignadas.-

CHILL0022745 SEIS PUNTO NOVENTA Y UNO POR CIENTO (6.91 %) de los derechos y acciones fincadas en el Lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO

viernes, 17 noviembre 2006, 05:00:14 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

TIPAN CASA RAFAELA en su calidad de VENDEDOR

PEÑAFIEL SEVILLA MARIA ENRIQUETA en su calidad de COMPRADOR
TIPAN TIPAN LUIS RODRIGO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
Revisor.- PAOLA ANTON
Amanuense.- LENIN SALINAS

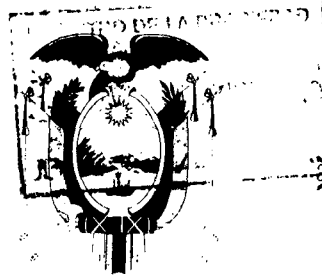
CC-0064665



06408

240570

61



NOTARIA CUARTA 0210570

DEL CANTON QUITO

36
5.00

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

PRIMERA

COPIA

J De la escritura de COPIA **A**

Otorgada por ANITA LA TIPIA CASA

A favor de JUAN CARLOS TIPIA TIPIA

El 10 de abril del año 2006

Parroquia _____

Cuantía US \$ 2,000.00

Quito, a 11 de abril del año 2006

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072



NOTARIA
CUARTA

5
DR. JAIME AILLON ALBAN

EXTRACTO

CONTRATO: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OBJETO: Compraventa del 4.47% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno mencionado en los antecedentes.

PARROQUIA: Chillacallo **CANTON:** Cuzco

FECHA DE OTORGAMIENTO: 08 de abril del 2.006

CUANTIA: US \$ 2.200.00

OTORGANTES:

<u>CALIDAD</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CEDULA DE CIUDADANIA</u>
VENDEDOR	RAFAEL TIPAN CARRA	170279162-3
COMPRADORA	CARMEN AMELIA TIPAN TIPAN	050120884-4

conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar una más de compraventa de **DERECHOS Y ACCIONES** bajo el tenor de las cláusulas a continuación.-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de **DERECHOS Y ACCIONES**, por una parte, en calidad de **VENDEDORA**, la señora **RAFAELA TIPAN CASA**, de estado civil viuda; por otra parte, en calidad de **COMPRADORA**, la señora **CARMEN AMELIA TIPAN TIPAN** casada con el señor Ángel Telmo Flores Romero; Quienes en adelante y para efectos del presente contrato se denominarán únicamente la **VENDEDORA Y LA COMPRADORA** respectivamente. los comparecientes lo hacen libre y voluntariamente, en uso de sus propios derechos, siendo todos de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, capaces ante la ley para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- A.- Mediante escritura pública de compraventa, celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Alejandro Troya, el seis de Abril de mil novecientos sesenta y siete, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el once de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, el señor Manuel Tipán Guzmán y su esposa Rafaela Tipán Casa, casados, adquieren mediante compra a los cónyuges Heleodoro Live y Maria Susana Brito un lote de terreno de una superficie de



DR. JAIME AILLÓN ALBAN

NOTARIA
CUARTA

setecientos metros cuadrados, situado en la Parroquia Chillogallo de esta ciudad de Quito, jurisdicción de la provincia de Pichincha, y que se halla comprendido dentro de los siguientes linderos generales: por el Norte.- con la propiedad de Manuel Caiza, hoy de herederos de Manuel Caiza; por el Sur.- propiedad particular, hoy pasaje Público; por el Este.- con el pasaje, hoy pasaje la Balbina; y, por el Oeste.- la propiedad del vendedor.- B.- A la muerte del señor Manuel Tipán Guzmán, el veinte y seis de Mayo de mil novecientos noventa, quedando como únicos y universales herederos sus hijos María Magdalena, José Alejandro, Carlos, Segundo Rafael, Carmen Amelia, Manuel, Luis Rodrigo, María Margarita y como cónyuge sobreviviente, su esposa la señora Rafaela Tipán Casa, según consta de la posesión efectiva dictada por el señor Juez Sexto de lo Civil de Pichincha el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y siete, y que adjunta a la presente como documento habilitante; Correspondiéndoles a cada uno de los hijos herederos, el seis punto veinte y cinco por ciento de los derechos y acciones en este mencionado lote, y a la cónyuge sobreviviente el cincuenta por ciento.- TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, la vendedora, libre y voluntariamente, da en venta y enajenación perpetua, sin reserva de ninguna clase a favor de la señora CARMEN AMELIA TIPAN TIPAN Casada con el señor Angel Telmo Flores Romero, el (4.47%) CUATRO PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones que le corresponde en el lote de terreno

mencionado en los antecedentes.- CUARTA.- CONSTANCIA.- Con la presente adquisición, la compradora señora Carmen Amelia Tipán Tipán posee en el lote de terreno antes descrito, el diez punto setenta y dos por ciento de los derechos y acciones; seis punto veinte y cinco por ciento por su haber hereditario según la posesión efectiva, y el cuatro punto cuarenta y siete por ciento por compra a su Madre la señora Rafaela Tipán Casa.- QUINTA.- PRECIO.- El justo precio acordado entre las partes para la presente compraventa es de DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS que la vendedora declara tenerlos recibido a su entera satisfacción de manos de los compradores, de contado y en moneda de curso legal y sin reclamo posterior que se tenga que formular por este concepto.- SEXTA.- TRANSFERENCIA.- La vendedora transfiere a los compradores; el Dominio y posesión de los derechos y acciones materia de la presente compraventa, con todos sus usos, costumbres, servidumbres entradas, salidas y demás que le son anexadas por naturaleza o destinación de conformidad con la ley.- SÉPTIMA.- SANEAMIENTO.- La vendedora declara de manera expresa, que sobre los derechos y acciones que hoy se venden no pesa gravamen de ninguna naturaleza, conforme aparece del certificado conferido por el señor registrador de la Propiedad del Cantón Quito y que se agrega la presente como documento habilitante, sujetándose por los demás al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.- OCTAVA.- GASTOS.- Los gastos que ocasione la



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

suscripción de la presente Escritura hasta la inscripción
 en el registro de la Propiedad de Cantón Quito, será de
 cuenta de los compradores.- ~~NOVENA.~~ **ACEPTACIÓN Y
 AUTORIZACIÓN.**- Los contratantes declaran que se hallan
 conformes y aceptan el contenido de la presente
 compraventa, en todas sus partes por estar hecha en
 seguridad de sus intereses y se comprometen a dar
 cumplimiento a la misma, autorizando a los compradores
 para que soliciten la inscripción en el registro de la
 Propiedad del Cantón Quito.- Usted señor Notario, se
 servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la
 plena validez del presente instrumento público.- HASTA
 AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el
 señor doctor Manuel Silva, portador de la matrícula
 profesional signada con el número un mil once del Colegio
 de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
 presente escritura se observaron todos y cada uno de los
 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los
 comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y
 firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo
 cual doy fe.-



↓ SRA. RAFAELA TIPAN CASA C.C. / 1702791623

Carmen Amelia Tipan

↓ SRA. CARMEN AMELIA TIPAN TIPAN C.C. 0601228844

RAZON: En este momento la señora RAFAELA TIPAN

CASA, manifiesta no saber leer ni escribir, y por lo tanto
firmar, razón por la cual dejó impresa la huella digital
del dedo pulgar de su mano derecha, firmando a su ruego el
testigo instrumental señor ANGEL EDUARDO SILVA NARANJO.-
Dev fe.-


SR. ANGEL EDUARDO SILVA NARANJO C.C. 1704303984

TESTIGO HUELLA

Firmado.) Señor LUIS ALBERTO CAVALLARI, Notario Público, Calle 100 No. 100, Bogotá, D.C., el día 10 de mayo de 2017.- A las 10:00 AM. Copia de los documentos a los que se refiere.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170079150-3

TIPAN CASA RAFAELA

SEX FEM
1.927

PROVINCIA QUITO/CHILLOGALLO

PARROQUIA PICHINCHA/ QUITO

FECHA DE CADUCIDAD 27

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V44320242

ESTADO VIUDO

PROFESION MANUEL TIPAN

QUEHACER DOMESTICOS

MOSES TIPAN

QUITO

FECHA DE CADUCIDAD 11/20/14

FIRMA

FOLIO DE REGISTRO

28-04-2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170079150-3

TIPAN CASA RAFAELA

SEX FEM
1.927

PROVINCIA QUITO/CHILLOGALLO

PARROQUIA PICHINCHA/ QUITO

FECHA DE CADUCIDAD 27

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V44320242

ESTADO VIUDO

PROFESION MANUEL TIPAN

QUEHACER DOMESTICOS

MOSES TIPAN

QUITO

FECHA DE CADUCIDAD 11/20/14

FIRMA

FOLIO DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170450398-9

TIPAN NARANJO ANGEL EDUARDO

SEX M
1956

PROVINCIA TAMBATO/SANTA ROSA

PARROQUIA LA MATIZ

FECHA DE CADUCIDAD 27

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V63494242

ESTADO CASADO

PROFESION BLANCA AZUCENA TARA AL ARCON

ARGUTECTO

ANGEL SILVA

CARMEN NARENJO

QUITO

FECHA DE CADUCIDAD 27/05/2003

REN 0618396

Pch

FOLIO DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

213-0036 NUMERO

060122844 CEDULA

TIPAN TIPAN CARMEN AMELIA

RAZON: Dr. Linder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE de que la COPIA FOTOSTATICA DE DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 28/04/2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

67-0085 NUMERO

170430398 CEDULA

SILVA NARANJO ANGEL EDUARDO

APellidos y Nombres

QUITO

PROVINCIA

PARROQUIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS
ZONA SUR - ELOY ALFARO
CALLE CAP. CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO
TLF: 311-08-02 EXT 329

N. - 39740 -

Quito, 3 de agosto del 2006

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

_____ *Compra Venta Derechos y Acciones* _____

Que otorga *Tipán Casa Rafaela* _____

A favor de *Tipán Tipán Carmen Amelia y Ctra.* _____

Tipo *Terreno* _____ Area *700 m²* _____

Cuantía *\$ 2.214,49* _____ Alicuota _____

Predio N.- *182698* _____ Porcentaje *4.47%* _____

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ —	Art. 390 LRM
ALCABALAS	USD\$ <i>22,15</i>	Art. —
REGISTRO	USD\$ —	Art. —

Atentan ante,

[Signature]

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



ENTREGADO 15 AGO 2006



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006		COMPROBANTE DE COBRO		2006-08-16-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
0601228844		TIPAN TIPAN CARMEN		2006-08-16-	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Exoneración Rebaja	
2,215.00		0.00		0.00 0.00	
Totalidad		0.00		Interés	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor 2.22	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	
				Coactiva	
				0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Cuenta	
arivas				Pago Total	
				2.02	
TRANSACCION		VENTA TIPAN CASA RAFAELA		259331	
No. Comprobante		No. 0251921		DIRECTOR FINANCIERO	



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006		COMPROBANTE DE COBRO		2006-08-16-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
0601228844		TIPAN TIPAN CARMEN		2006-08-16-	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Exoneración Rebaja	
2,215.00		0.00		0.00 0.00	
Totalidad		0.00		Interés	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor 2.22	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	
				Coactiva	
				0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Cuenta	
arivas				Pago Total	
				4.02	
TRANSACCION		VENTA TIPAN CASA RAFAELA		259332	
No. Comprobante		0251922		DIRECTOR FINANCIERO	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.006

61002431879

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
02/08/2006

CEDULA/RUC.
00000601228844

NOMBRE
TIPAN TIPAN CARMEN AMELIA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

02/08/2006

0039740

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS \$22,15
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20

\$22,15

\$.20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

3594830

1

51

ENTREGADO

15 Aso 2006

PAGO TOTAL

\$22,35

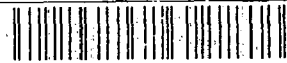
\$22,35

VTA DD AA 4.47% DTG TIPAN CAS
A RAFELA SOB \$ 2.214,49
P 182698

RESPONSABLE

FLORES LUIS

No. 5540764



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
F. ADMINISTRACION SE. ELO
Tribunal de Palmar



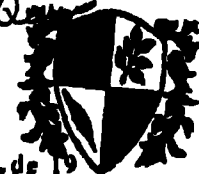
REPUBLICA DEL ECUADOR

uzado de.....

TRITO DE PICHINCHA

Quito a, de

15 Notaria 4ta



Dz. Lidia Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 23 de Abril de 1.997.- a las 09H30.- VISTOS:- La demanda de Posesión Efectiva presentada por María Magdalena Tioán Tioán es clara, precisa, completa y reúne los requisitos de Ley. Encontrándose el expediente en estado de resolver, para hacerlo se considera:

PRIMERO.- El proceso es valido por haberse observado las formalidades inherentes a su calidad.- SEGUNDA.- Con la partida de defunción de autos se justifica que Manuel Tioán Guzmán, falleció el 26 de Mayo de 1.990, en la Parroquia de Chillogallo, de este Cantón, Provincia de Pichincha. TERCERO.- Con las partidas de nacimiento y matrimonio de todas las cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once de información sumaria de los testigos Blanca Azucena Jara Alarcón y Ángel Eduardo Silva Narango, ante el señor Juez Tercero de lo Civil de Pichincha se demuestra que María Magdalena; José Alejandro; Carlos; Segundo Rafael; Carmen Amelia; Manuel; Luis Rodrigo; María Margarita Tioán Tioán, Rafaela Tioán como cónyuge sobreviviente, son los herederos universales del causante.- En consecuencia por haberse cumplido con las formalidades locales, el Juzgado, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, acepta la demanda de conformidad con los artículos 895 del Código de Procedimiento Civil, concede por indiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el Manuel Tioán Guzmán, en favor de María Magdalena; José Alejandro; Carlos; Segundo Rafael; Carmen Amelia; Manuel; Luis Rodrigo; María Margarita Tioán Tioán y Rafaela Tioán como cónyuge sobreviviente.- Ejecutoriada que fuera esta sentencia, inscribas en el Registro de la Propiedad del Cantón donde se encuentran los bienes de los difuntos; notificando a su titular. Confieras copias certificadas.- NOTIFIQUES.-

Dra. Beatriz Suarez

JUEZ.





Dr. Lider Moreta Gavi
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

RAZÓN: En esta fecha a las diez y ocho horas notifiqué con la sentencia que antecede a María Magdalena Tibán Tibán, en el Despacho Judicial Nro. 237, de la Dra. Patricia Cabezas.- Quito, 23 de Abril de 1.997.- Certifico.-

EL SECRETARIO.

RAZÓN: En esta fecha a las once horas notifiqué con la sentencia que antecede de Sr. Registrador de la Propiedad, en su persona y dentro de su despacho, quien impuesto de su contenido, firma junto con el señor secretario Quito, 06 de Mayo de 1.997.- Certifico.-

SR. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

EL SECRETARIO.

Con esta fecha queda inscrita la presente Sentencia, en el Registro de Sentencias Varias del actual AÑO, Tomo 128.
Quito, a 07 de mayo de 1997

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RAZÓN: Diento comotal que las presentes fotocopias son iguales a su original del juicio de Posesión Efectiva signado con el No. 437 de 1997 que reposa en el archivo a mi cargo, al cual remitiré en caso de ser necesario. La Sentencia se encuentra en el expediente Nro. 237 de 1997.

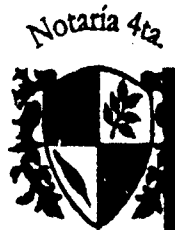
para el Ministerio de la Ley. Quito, 10 de mayo de 1997.
RAZÓN: Dr. Lider Moreta Gavi, Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se paso a mi vista.

Quito a,
28 ABR. 2006



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50073291001
FECHA DE INGRESO: 07/04/2006



Dr. Lider Moreta G
NOTARIO SUPLE
Quito - Ecuador

CERTIFICACION

Referencias: 11/05/1967-2-213f-614i-4979r

Tarjetas: T00000096021;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno del punto El Blanqueado situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

MANUEL TIPAN GUZMAN, casado con Rafaela Tipan (revisado como constan).

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANEECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges Eleodoro Bive y Maria Susana Brito, según escritura otorgada el seis de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario doctor Jorge W. Lara, inscrita el once de mayo del mismo año. Se aclaró que con fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y siete, se presentó una sentencia dictada por el señor Juez Sexto de lo Civil de Pichincha de veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y siete, por la cual se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por MANUEL TIPAN GUZMAN, en favor de MARIA MAGDALENA, JOSE ALEJANDRO, CARLOS, SEGUNDO RAFAEL, CARMEN AMELIA, MANUEL JUIS RODRIGO, MARIA MARGARITA TIPAN TIPAN y RAFAELA TIPAN, como cónyuge sobreviviente.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE ABRIL DEL 2006 ocho a m.

Responsable: PAUL GUZMAN



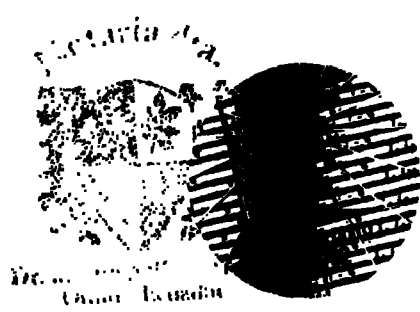
RAZON: Dr. Lider Moreta Guzman, Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,
28 ABR. 2006

[Handwritten signature]

Se otorgó el poder judicial RITA GARCÍA, a favor de los señores
esta es una copia de la copia, en la que se ha otorgado el poder
de ley en los casos de sustitución de la ley.

I



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

CC-0064668
R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 75303

Matrículas Asignadas.-

CHILL0022745 CUATRO PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (4.47 %) de las acciones y derechos fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.

Viernes, 17 Noviembre 2006, 04:59:25 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

TIPAN CASA RAFAELA en su calidad de VENDEDOR
TIPAN TIPAN CARMEN AMELIA en su calidad de COMPRADOR
FLORES ROMERO ANGEL TELMO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

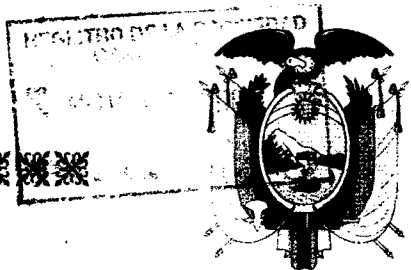
Asesor.- LUIS HERRERA
Revisor.- PAOLA ANTON
Amanuense.- BYRON ALARCÓN

CC-0064668



C6466471017

H



NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

0240573

32.

5:02

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

PRIMERA
COPIA

J

De la escritura de COMPRAVEFA

A

Otorgada por RAFAELA TIPAN CASA Y SEGUNDO RAFAEL TIPAN TIPAN

A favor de CARLOS TIPAN TIPAN

El 28 de abril del año 2.006

Parroquia _____

Cuantía 33 8,280.00

Quito, a 11 de septiembre del año 2.006

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

A



NOTARIA
CUARTA

5

DR. JAIME AILLON ALBAN

EXTRACTO

CONTRATO: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OBJETO: Compraventa del 17.25% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno mencionado en los antecedentes.

PARROQUIA: Chillanallo **CANTON:** Quito

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 de abril del 2.006

CUANTIA: US \$ 2.280.00

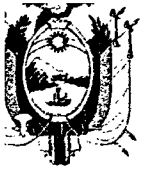
OTORGANTES:

<u>CALIDAD</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CEDULA DE CIUDADANIA</u>
VENDEDOR	RAFAEL TIPAN CASA	170279162-3
VENDEDOR	SEGUNDO RAFAEL TIPAN TIPAN	170488243-8
COMPRADOR	CARLOS TIPAN TIPAN	170347204-1

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la notaría a su cargo, sirvase incorporar una más de compraventa de **DERECHOS Y ACCIONES** bajo el tenor de las cláusulas a continuación.-

PRIMERA .- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de **DERECHOS Y ACCIONES**, por una parte, en calidad de **VENDEDORES**, la señora **RAFAELA TIPAN CASA**, de estado civil viuda; y el señor **SEGUNDO RAFAEL TIPAN TIPAN**, de estado civil casado; por otra parte, en calidad de **COMPRADOR**, el señor **CARLOS TIPAN TIPAN**, de estado civil casado con la señora María Margarita Chiliguano Gutierrez; Quienes en adelante y para efectos del presente contrato se denominarán únicamente los **VENDEDORES Y LOS COMPRADORES** respectivamente, los comparecientes lo hacen libre y voluntariamente, en uso de sus propios derechos, siendo todos de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, capaces ante la ley para contratar y contraer obligaciones.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.- Mediante escritura pública de compraventa, celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Alejandro Troya, el seis de Abril de mil novecientos sesenta y siete, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad



DR. JAIME AILLÓN ALBAN

NOTARIA
CUARTA

del Cantón Quito el once de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, el señor Manuel Tipán Guzmán y su esposa Rafaela Tipán Casa, casados, adquieren mediante compra a los cónyuges Heleodoro Live y María Susana Brito un lote de terreno de una superficie de setecientos metros cuadrados, situado en la Parroquia Chillogallo de esta ciudad de Quito, jurisdicción de la provincia de Pichincha, y que se halla comprendido dentro de los siguientes linderos generales: por el Norte.- con la propiedad de Manuel Caiza, hoy de herederos de Manuel Caiza; por el Sur.- propiedad particular, hoy pasaje Público; por el Este.- con el pasaje, hoy pasaje la Balbina; y, por el Oeste.- la propiedad del vendedor.- B.- A la muerte del señor Manuel Tipán Guzmán, el veinte y seis de Mayo de mil novecientos noventa, quedando como únicos y universales herederos sus hijos María Magdalena, José Alejandro, Carlos, Segundo Rafael, Carmen Amelia, Manuel, Luis Rodrigo, María Margarita y como cónyuge sobreviviente, su esposa la señora Rafaela Tipán Casa, según consta de la posesión efectiva dictada por el señor Juez Sexto de lo Civil de Pichincha el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y siete, y que adjunta a la presente como documento habilitante; Correspondiéndoles a cada uno de los hijos herederos, el seis punto veinte y cinco por ciento de los derechos y acciones en este mencionado lote, y a la cónyuge sobreviviente el cincuenta por ciento.- TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, los vendedores, libre y voluntariamente, dan en

venta y enajenación perpetua, sin reserva de ninguna clase a favor del señor CARLOS TIPAN TIPAN, de estado civil casado con la señora María Margarita Chiguano Gutierrez, el (17.25%) DIECISIETE PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO de los derechos y acciones del lote de terreno mencionado en los antecedentes; venta que se lo realiza de la siguiente manera: seis punto veinte y cinco por ciento del señor SEGUNDO RAFAEL TIPAN TIPAN y el once por ciento de la señora RAFAELA TIPAN CASA.- CUARTA.- CONSTANCIA.- con la presente adquisición, el señor Carlos Tipán Tipán posee en el lote de terreno antes descrito el veinte y tres punto cincuenta por ciento de los derechos y acciones; seis punto veinte y cinco por ciento por su haber hereditario; seis punto veinte y cinco por ciento por compra del haber hereditario al señor Segundo Rafael Tipán Tipán; y, el 11% de la señora Rafaela Tipán Casa que le corresponde como gananciales.- QUINTA.- PRECIO.- El justo precio acordado entre las partes para la presente compraventa es de OCHO MIL DOS CIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS que los vendedores declaran tenerlos recibido a su entera satisfacción de manos de los compradores, de contado y en moneda de curso legal y sin reclamo posterior que se tenga que formular por este concepto.- SEXTA.- TRANSFERENCIA.- Los vendedores transfieren a los compradores; el Dominio y posesión de los derechos y acciones materia de la presente compraventa, con todos sus usos, costumbres, servidumbres entradas, salidas y demás que le son anexadas por



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

naturaleza o destinación de conformidad con la ley.-
SÉPTIMA.- SANEAMIENTO.- Los vendedores declaran de manera expresa, que sobre los derechos y acciones que hoy se venden no pesa gravamen de ninguna naturaleza, conforme aparece del certificado conferido por el señor registrador de la Propiedad del Cantón Quito y que se agrega a la presente como documento habilitante, sujetándose por los demás al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.- **OCTAVA.- GASTOS.-** Los gastos que ocasione la suscripción de la presente Escritura hasta la inscripción en el registro de la Propiedad de Cantón Quito, será de cuenta de los compradores.- **NOVENA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Los contratantes declaran que se hallan conformes y aceptan el contenido de la presente compraventa, en todas sus partes por estar hecha en seguridad de sus intereses y se comprometen a dar cumplimiento a la misma, autorizando a los comoradores para que soliciten la inscripción en el registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Usted señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- **HASTA AQUI LA MINUTA.** la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Manuel Silva, portador de la matrícula profesional signada con el número un mil once del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso: y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, aquellos se afirman y

firmen conmigo el Notario. en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. RAFAELA TIPAN CASA C.C. 1703791623

SR. SEGUNDO RAFAEL TIPAN TIPAN C.C. 170488243-8

SR. CARLOS TIPAN TIPAN C.C. 170347204-1

RAZON: En este momento la señora RAFAELA TIPAN CASA. manifiesta no saber leer ni escribir, y por lo tanto firmar, razón por la cual deja impresa la huella digital del dedo pulgar de su mano derecha, firmando a su ruego el testigo instrumental señor ANGEL EDUARDO SILVA NARANJO.-
Doy fe.-

SR. ANGEL EDUARDO SILVA NARANJO C.C. 170430398-9

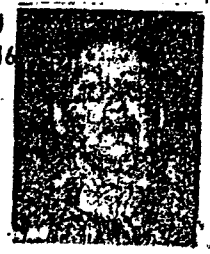
TESTIGO HUELLA

(Firmado.) Doctor LUIS HORSEA CAVILANES, Notario Cuarto Suplente de este Juzgado, Encargado de la Fección.- A CONTINUACION A JUNTO CERRO COPIA DE LOS DOCUMENTOS FAMILIARES.-

ECUATORIANA***** V4443V2442
 VIUDO MANUEL TIPAN
 NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS
 MODESTO TIPAN
 MARGARITA CASA
 QUITO 9/06/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 2756582

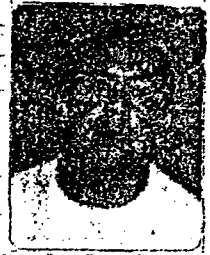


CIUDADANIA ANE. 170279162-3
 TIPAN CASA RAFAELA
 20 OCTUBRE 1.927
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 02 2 478 02136
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 27



Dr. Lider Moreta Gavilanes
 NOTARIO SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170488248-B
 TIPAN TIPAN SEGUNDO RAFAEL
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 09 JUNIO 1959
 005-2 0383 01852 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ-SUAREZ 1959
 FIRM DEL CEJULADO



ECUATORIANA***** V4444V4442
 CASADO MARIA CECILIA CORAQUILLA T.
 SUPERIOR COMERCIANTE
 MANUEL TIPAN
 RAFAELA TIPAN
 QUITO 08/08/2005
 08/08/2017
 REN 1552202
 FIRM DEL CEJULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170488248-B
 TIPAN TIPAN CARLOS
 20 OCTUBRE 1.927
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 1 536 0206
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 52
 FIRM DEL CEJULADO



ECUATORIANA***** V4443V4442
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 EMPLEADO
 0093472
 FIRM DEL CEJULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1375681
 Pichincha 17 de Octubre del 2004
 170347204 1 0327- 000
 TIPAN TIPAN CARLOS
 PICHINCHA QUITO
 CHILLOGALLO
 DUPLICADO USD 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Pichincha 17 de Octubre del 2004
 170488248 8 0089- 164 1501652
 TIPAN TIPAN SEGUNDO RAFAEL
 PICHINCHA QUITO
 VILLA FLORA
 DUPLICADO USD 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 0000098 01/09/2005 14:06:58

ECUATORIANA ***** E444272442

Y DDC MANUEL TIPAN

QUEHACER, DOMESTICOS

MANUEL TIPAN

WILFARITA CASA

QUITO 27/12/97

1120214

FORMA No.

28-04-2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUIA DE CIUDADANIA ANO 170279162-3

TIPAN CASA RAFAELA

1.927

PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

03 2 479 0219

PICHINCHA/QUITO

CONDADO SUAREZ 27

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUIA DE CIUDADANIA No. 170430398-0

SILVA NARANJO ANGEL EDUARDO

TUNGURAHUA/AMBATO/SANTA ROSA

20 MAYO 1956

009-2 0293 01391 211

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1956

0618398

ECUATORIANA

LAZARO

SUPERIOR

ANGEL SILVA


CARMEN NARANJO

QUITO

27/05/2005

0618398

Notaria 4ta



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

67-0065 NUMERO

170430398 CEDULA

SILVA NARANJO ANGEL EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

VILLA FLORES

PARROQUIA

0618398

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 28-04-2006

[Handwritten Signature]

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS
ZONA SUR - ELOY ALFARO
CALLE CAP. CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO
TLF: 311-08-02 EXT 329

N. - 39786

Quito, 4 de agosto del 2006

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

_____ *Compra Venta Derechos y Acciones* _____

Que otorga *Españ Baza Rafaela.* _____

A favor de *Españ Españ Carlos y Gra.* _____

Tipo *Terreno* _____ Area *700 M²* _____

Cuantía *\$8.545,86* _____ Alícuota _____

Predio N.- *183698* _____ Porcentaje *17,25%* _____

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ _____	Art. 390 LRM
ALCABALAS	USD\$ <i>85,45</i>	Art. _____
REGISTRO	USD\$ _____	Art. _____

Atentamente,

[Firma]

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



ENTREGADO 15 AGO 2006



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.006
61002433289

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
04/08/2006

CEDULA/RUC.
00001703472041

NOMBRE
TIPAN TIPAN CARLOS

DIRECCION

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
04/08/2006

CLAVE CATASTRAL

NUMERO DE PREDIO
0039786

RECAUDACION
ELOY ALFARO
2006 AUG - 5

CONTRIBUYENTE
CARLOS TIPAN

CONCEPTO
ADICIONALES
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR
\$85,45
\$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

3597957

1

53

IMPUTA DDAA 17.25% OTG RAFAELA
TIPAN Y OTRO PDIO 182698 SOB
\$8545.86

No. 5700201

ENTREGADO 15 AGO 2006

ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

RESPONSABLE
CACERES O MIRIAM

SUB-TOTAL \$85,65

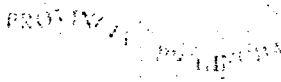
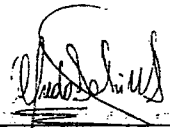

PAGO TOTAL \$85,65

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel: 2220380, QUITO RUC: 1768007200001 A.M. 1995

CONTRIBUYENTE


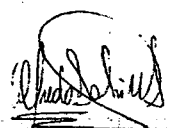



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO					
2006		COMPROBANTE DE COBRO		2006-08-16-					
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS			
1703472041		TIPAN TIPAN CARLOS		2006-08-16-		1 a 1			
Avalúo Imponible		Valor Anual		Totalidad		Exoneración Rebaja		Interés	
8,545.00		0.00		0.00		0.00 0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006				Valor		Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL						0.85 1.80		0.00	
								Subtotal	
								0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Banco		Cuenta		Pago Total	
arivas								2.65	
TRANSACCION									
VENTA TIPAN CASA RAFAELA								259327	
									
 DIRECTOR FINANCIERO									
No. Comprobante No. 0251917 									



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO					
2006		COMPROBANTE DE COBRO		2006-08-16-					
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS			
1703472041		TIPAN TIPAN CARLOS		2006-08-16-		1 a 1			
Avalúo Imponible		Valor Anual		Totalidad		Exoneración Rebaja		Interés	
8,545.00		0.00		0.00		0.00 0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS				Valor		Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL						8.55 1.80		0.00	
								Subtotal	
								0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Banco		Cuenta		Pago Total	
arivas								10.35	
TRANSACCION									
VENTA TIPAN CASA RAFAELA								259328	
									
 DIRECTOR FINANCIERO									
No. Comprobante No. 0251918 									

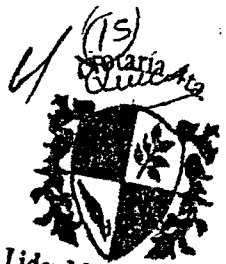


REPUBLICA DEL ECUADOR

Juzgado de.....

DISTRITO DE PICHINCHA

Quito a, de



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 23 de Septiembre de 1997.- a las 09H30.- VISTOS:- La demanda de Posesión Efectiva presentada por Maria Magdalena Tioán Tioán es clara, precisa, completa y reúne los requisitos de Ley. Encontrándose el expediente en estado de resolver, para hacerlo se considera:

PRIMERO.- El proceso es valido por haberse observado las formalidades inherentes a su calidad. SEGUNDA.- Con la partida de defunción de autos se justifica que Manuel Tioán Guzmán, falleció, el 26 de Mayo de 1990, en la Parroquia de Chillogallo, de este Cantón, Provincia de Pichincha. TERCERO.- Con las partidas de nacimiento y matrimonio de ambos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once e información sumaria de los testigos Blanca Acuña Jara Alarcón y Angel Eduardo Silva Narancio, ante el señor Juez Tercero de lo Civil de Pichincha se demuestra que Maria Magdalena; José Alejandro; Carlos; Segundo Rafael; Carmen Amelia; Manuel; Luis Rodrigo; Maria Margarita Tioán Tioán; Rafaela Tioán como cónyuge sobreviviente, son los herederos universales del causante.- En consecuencia por haberse cumplido con las formalidades locales, el Juzgado, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, acepta la demanda de conformidad con los artículos 995 del Código de Procedimiento Civil, concede por indiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el Manuel Tioán Guzmán, en favor de Maria Magdalena; José Alejandro; Carlos; Segundo Rafael; Carmen Amelia; Manuel; Luis Rodrigo; Maria Margarita Tioán Tioán y Rafaela Tioán como cónyuge sobreviviente.- Ejecutoriada que fuera esta Sentencia inscribas en el Registro de la Propiedad del Cantón donde se encuentran los bienes de los difuntos, notificando a su titular. Confíerase copias certificadas.- NOTIFIQUESE.-

Seatrix Suarez
Dra. Seatrix Suarez

JUEZ.



I

Notaria 4ta



RAZÓN: En esta fecha a las diez y ocho horas con la sentencia que antecede a María Magdalena Tipán, con la asesorero judicial Nro. 237, de la Dra. Patricia... Quito, 23 de Abril de 1.997.- Certifico.-

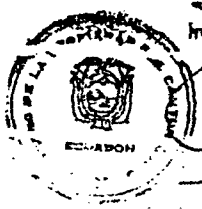
[Signature]
EL SECRETARIO.

RAZÓN: En esta fecha a las once horas notifiqué con la sentencia que antecede al señor Registrador de la Propiedad, en su persona y dentro de su despacho, quien impuesto de su contenido, firma junto con el señor secretario Quito, 06 de Mayo de 1.997.- Certifico.-

[Signature] SR. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD. *[Signature]* EL SECRETARIO.

Con esta fecha queda inscrita la presente Sentencia, en el Registro de Sentencias Varias, del actual AÑO, Tomo 128. Quito, a 07 de Mayo de 1997.

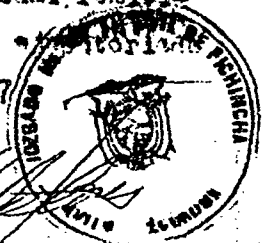
EL REGISTRADOR *[Signature]*



RAZÓN: Diento con total que las presentes fotocopias son iguales a su original del juicio de posesión efectiva signado con el No. 437 de 1997 que reposa en el archivo a mi cargo, al cual respaldare en caso de ser necesario. La sentencia se encuentra en el archivo de la Notaria.

RAZÓN: En cumplimiento de la Ley... Quito, 16 de mayo de 1997. Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

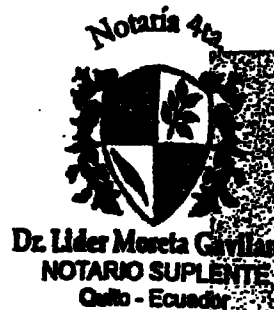
Quito a 28 ABR. 2006 *[Signature]*





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50073291001
FECHA DE INGRESO: 07/04/2006



CERTIFICACION

Referencias: 11/05/1967-2-213f-614i-4979r

Tarjetas: T00000096021;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno del punto El Blanqueado, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

MANUEL TIPAN GUZMAN, casado con Rafaela Tipán (revisado como constan).

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges Hélcodoro Livo y María Susana Brito, según escritura otorgada el seis de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario doctor Jorge W. Lara, inscrita el once de mayo del mismo año. Se Aclara que, con fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y siete, se presentó una sentencia dictada por el señor Juez Sexto de lo Civil de Pichincha de veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y siete, por la cual se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por MANUEL TIPAN GUZMAN, en favor de MARIA MAGDALENA, JOSE ALEJANDRO, CARLOS, SEGUNDO RAFAEL, CARMEN AMELIA, MANUEL, LUIS RODRIGO, MARIA MARGARITA TIPAN TIPAN y RAFAELA TIPAN, como cónyuge sobreviviente.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE ABRIL DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN

EL REGISTRADOR



NOTA: Dr. Lider Morsta Gavilanes, Notario Jefe Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA de FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

28 ABR. 2006



**NOTARIA
CUARTA**

5

DR. JAIME AILLON ALBAN

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante el doctor LIDER NORBERTA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTON, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de COMPRAVENTA QUE OTORGA RAFAELA TIPAN CASA Y SEGUNDO RAFAEL TIPAN TIPAN A FAVOR DE: CARLOS TIPAN TIPAN, recibidamente firmada y sellada el día de hoy lunes once de septiembre del año dos mil seis.-



Dr. Jaime Aillón Albán
Notario Cuarto

[Firma manuscrita]
Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
CC-0064664
R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 75307

Matrículas Asignadas.-

CHILL0022745 el DIECISIETE PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO 17.25 % de las acciones y derechos fincados sobre fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.

Viernes, 17 Noviembre 2006, 05:01:46 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

TIPAN CASA RAFAELA en su calidad de VENDEDOR

TIPAN TIPAN SEGUNDO RAFAEL en su calidad de VENDEDOR

TIPAN TIPAN CARLOS en su calidad de COMPRADOR

CHILIGUANO GUTIERREZ MARIA MARGARITA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

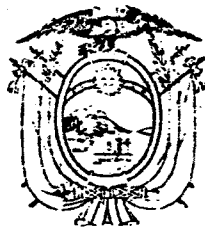
Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN

Revisor.- PAOLA ANTON

Amanuense.- LUIS RUBIO

CC-0064664





3

NOTARIA TERCERA

Dr. EFRAIN MARTINEZ PAZ

OFICINA 527-394
 TELEFONOS: 236-892
 DOMICILIO 245-379

Tiene a su cargo los protocolos de los Escribanos
 señores Miguel Carlos Ordóñez y Luis Aurelio Sánchez
 y Notarios señores: Pompeyo Jervis Quevedo, Dr. Mario Zambrano Saa
 y Dr. Luis Enrique Maya

COPIA

DE LA ESCRITURA DE Protocolización: Acta de transferencia de domi-
nio de lote de terreno
 OTORGADA POR Ing. Julio Espinosa Zaldumbide (IERAC)

A FAVOR DE Sr. Manuel Amable Tipán

CUANTIA: Indeterminada

Quito, a 18 de agosto de 1978

OFICINA: Edificio Ponce - Larrea Av. Juan Montalvo 252 1er. piso - junto a la Contraloria

QUITO · ECUADOR

PROTOCOLIZACION

ACTA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE HUASIPUNGO, otorgada por el señor ING. JULIO ESPINOSA ZALDUMBIDE, a favor del señor - MANUEL AMABLE TIPAN.- Cuantía Indeterminada.- INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.- ACTA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL HUASIPUNGO.----- En la Hacienda "Aguallaca Grande", jurisdicción de la parroquia Chillogallo del Cantón Quito, - provincia Pichincha, hoy dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante el Licenciado Luis Alberto Gonzáles, Delegado del Director Ejecutivo del IERAC según oficio número mil quinientos veintiocho de fecha veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen por una parte el señor Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide, en calidad de propietario del predio al que pertenece el huasipungo que es materia de la presente transferencia de dominio; y por otra Manuel Amable Tipán, de treinta y ocho años de edad, de estado civil casado, en su condición de exhuasipunguero y adquirente de dicho huasipungo; todos legalmente capaces, y manifiestan: que en virtud del acta de liquidación de fondos de reserva y vacaciones no gozadas suscrita por ellos ante la Autoridad del Trabajo, acta que lleva fecha de dieciseis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco y uno de cuyos ejemplares auténticos tiene a la vista el primer compareciente, transfiere en favor del segundo el terreno que más abajo se describe, con todas sus pertenencias, beneficios y servidumbres, reconociendo además al exhuasipunguero el derecho permanente a usar las aguas, servidumbres de tránsito y la leña para sus necesidades personales, y por cinco años el derecho de usar los pas-

2239 m

1 tos para ningún animal.- El terreno que tiene la extensión
2 de dos mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados, se
3 encuentra dentro de la siguiente linderación, en conformidad
4 con el plano o croquis que se adjunta al original:- NORTE,
5 con terrenos de José María Tipán; SUR, con terrenos de Ma
6 nuel Caiza; ESTE, con calle interna de las parcelas; y, OCE
7 TE, con terrenos de Manuel Caiza.- Como el tiempo de servi
8 cios del trabajador en su condición de huasipunguero es de
9 ocho años, equivalente a las ocho décimas del precio del --
10 huasipungo, debiendo por lo mismo el lote pasar a prop la
11 del adquirente. Este terreno, según lo aclaran las partes, no
12 soporta ningún gravámen y el trabajador por el derecho de do
13 minio no adquiere servidumbres de ninguna clase a su favor.-
14 Por lo mismo, el terreno del empleador queda independiente -
15 del que se adjudica ahora.- Este terreno de acuerdo al Artí
16 culo ciento sesenta y cinco de la Ley de Reforma Agraria y -
17 Colonización se transfiere libre de todo gravámen y por el
18 artículo setenta y dos del mismo cuerpo de leyes queda is-
19 tituido en patrimonio familiar agrícola en favor del adqui--
20 rente y su familia.- Consiguientemente su dominio no podrá
21 transmitirse sino por sucesión por causa de muerte o por con
22 trato previamente aprobado por el Director Ejecutivo del ---
23 IERAC. Sobre este lote no podrán constituirse gravámenes hip
24 tecarios sino a favor de organismos estatales de crédito.--
25 Leída la presente acta, los comparecientes se ratifican en -
26 su contenido aceptándola plenamente y la suscriben por cus--
27 druplicado.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.-
28 f) El Adquirente, Manuel A. Tipán.- El Tradente, Ing. J. Es-

1 pinosa Z.- Delegado del Director Ejecutivo del IERAC, Ldo.
2 Luis A. González.----- Con esta fecha queda inscrita la pre-
3 sente acta a fs. 86 N° 420 del Registro de Propiedad de la
4 Clase, tomo 97 (IERAC).- Quito, a 28 de abril de 1.966.- El
P. 5 Registrador, f) Dr. Augusto Maldonado.- (Hay un sello).-----
6 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y en mi Re-
7 gistro de Escrituras Públicas, protocolizo el documento que
8 antecede, en una foja útil.- Quito, 18 de agosto de 1978.- El
9 Notario, f) Dr. Efraín Martínez Paz.- (Hay un sello).-----

10
11
12
13 Se protocolizó ante el Notario Tercero Titular doctor Efraín
14 Martínez Paz, en fe de ello y por licencia concedida al mismo,
15 confiero esta COPIA, sellada y firmada en Quito, a
16 los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos se-
17 tenta y ocho.-

18 El Notario Suplente,

19
20 Dr. Jorge Martínez Dolberg .-----
21
22
23
24
25
26
27
28



REPÚBLICA DEL ECUADOR



7/100

**NOTARIA DE PRIMERA CATEGORÍA
DEL CANTÓN GUANO
DR. GONZALO ESPINOSA**

En

de **COPIAVENTA**

de **compra por: ANATEL TIPAN CUILIGUANO Y SEA**

a favor de **FLORENCIO TIPAN GUTIÉRREZ**

en **24 de junio del 2004**

Valor de:

\$2.450,00

Quito a **24** de **junio** de **2.004**

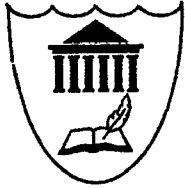
Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Anos. Pazmino
Edificio: Parlamento 3er. Piso Oficina: No. 307 - 308
Teléfonos: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 961-947
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



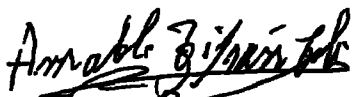
NOTARIA 16ª




QUITO - ECUADOR

cantidad en su totalidad, renunciando por ello a cualquier reclamo presente o futuro. SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los vendedores conformes con el precio y la forma de pago, transfieren a favor de los compradores el dominio y posesión de los derechos y acciones equivalentes al setenta y uno punto cuarenta y seis por ciento del terreno descrito en la cláusula segunda, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas y servidumbres que le son anexas, debidamente saneado y libre de todo gravamen e impuestos, según aparece del certificado del Registro de la Propiedad que se agrega. En todo caso los vendedores quedan sujetos al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. Los compradores por su parte declaran que reciben a su entera satisfacción los derechos y acciones equivalentes al setenta y uno punto cuarenta y seis por ciento del terreno materia de este contrato, sin tener reclamo alguno que formular por este concepto. SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos de la presente escritura son de cuenta de los compradores, tales como los de alcabala y sus adicionales, los del Notario y Registrador de la Propiedad. El Impuesto a la Utilidad (Plusvalia) en caso de haberlo, será de cuenta de los vendedores. OCTAVA: CONTROVERSIAS.- En caso de litigio las partes se someten a los jueces de Pichincha y al trámite previsto en la ley para estos casos. NOVENA:

ACEPTACIÓN.- Presentes los contratantes, aceptan y se ratifican en todo el contenido de esta minuta, por estar redactada en conformidad a sus mutuos intereses. DECIMA: FACULTAD.- Los compradores quedan facultados por medio de este contrato a inscribir la escritura pública respectiva en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. Usted señor Notario, sirvase agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento. (firmado) Doctor Carlos Cabezas Pástor, con matrícula número dos mil seiscientos ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su otorgamiento, se cumplieron todos los preceptos de ley; leída que fue a los comparecientes por mí el Notario, la aprueban y ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


AMABLE TIPÁN CHILIGUANO
C.C. 170 053966-9


CARMEN GUTIERREZ CARRILLO
C.C. 170009903-7

SIGUEN LAS FIR-

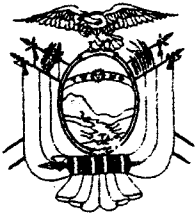
que el adquirente del huasipungo, es MANUEL AMABLE TIPAN CHILIGUANO, cuando lo correcto es AMABLE TIPAN CHILIGUANO. TERCERA: COMPRA VENTA.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges Amable Tipán Chiliguano y Carmen Amelia Gutiérrez Carrillo, en forma proindivisa, venden y dan en perpetua enajenación a favor de Florens¹milo, Luis Antonio², José Fausto³, Luis Alfredo⁴, María del Carmen⁵, René Jesús⁶, María Rogelia⁷ y Gladys Eugenia Tipán Gutiérrez, derechos y acciones equivalentes al setenta y uno punto cuarenta y seis por ciento del lote de terreno de su propiedad ubicado en el pasaje La Balbina, sector el Blanqueado, parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia del Pichincha. CUARTA: LINDEROS Y SUPERFICIE.- Los linderos generales del predio donde se fincan los derechos acciones materia de este contrato son: Por el NORTE, con terrenos de José María Tipán; por el SUR, con terrenos de Manuel Caiza; por el ESTE, Con calle interna de las parcelas, hoy pasaje La Balbina; y, por el OESTE, con terrenos de Manuel Caiza. La superficie total del terreno es de dos mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados. QUINTA: PRECIO.- Las partes pactan como precio justo de la compra venta materia de este contrato la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$ 2.450), que los compradores pagan con dinero en efectivo, a satisfacción de los vendedores, quienes declaran haber recibido dicha

Amable Tipán
Obispo
Tipán
Tipán
Tipán
Tipán

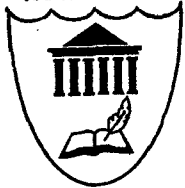
Carmen de Gutiérrez
71.46%
71,466
Amable Tipán
Tipán
Tipán

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

sector El Blanqueado, parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia del Pichincha; predio que lo adquirió el primero de los nombrados mediante transferencia de dominio hecha en su favor como ex-huasipunguero de la hacienda Aguallaca Grande, de propiedad del Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide, en virtud de la liquidación de fondos de reserva y vacaciones no gozadas, con intervención del IERAC, según acta dictada el dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón el veinte y nueve de abril del mismo año y protocolizada en la Notaría Tercera de Quito el dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho. b) Mediante acta notarial celebrada el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo sexto del cantón Quito legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad, se declara extinguido el Patrimonio Familiar. c) Por un error involuntario, en el acta de transferencia de dominio, dictada el dieciocho de Abril de mil novecientos sesenta y seis, con la intervención del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, con fecha veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y seis y protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Quito ante el Doctor Efraín Martínez Paz, se hizo constar como

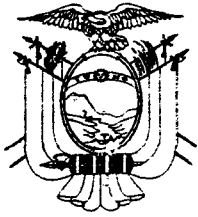
con Juan Carlos Guadalupe; y GLADYS EUGENIA TIPAN GUTIERREZ, casada con Angel Guzmán; todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito, son mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de compra venta al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- En la celebración y suscripción de este contrato de compra venta intervienen los cónyuges Amable Tipán Chiliguano y Carmen Amelia Gutiérrez Carrillo, por sus propios derechos y en calidad de vendedores, por una parte; y, Floresmilo, Luis Antonio, José Fausto, Luis Alfredo, María del Carmen, Fené Jasás, María Rogelia y Gladys Eugenia Tipán Gutiérrez, por sus propios derechos y en calidad de compradores, por otra. Los comparecientes residen en esta ciudad de Quito, son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, hábiles e idóneos para contratar y poder obligarse, libre y voluntariamente acuerdan firmar este documento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los cónyuges Amable Tipán Chiliguano y Carmen Amelia Gutiérrez Carrillo son dueños de un lote de terreno ubicado en el pasaje La Balbina,

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Tipán', 'Guzmán', and 'Floresmilo']

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Carmen de Guzmán', 'Amable Tipán', and 'Luis Floresmilo']

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

COMPRAVENTA

OTORGA: AMABLE TIPAN CHILIGUANO Y SENORA.

A FAVOR:

FLORESMILO TIPAN GUTIERREZ.

FOR: \$2.450,00.

re

DI: 2 COPIAS.

ESCRITURA NUMERO

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veinticuatro (24) de Junio del dos mil cuatro, ante mí, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen los señores: De una parte, los cónyuges AMABLE TIPAN CHILIGUANO Y CARMEN AMELIA GUTIERREZ CARRILLO, casados; y de otra parte, FLORESMILO TIPAN GUTIERREZ, casado con Myriam Solá Collaguazo; LUIS ANTONIO TIPAN GUTIERREZ, casado con Wilma Solá Collaguazo; JOSE FAUSTO TIPAN GUTIERREZ, casado con Elena Pilliza; LUIS ALFREDO TIPAN GUTIERREZ, casado con Gloria Charro; MARIA DEL CARMEN TIPAN GUTIERREZ, casada con Gerardo Robayo; RENE JESUS TIPAN GUTIERREZ, casado con Nancy Jiménez; MARIA ROGELIA TIPAN GUTIERREZ, casada



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

2.004
61002047107

COMPROBANTE DE COBRO

22/06/2004

CEDULA/RUC.

00061704697273

NOMBRE

TIPAN GUTIERREZ FLORESMILO Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS \$189.00
SERVICIO ADMINISTRATI \$.20

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite despachado
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

22 JUN. 2004

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

2263019

1

52

PAGO TOTAL \$189,20

VTA DD AA 71,46% DTG TIPAN CHI
LIGUANO AMABLE SOB \$ 2.450.00
F 805544

RESPONSABLE

WILSON

No. 3436998



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:1768007200001 Aut:1895

CONTRIBUYENTE

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Formulario No.:

Por: 22/06/2004 11:00

Notaría No. 448257

No. Municipio: USD 13.24

Comprador/A favor de:

61002047107

Vendedor / Que otorga:

TIPAN GUTIERREZ FLORESMILO Y OTROS

Concepto:

TIPAN CHILIGUANO AMABLE

Base imponible:

COMPRA VENTA

Observaciones: USD : 2450.00

Provincia:

% Multa: 0

% Descuento: 0
Cantón:

Parroquia:

PICHINCHA

QUITO

XXXXXXXX

Sum: TRECE DOLARES CON 24/100 CENTAVOS



IBETH

AALAJO

Grupo

Página

AUX. CAJA CAJERC

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

163933

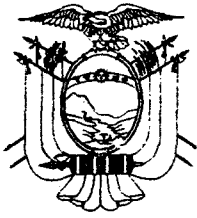
1 / 2

No. 0233550

Q

ORIGINAL

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

COMPRAVENTA

MAS:

FLORESMILO TIPAN GUTIERREZ

C.C. 1704169727-3

LUIS ANTONIO TIPAN

C.C. 170703375-7

JOSE TIPAN GUTIERREZ

C.C. 1704401510

LUIS ALFREDO TIPAN

C.C. 170526943-7

MARI DEL CARMEN TIPAN

C.C. 170366062-9

RENE TIPAN GUTIERREZ

C.C. 1707807374

MARIA ROGELIA TIPAN

C.C. 170287283-7

GLADYS TIPAN GUTIERREZ

C.C. 171099015-9

EL NOTARIO:

ECUATORIANA*****
 CASADO CARMEN A GUTIERREZ
 U4444V4442
 PRIMARIA TRACTORISTA
 EUSEBIO TIPAN
 CARMEN CHILIGUANO
 QUITO 26/02/2003
 26/02/2015
 REN 0441238
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170053966-9
 TIPAN CHILIGUANO AMABLE
 PITCHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 21 AGOSTO 1928
 RECHA DE NACIMIENTO 002-0474 02137 M
 PITCHINCHA/ QUITO ACT SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1928
 Amable Tipan Ch.

ECUATORIANA*****
 CASADO AMABLE TIPAN
 V3133E3232
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 MANUEL GUTIERREZ
 MARIA CARRILLO
 QUITO 26/02/2003
 26/02/2015
 REN 0441259
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170009903-7
 GUTIERREZ CARRILLO CARMEN AMELIA
 PITCHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 12 JUNIO 1925
 RECHA DE NACIMIENTO 002-0068 01528 F
 PITCHINCHA/ QUITO ACT SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1925
 Carmen Gutierrez

CIUDADANIA 170526943-7
 TIPAN GUTIERREZ LUIS ALFREDO
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 1 ABRIL 1960
 003-2 0260 02115 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960
 Luis A. Espinoza

ECUATORIANA*****
 CASADO MARIA GLORIA CHARRO
 V2444V4242
 PRIMARIA MECANICO
 AMABLE TIPAN
 CARMEN GUTIERREZ
 QUITO 27/01/2003
 27/01/2015
 REN 0471454
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 164-0171 NUMERO
 1705269437 CEDULA
 TIPAN GUTIERREZ LUIS ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 VILLA FLORA PARROQUIA
 EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON
 24 JUN 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 164-0171 NUMERO
 1705269437 CEDULA
 TIPAN GUTIERREZ LUIS ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 VILLA FLORA PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50133620001
FECHA DE INGRESO: 09/06/2004

CERTIFICACION

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- ESTATUTO PERSONAL:

Se ha revisado los índices de los registros de Gravámenes, en cuanto se refiere a Prohibiciones de enajenar, Embargos, Demandas, Insolvencias e Interdicciones, durante los últimos quince años, a nombre de AMABLE TIPAN CHILIGUANO, en cuanto se refiere a un inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón, sin encontrarse ninguno de estos gravámenes.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE JUNIO DEL 2004 ocho a.m.

000045576

Responsable: RENAN ROSERO

SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR



REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO




REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO

EQUATORIANA***** V2333E1111
 CASADO ANGEL GUYMAN ENDARA
 SUPERIOR ISMETERIC
 AMABLE TIPAN
 CARMEN AMELIA GUTIERREZ
 QUITO 18/09/2015
 18/09/2015

0793074

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171099015-9
 TIPAN GUTIERREZ GLADYS EUGENIA
 PICHINCHA/QUITO/VILLA FLORA
 08 MARZO 1970
 REG. DE NACIMIENTOS 0095 03389 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970




Act. CEDULADO

EQUATORIANA***** V4343V4442
 CASADO JUAN CARLOS GUADALUPE
 PRIMERA FAMILIA
 TIFAN
 CARMEN A GUTIERREZ
 QUITO 12/10/2014
 12/10/2014

0316019

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170287283-7
 TIPAN GUTIERRES MARIA ROGELIA
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 25 JUNIO 1949
 003 0276 02947 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1949




Act. CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

157 - 0588 NUMERO
 1702872837 CEDULA
 TIPAN GUTIERRES MARIA ROGELIA APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 CHILLOGALLO PARROQUIA
 CHILLOGALLO ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

121 - 0190 NUMERO
 1710990159 CEDULA
 TIPAN GUTIERREZ GLADYS EUGENIA APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 VILLA FLORA PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO
 Conforme con el dispuesto en el art. 18 de
 la Ley Notarial de la y CERTIFICO que la
 presente es fiel fotocopia del documento original
 que me fue presentado y devuelto al interesado
 Quito, 2

EL NOTARIO
 DR GONZALO ROMAN CHACON



EQUATORIANA***** V2333V3442
 CASADO WILMA ANGELITA SOLA COLLAGUAZE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 AMABLE TIPAN
 CARMEN WRELI GUTIERREZ
 QUITO APELLIDO DE LA MADRE 11/09/2001
 1770972013 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. -00
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170703375-7
 TIPAN GUTIERREZ LUIS ANTONIO
 07 SUCRO 1961
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 LUGAR DE NACIMIENTO REG CIVIL 005-2 0339 03868
 PICHINCHA/ QUITO PAGO ACT.
 GONZALEZ SUAREZ 1961
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 192 - 0557 1707033757
 TIBAN GUTIERREZ LUIS ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 CHILLOGALLO PARROQUIA
 CHILLOGALLO ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V2343V4442
 CASADO NANCY GARDENA JIMENEZ
 SECUNDARIA OBRERO
 AMABLE TIPAN
 CARMEN GUTIERREZ
 QUITO APELLIDO DE LA MADRE 13/05/2004
 13/05/2016 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 1124227
 Pch
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170780737-4
 TIPAN GUTIERREZ RENE JESUS
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 02 JULIO 1963
 FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 005-2 0127 06088 M SEKO
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 192 - 0557 1707807374
 TIBAN GUTIERREZ RENE JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 CHILLOGALLO PARROQUIA
 CHILLOGALLO ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMO DE ABRIL DE 2002
 conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de
 la Ley Notarial de 1997 y CERTIFICO que
 presente es fiel fotocopia del documento
 que me fue presentado y devuelto al inter
 Quito. a

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

ECUATORIANA ***** V4344V4242
 CASADO MIRIAN SOLA
 PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
 AMABLE TIPAN
 NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR CARMEN GUTIERREZ
 APELLIDO DE LA MADRE QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 09/05/2000
 097057291
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA DE PAGO 0474807
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170469727-3
 TIPAN GUTIERREZ FLORESHILLO
 NOMBRES Y APELLIDOS 28 ABRIL 1957
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 REG. CIVIL 003-2 0170 02328
 PICHINCHA/QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN GONZALEZ SUAREZ 1957
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V2133V1122
 CASADO GERARDO ROBAYO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 AMABLE TIPAN
 CARMEN ANELIA GUTIERRES
 QUITO 4-02-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1381884
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION
 CIUDADANIA 170366062-9
 TIPAN GUTIERRES MARIA DEL CARMEN
 27 JULIO 1.952
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 03 2 162 02711
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 52
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 191 - 0588 NUMERO
 1703660629 CEDULA
 TIPAN GUTIERRES MARIA DEL CARMEN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHILLOGALLO
 PARROQUIA
 CHILLOGALLO
 ZONA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 191 - 0587 NUMERO
 1704697273 CEDULA
 TIPAN GUTIERREZ FLORESHILLO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA
 CHILLOGALLO
 CHILLOGALLO
 ZONA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es una fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Quito, a 24 JUN 2004.

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

ECUATORIANA***** Y4444V3344

CASADO ELENA DEL CARNEN PILLIZA

SECUNDARIA EMPLEADO

NOMBRE TIPAN

APPELLIDO DE LA MUJER CARMELA GUTIERREZ

QUITO APELLIDO DEL HOMBRE 17708/99

17708/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 028369

DE LA JUNTA

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170440151-0

TIPAN GUTIERREZ JOSE FAUSTO

28 NOVIEMBRE 1.955

PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

LUGAR DE NACIMIENTO 06 2 241 04870

REG CIVIL

PICHINCHA/ QUITO PAG ACT

FONZALEZ SUAREZ 55

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

163 - 0171 1704401510

NUMERO CEDULA

TIPAN GUTIERREZ JOSE FAUSTO

APPELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

VILLA FLORA

PARROQUIA

SECRETARÍA DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTO DE QUITO de conformidad con lo dispuesto en el art 16 de la Ley Notarial con el CERTIFICADO que se presenta es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Quito, a 24 JUN 2004

EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiere esta COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinticuatro de Junio del dos mil cuatro y contiene la compraventa que otorga Amable Tipán Chilligallo y Señora. a favor de Florencia Tipán Gutiérrez.



DEL GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 135, repertorio(s) - 39452

Matrículas Asignadas.- CHILL0003979 71.46% DE DD. Y AA., FINCADOS
EN EL Lote de terreno situado en el pasaje La Balbina, Sector el
Bianqueado, parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

Lunes, 19 Julio 2004, 08:47:49 AM

EL REGISTRADOR

Contratantes.-

GUTIERREZ CARRILLO CARMEN AMELIA en su calidad de VENDEDOR
TIPAN CHILIGUANO AMABLE en su calidad de VENDEDOR
TIPAN GUTIERREZ FLORESMILO en su calidad de COMPRADOR
TIPAN GUTIERREZ LUIS ANTONIO en su calidad de COMPRADOR
TIPAN GUTIERREZ JOSE FAUSTO en su calidad de COMPRADOR
TIPAN GUTIERREZ LUIS ALFREDO en su calidad de COMPRADOR
TIPAN GUTIERRES MARIA DEL CARMEN en su calidad de COMPRADOR
TIPAN GUTIERREZ RENE JESUS en su calidad de COMPRADOR
TIPAN GUTIERRES MARIA ROGELIA en su calidad de COMPRADOR
TIPAN GUTIERREZ GLADYS EUGENIA en su calidad de COMPRADOR
CHARRO MARIA GLORIA en su calidad de COMPRADOR
GUZMAN ENDARA ANGEL en su calidad de COMPRADOR
GUADALUPE JUAN CARLOS en su calidad de COMPRADOR
SOLA COLLAGUAZO WILMA ANGELICA en su calidad de COMPRADOR
JIMENEZ NANCY GARDEÑA en su calidad de COMPRADOR
SOLA COLLAGUAZO MYRIAM en su calidad de COMPRADOR
ROBAYO GERARDO en su calidad de COMPRADOR
PILLIZA ELENA DEL CARMEN en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ
Revisor.- GUILLERMO GUARDERAS
Amanuense.- ANTONIO FLOR

AA-0034338



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2004		COMPROBANTE DE COBRO		22/06/2004	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1704697373		TIPAN GUTIERREZ FLORESMILO		22/06/2004	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Exoneración Rebaja	
2,450.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		ALCABALAS		Valor 24.50	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				Valor 1.80	
				Coactiva 0.00	
				Subtotal 0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Banco	
Escritura				Cuenta	
				Pago Total 26.50	
TRANSACCION		VENTA TIPAN CHILIGUANO AMABLE		103306	
		PROVINCIA DE PICHINCHA			
No. Comprobante		No. 0106010		DIRECTOR FINANCIERO	

EMAAP EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO
R.U.C. 1760009370001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION 281 DEL 23 DE ENERO DE 1997

Comprobante No. 432522 IMPUESTO DE ALCABALAS 53010
Nombre TIPAN GUTIERREZ FLORESMILO Y OTROS
Dirección CHILLOGALLO
R.U.C./Cédula Fecha Emisión 2004/06/22
Descripción Valor

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de: 2,450,00
Por valor de contrato de: COMPRA-VENTA

Rebaja: del inmueble ubicado en: CHILLOGALLO
Ante el notario: 16-75182

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del decreto legislativo del 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consigno la suma de: USD

VEINTE Y CUATRO DOLARES CON 50/100
Registro de Pago

432522	24,50 USD
2004/06/22 99 432621	

SUBTOTAL 24,50
I.V.A. 0% 0,00
I.V.A. 12%
TOTAL A PAGAR 24,50



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30111030001

FECHA DE INGRESO: 25/05/2004

CERTIFICACION

Referencias:29/04/1966-ir1-86f-420i-4957r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

Tarjetas:;T00000039448;

Matriculas:;0 ;

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El predio, situado en la parroquia Chillogallo de este cantón,

2.- PROPIETARIO(S):

Señor MANUEL AMABLE TIPAN,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante transferencia de dominio hecha en su favor como ex- huasipunguero de la hacienda Aguelloca Grande, de propiedad del Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide, en virtud de la liquidación de fondos de reserva y vacaciones no gozadas, con intervención del IERAC., según acta dictada el diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta y seis, inscrita el veinte y nueve de abril del mismo año.- Mediante Acta Notarial celebrada el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario doctor Gonzalo Román, se declara extinguido el Patrimonio Familiar.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE MAYO DEL 2004 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO MORA ⁰⁰⁰⁰³⁸⁵⁴³


EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO

1987

0019817

PAGADO

Definitiva 500



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

415
2e

NOTARIO

a su cargo el Protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre

22
[Handwritten signature]

①

Copla

De EFECTIVA DE E.S.

Otorgado por QUITO

48812-RRR

A favor de 2

El

Parroquia

Cuantía

QUITO, A DE OCTUBRE DE 19

Edificio Benalcázar 100, Av. 6 de Diciembre No. 153 y Pazmiño (Planta Baja)
Teléfonos: 228 078 - 561 771 - 526 477
QUITO - ECUADOR.

747

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

DEL CANTON QUITO

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES SUCESORIOS

QUE SOLICITAN:

LUIS ERNESTO ANASI TIPAN Y OTROS.

DE LOS BIENES DEJADOS POR:

MARTIN NELSON ANASI PATINO Y MARIA CARMELA TIPAN CHILIGUANO

CUANTIA: INDETERMINADA.

2

FESP.-----

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles quince de Octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo de este Cantón, comparecen los señores DESAR AUGUSTO ANASI TIPAN, LUIS ERNESTO ANASI TIPAN. MARIA DE LOURDES ANASI TIPAN, ROSA ELVIRA ANASI TIPAN, MARTHA CECILIA ANASI TIPAN, GLADYS PATRICIA ANASI TIPAN Y NELSON EDUARDO ANASI TIPAN, con una petición, en la que me solicitan proceda a receptorles su declaración juramentada tendiente a que se les conceda la posesión efectiva pro-indiviso, a los peticionarios, de los bienes sucesorios de sus fallecidos padres los señores MARTIN NELSON ANASI PATINO Y MARIA CARMELA TIPAN CHILIGUANO. Los comparecientes adjuntan los siguientes documentos: partida de defunción de los fallecidos, hechos acaecidos el tres de setiembre de mil novecientos noventa y siete, en Quito y el seis de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, en esta misma localidad, respectivamente; partida de matrimonio entre los causantes y las partidas de nacimiento de todos y cada uno de los hijos, ahora comparecientes.- Al

3

efecto comparecen los señores CESAR AUGUSTO ANASI TIPAN, LUIS ERNESTO ANACI TIPAN, MARIA DE LOURDES ANASI TIPAN, ROSA ELVIRA ANACI TIPAN, MARTHA CECILIA ANASI TIPAN, GLADYS PATRICIA ANASI TIPAN Y NELSON EDUARDO ANASI TIPAN, quienes en forma libre y voluntaria declaran bajo juramento que los comparecientes son los únicos y universales herederos de sus fallecidos padres, los mismos que a su fallecimiento no han otorgado testamento, por lo que tienen derecho a tal sucesión.- Dicho lo anteriormente expresado y en ejercicio de la FE PUBLICA de la que me hallo investido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del reformado artículo dieciocho de la Ley Notarial, por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de Noviembre del mismo año, CONCEDO la posesión efectiva pro-indiviso y sin perjuicio de derechos de terceros de los bienes sucesorios de los fallecidos señores MARTIN NELSON ANASI PATINO Y MARIA CARMELA TIPAN CHILIGUANO, a sus hijos los señores CESAR AUGUSTO ANASI TIPAN, LUIS ERNESTO ANACI TIPAN, MARIA DE LOURDES ANASI TIPAN, ROSA ELVIRA ANACI TIPAN, MARTHA CECILIA ANASI TIPAN, GLADYS PATRICIA ANASI TIPAN Y NELSON EDUARDO ANASI TIPAN.- El original de esta diligencia y los documentos habilitantes hechos referencia en líneas anteriores, se incorporan en un solo cuerpo al protocolo a mi cargo, extendiendo dos copias certificadas de la misma para que el señor Registrador de la Propiedad proceda a la inscripción pertinente.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del

5.

(9)

caso y leida que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Luis Ernesto Anasi

Maria de Lourdes Anasi

SR. LUIS ERNESTO ANASI TIPAN. SRA. MARIA DE LOURDES ANASI

C.C. 170442923-0

C.C. 170483200-3

Luis Ernesto Anasi

Maria de Lourdes Anasi

SRA. ROSA ELVIRA ANASI TIPAN. SRA. MARTHA CECILIA ANASI.

C.C. 170083734-7

C.C. 170996806-7

Rosa Elvira Anasi

Nelson Eduardo Anasi

SRA. GLADYS PATRICIA ANASI. SR. NELSON EDUARDO ANASI TIPAN

C.C. 171211009-2

C.C. 171114761-9

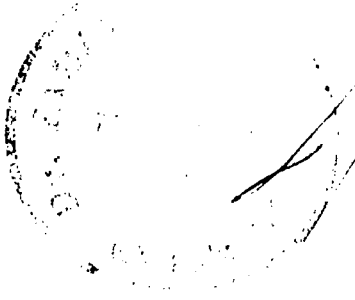
Gladys Patricia Anasi

SR. CESAR AUGUSTO ANASI.

C.C. 171114867-4.

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO.



Señor Notario:

Nosotros: CESAR AUGUSTO ANASI TIPAN, LUIS ERNESTO ANACI TIPAN, MARIA DE LOURDES ANASI TIPAN, ROSA ELVIRA ANACI TIPAN, MARTHA CECILIA ANASI TIPAN, GLADYS PATRICIA ANASI TIPAN Y NELSON EDUARDO ANASI TIPAN, declinamos y solicitamos: Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del reformado artículo dieciocho de la Ley Notarial, por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de Noviembre del mismo año, pedimos se sirva concedernos la posesión efectiva pro indiviso de los bienes sucesorios de nuestros fallecidos padres los señores MARTIN NELSON ANSI PATINO Y MARIA CARMELA TIPAN CHILIGUANO.

Firmamos con nuestro Patrocinador.

Luis Ernesto Anasi Tipan

Maria de Lourdes Anasi Tipan

SR. LUIS ERNESTO ANACI TIPAN. SRA. MARIA DE LOURDES ANASI

Rosa Elvira Anasi Tipan

Martha Cecilia Anasi Tipan

SRA. ROSA ELVIRA ANACI TIPAN. SRA. MARTHA CECILIA ANASI.

Gladys Patricia Anasi Tipan

Nelson Eduardo Anasi Tipan

SRA. GLADYS PATRICIA ANASI. SR. NELSON EDUARDO ANASI TIPAN

Cesar Augusto Anasi Tipan

SR. CESAR AUGUSTO ANASI.

Dr. Carlos Hugo Salazar
Dr. Carlos Hugo Salazar.
Mat. 4.580 C.A.Q.

6

X

01535

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 6 Pág. 377 Acta 2386

En JITO provincia de PICHINCHA hoy día SIETE de JUNIO de mil novecientos CIENTO Y OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA CARMELA TIPAN CHILIGUANO sexo: FEMENINO Estado Civil CASADO Edad CUARENTA Y NUEVE años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE MARIA TIPAN NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ALEJANDRINA CHILIGUANO Lugar del fallecimiento: CHILLOGALLO

Fecha: SEIS de JUNIO de mil nove- CIENTO Y OCHO

El cónyuge sobreviviente se llama MARTIN NELSON ANASI

Causa de la muerte HEMORRAGIA Y EDEMA CEREBRAL POR TRAUMATISMO

Quié solicitó esta inscripción: JOSE GUILLERMO CEVALLOS CORTEZ con Cédula de Identidad N° 170099605-9 domiciliad... en JITO

OBSERVACIONES:

DESEMPEÑO ENCEFALICO TRANSITO.-

[Handwritten signature]

a.t. *[Handwritten signature]*

1997

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO
"El Ecuador ha sido es y será País Amazónico"

23 JAN 1997

[Handwritten signature]

(3)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 8 Pág. 87 Acta 4083
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TRES de SEPTIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARTIN NELSON ANASI PATIÑO Sexo: MASCULINO Estado Civil: VIUDO Edad: SESENTA Y CINCO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: FRANCISCO ANASI NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA VIRGINIA PATIÑO Lugar del fallecimiento: STA PRISCA

QUITO Fecha: TRES de SEPTIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SIETE El cónyuge sobreviviente se llama X.X.X.X.X. Y.Y.Y.X.X

Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES

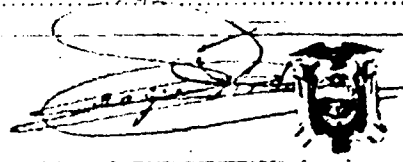
Solicitó esta inscripción: JORGE OSVALDO MEDINA con Cédula de Identidad N° 120375387-4 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE.- PARO CARDIO RESPIRATORIO, LUXOFRACTURA CUADRIPLÉJICO PARO CARDIO RESPIRATORIO.- SIN ENMENDADURAS.-ya.

FIRMAS:

[Handwritten signature]



1997
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO
" El Ecuador ha sido así y será País Amable "

[Handwritten signature]

1997

14
vivi
Don Wilson
con
Don Carmen
Bil
viene 19
1957

En ochos cuatro tres de enero de mil novecientos cinco
 y ochos cuatro tres de enero de mil novecientos cinco
 El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto
 en la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del Matrimonio de Martin de Leon Gomez y Maria Barona
 con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de Chillozallo que dice así:
 "En Chillozallo a las ocho cuatro tres de la tarde del mes de enero de mil novecientos cinco
 Jefe de Registro Civil de este parroquia provincial de Chilpancingo comparecieron: Don Agustin
 de nacionalidad ecuatoriana de estado anterior soltero de profesión suplente
 de quince y cinco años de edad, nacido en Chilpancingo y soltero
 hijo de Francisco Alonso Alonso y Doña Virginia Palma
 Doña Maria Barona Gomez de estado anterior soltera de profesión señora
 de diez y cinco años de edad, nacida en Chilpancingo y soltera
 y de Chilpancingo y domicilio en este logar hija de Jose Antonio Alonso
 de profesión de mil novecientos cinco y ocho tres según consta en el acta respectiva
 Declaran, además, que respectiva

INMIVA

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Jose Manuel Gomez y Don Julian Chavez, mayores
 edad, ecuatorianos, vecinos de este logar
 Leída esta acta, la firmaron conmigo Don Agustin Alonso Alonso testigos
 — El Jefe de Registro Civil, Carlos Gomez P. — El inscrito Secretario que certifica
 — La Contrayente, Agustin Alonso — Testigo, Jose Manuel Gomez P.
 — Testigo, Julian Chavez — El Secretario, Don Agustin Alonso
 — Es fiel copia del original. — El Secretario, Don Agustin Alonso
 Con lo que se concluyó el presente acto, firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL, EL SECRETARIO

15
vivi
Don Wilson
con
Don Carmen
Bil
viene 19
1957

En ochos cuatro tres de enero de mil novecientos cinco
 y ochos cuatro tres de enero de mil novecientos cinco
 El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto
 en la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del Matrimonio de Victor Hugo Araya y Alba
 con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de Chillozallo que dice así:
 "En Chillozallo a las ocho cuatro tres de la tarde del mes de enero de mil novecientos cinco
 Jefe de Registro Civil de este parroquia provincial de Chilpancingo comparecieron: Don Agustin
 de nacionalidad ecuatoriana de estado anterior soltero de profesión suplente
 de quince y cinco años de edad, nacido en Chilpancingo y soltero
 hijo de Francisco Alonso Alonso y Doña Virginia Palma
 Doña Maria Barona Gomez de estado anterior soltera de profesión señora
 de diez y cinco años de edad, nacida en Chilpancingo y soltera
 y de Chilpancingo y domicilio en este logar hija de Jose Antonio Alonso
 de profesión de mil novecientos cinco y ocho tres según consta en el acta respectiva
 Declaran, además, que respectiva

EL JEFE CANTONAL, EL SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBUCACION
JEFATURA PROVINCIAL DE FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

DECLARACION: Que en el registro de nacimientos

QUITO *****

Inscripción de

1958

1-2

129

5197

ANACI TIFAN LUIS ERNESTO

Inscripción en
Ciudad de

CHILLOCALLO

PERSON

QUITO *****

NOVECIENTOS CINCUENTA OCHO

FICHINCHA *****; el DIECISEIS

* de OCTUBRE * de MIL

Inscripción en

ECUATORIANA *****

y

NELSON ANACI

Inscripción en

ECUATORIANA *****

CARMELA TIFAN

QUITO **** 30 de SEPTIEMBRE

de 19

97.

Inscripción en

170442923-0

6633399

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

5



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos
correspondiente a tomo 3, pagina 39
la inscripcion de FRANCISCA PARRA RUCA ELVIRA

del canton QUITO
acta 134, consta

nacido en CHILQUILLO, canton
provincia de PICHINCHA, el VEINTICINCO de
DIECIENTOS SESSENTIDIEZ de NELSON
nacionalidad ECUATORIANA y de NELSON

del canton QUITO
DIECISIETE de MIL

emitido el 20 de Septiembre de 19
Cedula 6620037

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

6620037

I

11



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE [illegible]

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimiento
correspondiente a [illegible] tomo 92, pagina [illegible]
se inscribió de

de canton [illegible]
acta [illegible] consta

nacido en [illegible] provincia de [illegible]
nacionalidad [illegible]
nacido el [illegible] de [illegible] de 19 [illegible]

canton [illegible]
de [illegible] de [illegible]

Cedula: 1709936047

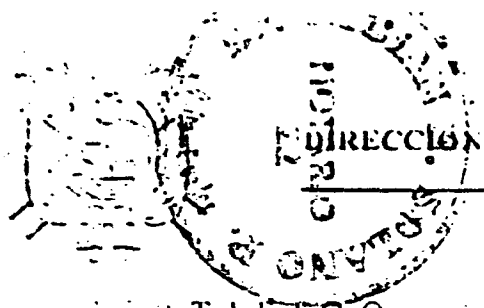
[Handwritten signature]

JEF. PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

6620047

(12)

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos

correspondiente a
la inscripción de 1973, tomo 7-A, pagina 315
ANASI TIPAN GLADYS PATRICIA

del cantón QUITO *****
, acta 5437, consta

nacido en
provincia de SAN BLAS PICHINCHA *****; el VEINTE y de NOVECIENTOS SETENTAITRES ** de ECUATORIANA *****
nacionalidad ECUATORIANA *****

.....
cantón QUITO *****
AGOSTO ** de MIL
MARTIN NELSON ANASI
CARMELA TIPAN

QUITO **** 25 de SEPTIEMBRE de 19 97.

171271009-2

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

6717138

13

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CELEBRACION
JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE NACIMIENTO

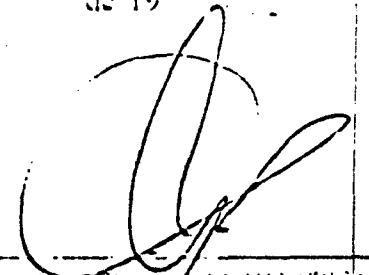
C E R T I F I C A D O : Que en el registro de nacimientos
correspondiente a 1971, tomo 1, pagina 120
inscripción de

del canton
, acta
, consta

Nombre CHILLORELO
Paterno de FICHINDI
Materno de
Edad SESENTA UNOS (61) años
Nacionalidad ECUATORIANA
Lugar de nacimiento

Canton
de mil.
de mil.
de mil.

Fecha 22 de Septiembre de 19
Código 1711402



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

6620112

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE QUITO

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos
correspondiente a 1969, tomo 7, página
la inscripción de **ROBERTO NELSON EDUARDO**

del cantón **QUITO**, consta

nacido en **QUITO**, cantón **QUITO**
provincia de **QUITO**, **SEPTIEMBRE** de **1969**
a las **SESENTA Y SEIS** horas de la tarde
nacionalidad **ECUATORIANA** y de **QUILMAN TAYAN**
nacionalidad **ECUATORIANA**

Acto de **25** de **SEPTIEMBRE** de **1969**
Cedula **171147019**

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

6620035

SI
I

Se otorga

I

(16)

dó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de Acta Notarial de Posesion Efectiva, que solicitan Luis Ernesto Quasi y otros, firmada y sellada en Quito, a dieciseis de Octubre de mil novecientos noventa y siete.

[Handwritten signatures and initials]



Con esta fecha queda inscrita la presente Acta Notarial de Posesion Efectiva, en el Libro de Registraciones Varias, del Actual Año 1997.

Quito, a dieciseis de Octubre de 1997
E. E. SOLANO R. R.

[Large handwritten signature]

5

01 SEP 2006
A.D.D.

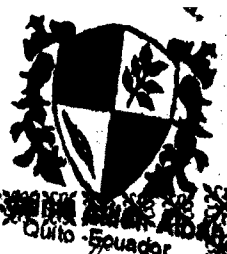
①

P. Election #

Not



0203858



002289

[Signature]

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. JAIME AILLON ALBAN

4/13
22

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

PRIMERA

COPIA

[Signature]

J

De la escritura de ACTA NOTARIAL DE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL SEÑOR NELSON EDUARDO ANASI TIPAN

A

Otorgada por

A favor de DE SUS EMPARCO: DOÑA FINEBA ANASI TIPAN Y OTROS

El

Parroquia

Cuantía

Quito, a 10 de junio del año 2006

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 409 • Telfs.: 901-021 901-089 901-053 • Fax: 901-072

A

[Decorative border]

Dr. Patricio Aguilera H.
ABOGADO

Ed. MM. Jaramillo Arteaga.
Piso 10 Of. 10-09

C.J. No. 1920

Notario 956-612
Tel. Of. 383-306



SEÑOR NOTARIO:

ROSA ELVIRA, MARTHA CECILIA, MARIA DE LOURDES, CESAR AUGUSTO; y, GLADYS PATRICIA ANASI TIPAN, por nuestros propios derechos, los tres primeros casados y los tres restantes solteros respectivamente, de ocupación empleados privados, con los debidos respetos comparecemos ante Usted y manifestamos:

De la partida de defunción que se servirá encontrar adjunta se desprende que quien en vida se llamó NELSON EDUARDO ANASI TIPAN, falleció en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, el siete de marzo del año dos mil.

Al fallecimiento del causante quedamos como sus únicos y universales herederos en calidad de hermanos: ROSA ELVIRA, MARTHA CECILIA, MARIA DE LOURDES, LUIS ERNESTO, CESAR AUGUSTO; y, GLADYS PATRICIA ANASI TIPAN, según se desprende de las partidas de nacimiento que se servirá encontrar adjuntas.

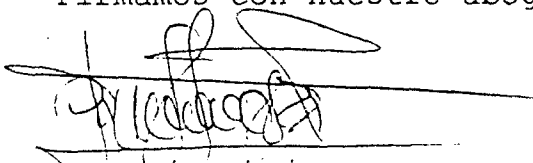
Con los antecedentes expuestos y fundamentados en lo dispuesto en el artículo 18, numeral 11 de la Ley Notarial reformada, acudimos ante Usted y solicitamos que luego de receptada nuestra declaración juramentada se sirva concedernos la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante NELSON EDUARDO ANASI TIPAN.

Concedida la posesión efectiva se servirá otorgarnos la respectiva copia certificada a fin de inscribirla en el Registro de la Propiedad.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

De ser necesario señalamos como nuestro domicilio el Casillero Judicial No. 1920 del Palacio de Justicia de Quito o el despacho profesional del DR. PATRICIO AGUILERA HARO, ubicado en la Av. Gran Colombia 242, edificio M.M. Jaramillo Arteaga, piso 10, Of. 1009, de esta ciudad de Quito.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.


DR. PATRICIO AGUILERA H.
Mat. No. 4596 C.A.Q.


Sra. Rosa Elvira Anasi T.


Sra. Martha Cecilia Anasi T.

Maria Lourdes

Sra. Maria de Lourdes Anasi T.

Luis Ernesto

Sr. Luis Ernesto Anasi T.

Cesar Augusto

Sr. Cesar Augusto Anasi T.

Gladys Patricia

Srta. Gladys Patricia Anasi T.



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

— ACTA NOTARIAL DE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR NELSON EDUARDO ANASI TIPAN EN FAVOR DE SUS HERMANDOS LOS SEÑORES: ROSA ELVIRA ANACI TIPAN, MARTHA CECILIA ANASI TIPAN, MARIA DE LOURDES ANASI TIPAN, LUIS ERNESTO ANACI TIPAN, CESAR AUGUSTO ANASI TIPAN Y GLADYS PATRICIA ANASI TIPAN.—

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 Copias

G.K.C.M.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy viernes dieciséis de junio del año dos mil, yo, doctor Jaime Aillón Albán, Notario Público Cuarto de este cantón, y en atención a la petición formulada por los señores: ROSA ELVIRA ANACI TIPAN, casada; MARTHA CECILIA ANASI TIPAN, casada; MARIA DE LOURDES ANASI TIPAN, casada; LUIS ERNESTO ANACI TIPAN, soltero; CESAR AUGUSTO ANASI TIPAN, soltero; y, GLADYS PATRICIA ANASI TIPAN, soltera, quienes me solicitan que proceda a receptorles su declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes de su hermano el causante señor NELSON EDUARDO ANASI TIPAN, en su favor, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del causante señor Nelson Eduardo Anasi Tipán; b) Las partidas de defunción de sus padres

los señores Nelson Anasi y Carmela Tipán; y, c) Las partidas de nacimiento de los señores: Rosa Elvira Anasi Tipán, Martha Cecilia Anasi Tipán, María de Lourdes Anasi Tipán, Luis Ernesto Anasi Tipán, César Augusto Anasi Tipán, Gladys Patricia Anasi Tipán y Nelson Eduardo Anasi Tipán. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa por la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de los comparecientes señores: Rosa Elvira Anasi Tipán, Martha Cecilia Anasi Tipán, María de Lourdes Anasi Tipán, Luis Ernesto Anasi Tipán, César Augusto Anasi Tipán y Gladys Patricia Anasi Tipán, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito a quienes he conoído y fe, e instruidos por mí sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y advertidos de las penas del perjurio, con juramento, declaran: a) Que el señor Nelson Eduardo Anasi Tipán falleció en la ciudad de Quito, el siete de marzo del año dos mil; b) Que el causante Nelson Eduardo Anasi Tipán fue hermano de los comparecientes, conforme se demuestra con las partidas de nacimiento que se agregan; c) Que el difunto señor Nelson Eduardo Anasi Tipán, fue soltero, sin que haya dejado descendencia; y, d) Que sus padres los señores Carmela Tipán y Nelson Anasi, fallecieron el seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, y el tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete, respectivamente. Que lo afirmado se ratifica con las partidas de nacimiento y de defunción, incorporadas a este acta. Por lo que, cumplidos con los requisitos previstos en la referida norma legal antes



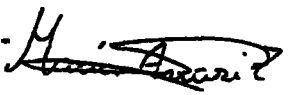
NOTARIA
CUARTA


DR. JAIME AILLON ALBAN

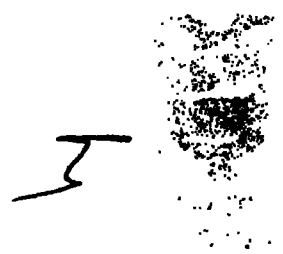
citada, queda concedida la posesión efectiva pro indiviso de los bienes del difunto señor NELSON EDUARDO ANASI TIPAN en favor de sus hermanos los señores: ROSA ELVIRA ANACI TIPAN, MARTHA CECILIA ANASI TIPAN, MARIA DE LOURDES ANASI TIPAN, LUIS ERNESTO ANACI TIPAN, CESAR AUGUSTO ANASI TIPAN y GLADYS PATRICIA ANASI TIPAN, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieran reclamar. El original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de esta Notaria, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente. Para constancia, suscriben la presente acta notarial los comparecientes en unidad de acto, junto con el Notario, de todo lo cual doy fe.


Rosa Elvira Anaci Tipan C.C. 170803734-7


Martha Cecilia Anasi Tipan C.C. 170996806-7


Maria de Lourdes Anasi Tipan C.C. 170483200-3


Luis Ernesto Anaci Tipan C.C. 170442923-0



CESAR AUGUSTO ANASI TIFAN C.C. 171114867-4

X

GLADYS PATRICIA ANASI TIFAN C.C. 171271009-2

firma de.) Doctor JAIME ALFON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL
CANTON.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170883734-7

ANACI TIPAN ROSA ELVIRA
 20 DICIEMBRE 1.964
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 01 2 069 00136
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 65

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V2443Y4442

SECUNDARIA JORGE OSWALDO MEDINA
 QUEMACER. DOMESTICOS

NELSON ANACI
 CAROLA TIPAN
 QUITO 8/18/98
 03/10/2018

0004752



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0014-243 170883734-7

ANACI TIPAN ROSA ELVIRA

PICHINCHA QUITO

CHILLOGALLO

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170442923-0

ANACI TIPAN LUIS ERNESTO
 18 OCTUBRE 1.958
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 01 2 129 05197
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 58

[Handwritten signature]



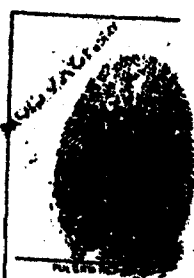
ECUATORIANA***** V334411242

SOLTERO

SECUNDARIA ELECTRICISTA

NELSON ANACI
 CAROLA TIPAN
 QUITO 7/06/94
 HASTA AVUERTE DE SU TITULAR

10574



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0014-242 170442923-0

ANACI TIPAN LUIS ERNESTO

PICHINCHA QUITO

CHILLOGALLO

[Handwritten signature]

CIUDADANIA 170483200-3
 ANASI TIPAN MARIA DE LOURDES
 11 SEPTIEMBRE 1.960
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 07 2 326 081
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 60

Maria Anasi

ECUATORIANA ***** Y244414442
 CASADO ALFREDO IZA ALANGASI
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 NELSON ANASI
 CARMEN TIPAN
 QUITO 14/03/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0972845

CERTIFICADO DE PRESENTACION
 Elecciones del 21 de Mayo del 2000

TESE

No. 2225130

VALIDO POR 60 DIAS
 ENTREGADO POR NO CONSTAR EN EL PADRON ELECTORAL DE ESTA
 JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

Anasi Tipan Maria de Lourdes
 Apellidos y Nombre

170483200 3
 Cédula de Ciudadanía

Pichincha
 Provincia

Quito
 Cantón

Buena Vista
 Parroquia

CADUCA EL 20 DE JULIO DEL 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170936806-7
 ANASI TIPAN MARTHA CECILIA
 11 SEPTIEMBRE 1.966
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 09 068 00924
 PICHINCHA/ QUITO
 CHILLOGALLO 66

[Signature]

ECUATORIANA ***** E134412222
 CASADO CARLOS ROBERTO BUCAGUANO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 NELSON ANASI
 CARMEN TIPAN
 QUITO 5-01-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

046466

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TESE

0015-193 170936806-7
 ANASI TIPAN MARTHA CECILIA
 PICHINCHA - QUITO
 CHILLOGALLO

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171271009-2

ANASI TIPAN GLADYS PATRICIA

20 AGOSTO *** 1.973

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO 07 A 315 05437

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUREZ 73

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V233312222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

NELSON ANASI

CARMELA TIPAN

QUITO 28/03/98

QUITO

FECHA DE EMISION 28/01/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 11274

[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0015-191 171271009-2

ANASI TIPAN GLADYS PATRICIA

PICHINCHA QUITO

CHILLOGALLO

[Signature]
 FIRMA DE LA AUSA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 3 Pág. 347 Acta 1151

En QUITO, provincia de PICHINCHA hoy día OCHO de MARZO DEL DOS MIL

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: NELSON EDUARDO ANASI TIPAN sexo: MASCULINO
Estado Civil SOLTERO Edad TREINTA Y UNO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MARTIN NELSON ANASI NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CARMELA TIPAN Lugar del fallecimiento: CHILLOGALLO

QUITO Fecha: SIETE de MARZO del DOS MIL

El cónyuge sobreviviente se llama X.X.X.X.X.X.X.XX.X.X.X.X.X.X
Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES

Solicitó esta inscripción: LUIS ERNESTO ANASI TIPAN con Cédula de Identidad N° 170442923-0 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE, PARO CARDIO RESPIRATORIO OBSTRUCCION DE VIAS AEREAS SUPERIORES
CARCINOMA MEDULAR TIROIDEA HIPO TRAUICOTOMIA CON ENMENDADURAS LO ENMENDADO DOS MIL Vale

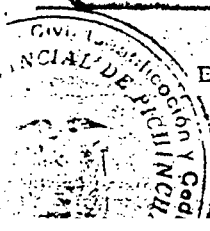
FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



12 JUN 2006



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE AFIRMA EN LA JURISDICCION PROVINCIAL Y QUE SE CONCORDA DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE

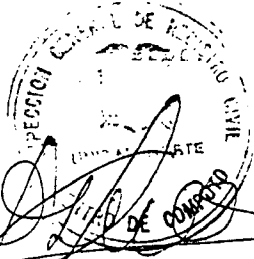
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
 correspondiente a 1973, tomo 7-A, página 313, acta 3437, consta
 la inscripción de ANASI TIFAN GLADYS PATRICIA
 nacido en SAN ELIAS, cantón QUITO
 provincia de PICHINCHA, el VEINTE de AGOSTO de MIL
 NOVECIENTOS SETENTAITRES, hij(A) de MARTIN NELSON ANASI
 nacionalidad ECUATORIANA; y de CARMELA TIFAN
 nacionalidad ECUATORIANA

QUITO 15 de JUNIO de

Cédula: 171271009-2

Especie Valorada N°: 0004281089



4472501

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
 correspondiente a 1968, tomo 1-1, página 88, acta 188, consta
 la inscripción de ANASI TIFAN ROSA ELVIRA
 nacido en CHILLAGALLO, cantón QUITO
 provincia de PICHINCHA, el VEINTE de DICIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS SESENTAICUATRO, hij(A) de NELSON ANASI
 nacionalidad ECUATORIANA; y de CARMELA TIFAN
 nacionalidad ECUATORIANA

QUITO 15 de JUNIO de

Cédula: 171271009-7

Especie Valorada N°: 0004281079



4472497

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos del cantón QUITO
correspondiente a 1965, tomo 5, página 55, acta 524, consta
la inscripción de ANASI TIPAN MARTHA CEBOLLA
nacido en CHILLOGALLO, cantón QUITO
provincia de FICHINDI, el QUINCE de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, hij(A) de MARTIN ANASI
nacionalidad ECUATORIANA; y de CARMELA TIPAN
nacionalidad ECUATORIANA

QUITO 15 de JUNIO de

Cédula: 173996806-7

Especie Valorada N°: 0042499



4472499

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos del cantón QUITO
correspondiente a 1960, tomo 7-2, página 515, acta 512, consta
la inscripción de ANASI TIPAN MARIA DE LOURDES
nacido en CHILLOGALLO, cantón QUITO
provincia de FICHINDI, el ONCE de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SESENTA, hij(A) de NELSON ANASI
nacionalidad ECUATORIANA; y de CARMEN TIPAN
nacionalidad ECUATORIANA

QUITO 15 de JUNIO de

Cédula: 173996806-8

Especie Valorada N°: 0042496



4472496

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE NACIMIENTO

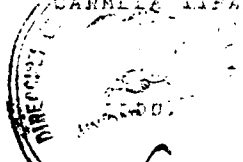
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos, del cantón QUITO
 correspondiente a ANAEL TIFAN LUIS BARRERA, tomo 1-1, página 118, acta 1187, consta
 la inscripción de

nacido en CHILDOBALLO, cantón QUITO
 provincia de PICHINCHA, el DIECISEIS * DE * OCTUBRE * de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTA OCHO, hij(O) de NELSON ANAEL
 nacionalidad ECUATORIANA; y de CARMELA TIFAN
 nacionalidad ECUATORIANA

QUITO 15 DE JUNIO de

Cédula: 170442923-3

Especie Valiada N°: 0004282875



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

4472493



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos, del cantón QUITO
 correspondiente a ANAEL TIFAN CESAR AUGUSTO, tomo 1-1, página 130, acta 1401, consta
 la inscripción de

nacido en CHILDOBALLO, cantón QUITO
 provincia de PICHINCHA, el DIEZ * DE * MARZO * de MIL
 NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, hij(O) de MARTIN NELSON ANAEL
 nacionalidad ECUATORIANA; y de CARMELA TIFAN
 nacionalidad ECUATORIANA

QUITO 14 DE JUNIO de

Cédula: 171118017-4

Especie Valiada N°: 0004281018



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

4472504

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 8 Pág. 87 Acta 4083

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TRES de

SEPTIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

de la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARTIN NELSON ANASI PATIÑO SEXO: MASCULINO Estado Civil: VIUDO Edad: SESENTA Y CINCO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: FRANCISCO ANASI NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA VIRGINIA PATIÑO Lugar del fallecimiento: STA PRISCA

QUITO Fecha: TRES de SEPTIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SIETE El cónyuge sobreviviente se llama X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES

Solicitó esta inscripción: JORGE OSWALDO MEDINA con Cédula de Identidad N° 170875387-4 domiciliado en QUITO

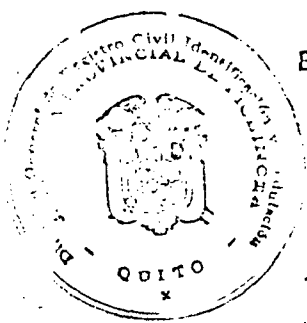
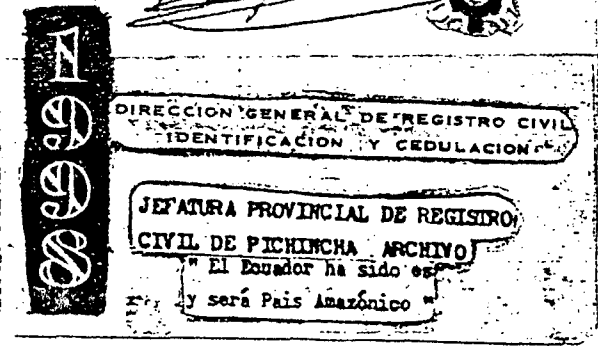
OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE.- PARO CARDIO RESPIRATORIO, LUXOFRACTURA CUADRIFLEJIGO PARO CARDIO RESPIRATORIO.- SIN ENMENDADURAS.-ya.

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Año _____ Tomo _____ Dts. Pág. _____ Acta _____ Digs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE HALLA EN LA OFICINA PROVINCIAL Y EN EL CENTRO DE ACUERDO AL ANTECEDENTE DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO
[Handwritten signature]
JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito, 04 MAR 1998

5

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

001595

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomó 6 Pág. 377 Acta 2386

En JUNIO de mil novecientos OCHENTA Y OCHO, provincia de PICHINCHA, hoy día SIETE de JUNIO

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA CARMELA TIPAN CEILIGUANO sexo: FEMENINO Estado Civil CASADO Edad CUARENTA Y NUEVE años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE MARIA TIPAN NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ALEJANDRA CEILIGUANO Lugar del fallecimiento: CEILLOGALLO

Fecha: SEIS de JUNIO de mil novecientos OCHENTA Y OCHO El cónyuge sobreviviente se llama MARTIN NELSON ANASI

Causa de la muerte: HEMORRAGIA Y EDEMA CEREBRAL POR TRAUMATISMO

Salicó esta inscripción: JOSE GUILLERMO CEVALLOS CORTEZ con Cédula de Identidad N° 176099605-9 domiciliado en JUNIO

OBSERVACIONES:

GRANDE ENCEFALICO TRANSITO.-

FIRMAS: [Signature]

a.t. [Signature]

Stamp: DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION. JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO. El Ecuador ha sido es y será País Amazónico. Vertical stamp: 1997.

[Signature]

01007 15

HASTA AQUI LOS JOHNSON NROS PARTICIPANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, el día de hoy viernes dieciseis de junio del año dos mil.-



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Con esta fecha queda inscrito la presente
Acta Notarial de Resolución Ejecutiva, en el
Libro de Sentencias Varias, del Actual Año
tomo 131

Quito, a 6 de Sept. del 2000
REGISTRADOR R.C.P.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO

a su cargo el Protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre

22

Copia PRIMERA

De TESTAMENTO ABIERTO

Otorgado por MARTIN NELSON ANASI PATIRO

A favor de --

El 13 DE AGOSTO DE 1.997

Parroquia --

Cuantía INDETERMINADA

QUITO, A 14 DE AGOSTO DE 19 97

Edificio Benalcázar 100, Av. 6 de Diciembre No. 153 y Pazmiño (Planta Baja)
Teléfonos: 228 078 - 561 771 - 526 477
QUITO - ECUADOR.

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

TESTAMENTO ABIERTO

QUE CELEBRA: MARTIN NELSON ANASI PATINO

CUANTIA: INDETERMINADA DI 1 COPIA

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles trece de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante mi Notario Público Vigésimo Segundo, Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece el señor MARTIN NELSON ANASI PATINO y los testigos señores: Francisco Robalino Ibarra. William Roman Cañizarez y Manuel Enrique Guano.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y cinco años de edad, de religión católica, apostólica y romana, domiciliado en esta ciudad de Quito en el barrio La Ecuatoriana, bien instruido en el objeto y resultados de este instrumento público al que procede libre y voluntariamente; encontrándose en su sano, entero y cabal juicio dice: Que hace saber al infrascrito Notario y a dichos testigos que es su voluntad otorgar su testamento solemne abierto, expresándose de esta manera y de viva voz en los siguientes términos: Me llamo MARTIN NELSON ANASI PATINO, de sesenta y cinco años de edad, hijo de quienes fueron mis padres FRANCISCO ANASI y VIRGINIA PATINO. He sido casado con mi fallecida cónyuge doña MARIA CARMELA TIPAN, con quien procreamos siete hijos que responden a los nombres de: LUIS ERNESTO, MARIA DE LOURDES, ROSA ELVIRA, MARTHA CECILIA, NELSON EDUARDO, CESAR AUGUSTO y GLADYS PATRICIA ANASI TIPAN, a

quienes instituyo como a mis únicos y universales herederos. He adquirido los siguientes bienes: a).- La mitad de un inmueble ubicado en el barrio el Blanqueado, de la Parroquia Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, en el que en una parte he construido una vivienda de dos plantas, adquirido por compra a Alejandrina Chiliguano, mediante escritura celebrada el primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Doctor Efraín Martínez e inscrita el veinte y seis de noviembre del mismo año; b). Un lote de terreno, ubicado en la Parroquia Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido mediante compra a los cónyuges JOSE MARIA TIPAN y ALEJANDRINA CHILIGUANO, según escritura otorgada el trece de julio de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Doctor Guillermo Buendía e inscrita el veinte y siete de agosto del mismo año; y, c). Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido mediante compra a los cónyuges señores JOSE MARIA TIPAN y ALEJANDRINA CHILIGUANO, sin que hasta el momento se hayan celebrado las escrituras de compra-venta, las mismas que los suscribirán mis herederos, por cuanto me encuentro en posesión tranquila e ininterrumpida por más de treinta años, inmueble en el cual he construido una vivienda de dos plantas. El testador expresa que es su voluntad hacer las adjudicaciones siguientes: a) En el inmueble ubicado en el barrio el Blanqueado, de la Parroquia Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido por compra a Alejandrina Chiliguano, mediante escritura celebrada el uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos,

ante el Notario Doctor Efraín Martínez e inscrita el veinte y seis de noviembre del mismo año, en el que en una parte he construido una vivienda de dos plantas, por lo que al haber adquirido el bien con mi difunta cónyuge en lo que me corresponde asigno de la siguiente manera: La mitad del terreno que no se encuentra construido asigno, uno.- a mi hijo CESAR AUGUSTO ANASI TIPAN, en donde se dejará un pasaje de entrada de dos metros de ancho; y, la otra mitad en donde se encuentra la construcción asigno en la planta baja; dos.- A MARIA DE LOURDES ANASI TIPAN, cuatro cuartos y una cocina ubicados en la parte sur del inmueble con frente a la calle la Ecuatoriana; tres.- A NELSON EDUARDO ANASI TIPAN, tres cuartos y una cocina ubicados en la parte Occidental, cuyo lindero es con Encarnación Chiliguano; en la planta alta, cuatro.- A GLADYS PATRICIA ANASI TIPAN, cinco cuartos ubicados en la parte sur con frente a la calle la Ecuatoriana; cinco.- A LUIS ERNESTO ANASI TIPAN, tres cuartos y una cocina ubicados en la parte Occidental con frente a propiedad de Encarnación Chiliguano. b).- En el lote de terreno, ubicado en la Parroquia Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido mediante compra a los cónyuges JOSE MARIA TIPAN y ALEJANDRINA CHILIGUANO, según escritura otorgada el trece de julio de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Doctor Guillermo Buendía e inscrita el veinte y siete de agosto del mismo año, asigno de la siguiente manera: seis.- A ROSA ELVIRA ANASI TIPAN la mitad del inmueble ubicado en la parte sur cuyo lindero es con varios propietarios, en el que debe quedar un pasaje de entrada de dos metros, debiendo aclarar que en esta

propiedad mi citada hija a construido una casa para vivienda de una planta: y, siete.- A MARTHA CECILA ANASI TIPAN la otra mitad del inmueble con frente al pasaje La Valvina. c).- El lote de terreno ubicado en la Parroquia Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido mediante compra a los cónyuges señores JOSE MARIA TIPAN y ALEJANDRINA CHILIGUANO, sin que hasta el momento se hayan celebrado las escrituras de compra-venta, las mismas que los suscribirán mis herederos, por cuanto me encuentro en posesión tranquila e ininterrumpida por más de treinta años, inmueble en el cual he construido una vivienda de dos plantas, el que me reservo hasta mis últimos días, luego de lo cual mis herederos dispondrán del mismo.

El testador deja expresamente aclarado que las asignaciones que se han expresado, los ha hecho con toda justicia pero si son mayores a las cuotas que les corresponde legalmente a sus herederos, éstas se harán por cuenta de la cuarta de mejoras y de libre disposición, pero en todo caso sus herederos deberán respetar su última voluntad que queda expresada en este testamento. Con el objeto de que se cumpla con todo lo dispuesto en este acto testamentario, el Testador señor MARTIN NELSON ANASÍ PATINO, nombra como albacea testamentario al señor JOSE IGNACIO ALQUINGA MEJIA, persona de su entera confianza, el mismo que cumplirá y hará respetar todas sus disposiciones, gozara del tiempo que la ley le concede para su ejecución y del más que crea conveniente. Así mismo expresamente declara que nunca antes ha otorgado testamento alguno que no sea éste, pero de aparecer otro se lo declarara nulo y sin ningún valor, puesto que su última voluntad lo

expresa en este instrumento. Finalmente y de manera especial, pido a todos mis herederos, mantengan lazos de hermandad y amistad, guarden su memoria y respeten su última voluntad expresadas en este instrumento. Hasta aquí las declaraciones y disposiciones testamentarias.- Yo el Notario Doctor Fabián Solano Pazmiño leí el presente testamento en alta voz y sin interrupción de parte del testador señor Martín Nelson Anasi Patiño y de los testigos instrumentales los mismos que concurrieron en unidad de acto. y mientras lo leí estuvo el testador a la vista. y los testigos oyeron todo el tenor de sus disposiciones. y como yo. lo vieron. oyeron y entendieron al testador, quien ratificándose en todo lo expuesto y al no poder firmar por encontrarse incapacitado. imprime la huella digital de su pulgar derecho todo esto en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Así como de que este testamento fue leído y presenciado en todas sus partes y sin interrupción por el testador, los testigos y el infrascrito Notario de lo que doy fe.-


SR. MARTÍN NELSON ANASI PATIÑO

C.C.


SR. FRANCISCO ROBALINO IBARRA

C.C. 180215580-2.


SR. WILLIAM ROMAN CARIZAREZ

C.C. 010192924-4.




SR. MANUEL ENRIQUE GUANO

C.C. 170831830-6


DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Se otorgó, ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de TESTAMENTO ABIERTO, que otorga el señor Martin Nelson Anasi Patiño, firmada y sellada en Quito, a catorce de Agosto de mil novecientos noventa y siete.-



Dr. Pablo E. ... P.
NOTARIO ...
DEL CANTON QUITO

PAGADO



27 AGO 1992

La Balbina

1962-2002

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dr. Guillermo Buendía Endara

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA

OTORGADA POR JOSE MARIA TIPAN LIGSHI

DRINA CHILIGUANO SINALLA

A FAVOR DE MARTIN NELSON ANASI PATINO

FECHA DE OTORGAMIENTO 13 de Julio de 1992

CUANTIA \$/ 632.500,00

PARROQUIA Chillogallo

Oficina: Edificio "Sebastián de Benalcázar"
Calle Pazmiño No. 237 y Av. 6 de Diciembre
Planta baja - Teléfono: 232-429

QUITO - ECUADOR

PAGADO



27 AGO 1992

La Balbina

1962-

Handwritten notes and signatures

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dr. Guillermo Buendía Endara

PRIMERA COPIA CERTIFICADA
DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA

OTORGADA POR JOSE MARIA TIPAN LIGSHI Y ALEJANDRA

BRINA CHILIGUANO SINAILIN

A FAVOR DE MARTIN NELSON ANASI PATINO

FECHA DE OTORGAMIENTO 13 de Julio de 1992

CUANTIA \$/ 632.500,00

PARROQUIA Chillogallo

Oficina: Edificio "Sebastián de Benalcázar"
Calle Pazmiño No. 237 y Av. 6 de Diciembre
Planta baja - Teléfono: 232-429

QUITO - ECUADOR



EMPRESA MUNICIPAL
DE ALCANTARILLADO
QUITO

EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO
SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO

Señor
DIRECTOR TECNICO DE EMA-Q

Nº 5293

FECHA
18 de Oct de 91
VALOR S/. 200,00

Presente

Yo NELSON ANACI PATIÑO

SOLICITO SE ME CONFIERA:

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad de Servicio | <input type="checkbox"/> Certificación Servicio |
| <input type="checkbox"/> Autorización para pozo séptico | <input type="checkbox"/> Otros (especifique) |

PARA PROCEDER A:

- | |
|---|
| <input type="checkbox"/> Urbanizar |
| <input type="checkbox"/> Lotizar |
| <input type="checkbox"/> Subdivisión de _____ lotes |

CONSTRUCCION DE:

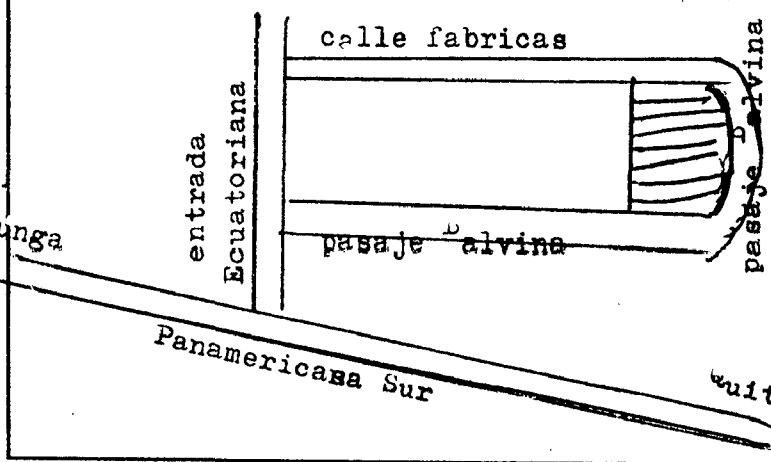
- | |
|--|
| <input type="checkbox"/> Edificios |
| <input type="checkbox"/> Condominios |
| <input type="checkbox"/> Residencia de _____ pisos |
| <input type="checkbox"/> Otros (especifique) _____ |

DIRECCION DEL PREDIO

SUPERFICIE : 632.50 m²

Calle	Nº	Intersección	
Parroquia	Sector	Urb. Barrio o Ciudadela	
CHIOGALLO		PARCELAS BALVINA	
Manzana o Bloque	Lote o Casa	Apartamento	Teléfono

CROQUIS DE UBICACION



En el croquis se hará constar las calles, manzanas, parques y edificios importantes, que sirvan de referencia.

El croquis puede ser realizado a mano alzada.

NOTA: Cuando el predio se ubique en parroquias rurales deberá adjuntar copia del plano del I.G.M. escala 1:25.000.

Nelson Anaci Patiño
EL PROPIETARIO

INFORME N° _____

FECHA
23 / 09 / 91

FACTIBILIDAD

Esta propiedad si tiene factibilidad de servicio de alcantarillado contando para ello con:

- Red matriz existente
- Canal auxiliar existente
- Conexión domiciliaria existente
- Otros (especifique) informe adicional.

Esta propiedad no tiene factibilidad de servicio de alcantarillado por: _____

PAGOS

Abonará en la caja de esta Empresa el valor por aportación a mejoras según lo estipula la ordenanza correspondiente previo la obtención de

- Permiso provisional de construcción.
- Cualquier otro trámite municipal

AUTORIZACIONES

- Si se autoriza
- No se autoriza

la construcción de un pozo séptico para una sola unidad de vivienda unifamiliar por _____

CERTIFICACIONES

Se certifica que esta propiedad Si cuenta No cuenta con servicio de alcantarillado

OTROS

Informes adicionales cuando se terminen de construir las obras presentarán la solicitud de conexiones domiciliarias y abonarán los derechos correspondientes.

Elaborado por

ING. RESPONSABLE

Revisado por

DIRECTOR DE ESTUDIOS

Aprobado por

GERENTE DFTO. TECNICO

NOTA:

Cualquier alteración o enmendadura anula este informe.
Solo el original es válido para cualquier trámite.
Este informe caducará a los 6 meses de su expedición

1 dentes y cláusulas : - A N T E C E D E N T E S : UNO.

2 El señor José María Tipán Ligshi es propietario de un -

3 inmueble en la parroquia Chillogallo de este cantón, ad-

4 quirido mediante transferencia de dominio hecha en su -

5 favor en virtud de la liquidación de fondos de reserva

6 y vacaciones no gozadas, por el señor Ingeniero Julio -

7 Espinoza Zaldumbide, propietario de la hacienda La Bal-

8 bina, según consta de la referida acta de transferencia

9 de dominio efectuada con intervención del Instituto --

10 Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización el diecio

11 cho de abril de mil novecientos sesenta y seis, inscrita

12 en el Registro de la Propiedad el veintinueve de Abril

13 de mil novecientos sesenta y seis . - DOS. - El se -

14 ñor José María Tipán Ligshi ha solicitado y obtenido

15 del Ilustre Municipio de Quito la correspondiente au-

16 torización para fraccionar en diez lotes según consta

17 de la documentación y plano que se agrega.- TRES. -

18 Así mismo, el señor José María Tipán Ligshi y su mu-

19 jer Alejandrina Chiliguano Sinaillán han obtenido del -

20 Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Coloniza -

21 ción el levantamiento del patrimonio familiar agrícola

22 que pesa sobre el lote de terreno transferido a su favor,

23 por el Ministerio de la Ley.- C L A U S U L A P R I

24 M E R A.- COMPRA VENTA :- Previos estos antecedentes

25 que forman parte integrante y esencial de esta escritura

26 los cónyuges JOSE MARIA TIPAN LIGSHI y ALEJANDRINA -

27 CHILIGUANO SINAILLAN, dan en venta y perpetua enajenación

28 a favor del señor MARTIN NELSON MACA PATIÑO el lote -

- 2 -

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

de terreno número OCHO (8) del fraccionamiento, de una

superficie de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRA

DOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (632,50 mts²). -

- comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensio

nes : POR EL NORTE : Hacienda la Balbina, en trece me -

tros quince centímetros (13,15 mts.); POR EL SUR : -

varios propietarios, en trece metros quince centímetros.

(13,15 mts.); POR EL ORIENTE : lote número nueve (9)

en cuarenta y siete metros cincuenta centímetros ----

(47,50 mts.); y, POR EL OCCIDENTE : lote número sie

te (7), en cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros

(49,50 mts.).- A pesar de determinarse cabida la ven

ta se hace como cuerpo cierto dentro de los indicados -

linderos.- C L A U S U L A S E G U N D A .- PRECIO:

El precio del lote de terreno materia de la compra -

venta han convenido las partes en la suma de SEISCIENTOS

TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SUCRES (\$/ 632.500,00)

que los compradores pagan a los vendedores a la suscrip

ción de esta escritura en dinero efectivo de curso le -

gal y que éstos declaren recibirlos a su entera satisfac

ción, sin tener ningún reclamo futuro que formular a -

los compradores por este concepto.- C L A U S U L A

T E R C E R A .- TRANSFERENCIA Y ACEPTACION :- Por re

cibido el precio y dándose por pagados los vendedores -

transfieren al comprador el dominio y posesión del in -

mueble que le dan en venta con todos sus anexos, entra-

das, salidas, usos, costumbres y servidumbres existen -

Código Civil, sin reservarse nada para sí, libre de -

todo gravamen como consta del certificado conferido por

el señor Registrador de la Propiedad que se agrega, que

dando los vendedores sujetos al saneamiento de la evic-

ción de conformidad con la Ley.- El comprador acepta-

esta escritura en todas sus partes, especialmente la -

- transferencia de dominio y posesión que se hace a su fa

vor por ser en beneficio de sus legítimos derechos y en

seguridad del bien que adquiere.- C L A U S U L A -

C U A R T A .- INSCRIPCION :- Los vendedores autori-

zan al comprador para que solicite y obtenga la inscrip

ción de este título en el Registro de la Propiedad . -

C L A U S U L A Q U I N T A .- GASTOS :- Todos

los impuestos y gastos que cause la celebración e ins-

cripción de esta escritura serán de cuenta del comprador.

No ha lugar al impuesto a la utilidad o plusvalía. -

Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las

demás cláusulas de estilo para la plena validez de este

instrumento.- Redactó y firmó esta minuta el señor doc-

tor Gerardo Guarderas, afiliado al Colegio de Abogados-

de Quito, con matrícula profesional número cincuenta y

dos " . - HASTA AQUI, LA MINUTA que queda elevada-

a escritura pública con todo su valor legal.- Para el

otorgamiento de la presente escritura se observaron los

preceptos de Ley; y, leído que les fue a los compare -

cientes en su integridad, por mí el Notario, en presen-

cia de los testigos señores Campo Elías Mena Armas y Se

gundo Pascual Patiño Araujo, ecuatorianos, mayores de -

edad, vecinos de este lugar, idóneos y conocidos por mí,

la aprueban en todas sus partes, se ratifican en ella -

y por cuanto los cónyuges JOSE MARIA TIPAN LIGSHI y ALE

JANDRINA CHILIGUANO SINAILIN, no saben leer ni escribir,

imprimen la huella digital de su pulgar derecho y desig

nan al testigo señor CAMPO ELIAS MENA ARMAS para que -

firme por ellos quien conjuntamente con el otro testigo

y el otro compareciente, firman conmigo en unidad de ac

to, de todo lo cual doy fe.- Huella digital del pulgar

derecho del señor José María Tipán Ligshi, portador de

la cédula de ciudadanía, número 170593196-0 .- Huella di

gital del pulgar derecho de la señora Alejandrina Chli

guano Sinailín, portadora de la cédula de identidad, nú

mero 170652559-6.- Firmado) Martín Nelson Anasi Patiño,

portador de la cédula de ciudadanía, número 170080887-4

TESTIGO, Firmado) Campo Elías Mena Armas, portador de -

la cédula de ciudadanía, número 170377214-3.- TESTIGO,

Firmado) Segundo Pascual Patiño Araujo, portador de la

cédula de ciudadanía número 170012830-7; El Notario, -

Firmado) G. Buendía E. - Doctor Guillermo Buendía

Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito . -----

=====

O C U M E N T O S -



SINDICATURA MUNICIPAL

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico.

OFICIO N° 1403-89

QUITO, A 11 DE SET 1988 DE 198

ASUNTO: REFERENCIA EXPEDIENTE 1403-89

Señor
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
Presente.-

Señor Notario:

El señor Alcalde del Cantón Quito mediante autorización N° 469 que consta impuesta en el Oficio N° 1403-89 que formarán parte de la escritura que serán transcritos en ella, y que en xerox copia certificada acompaño, faculta al señor JOSE MARIA TIPANTA:

- DESMEMBRACION
- CANCELACION DE HIPOTECA
- VENTA TOTAL

del inmueble detallado en el referido oficio y sujeta a las regulaciones en él constantes, pues en esa condición se autoriza, por tanto no se procederá a escriturar mientras no se cumplan con las regulaciones y obligaciones impuestas por la Municipalidad y que están detalladas en el oficio antes mencionado.

Ud. señor Notario cuidará del cumplimiento escritural de las condiciones y obligaciones determinadas en los documentos de autorización.

Atentamente,

Dña. Marcela Barberis P.
JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.

ENCARGADA

VJ

7-IX-88

Adjunto 17 fojas útiles 2 copias de escritura y planos.



- 8 JUN 1989

SINDICATURA MUNICIPAL

QUITO, A DE DE 198

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

ASUNTO: Referencia Expediente No.1403

SEÑOR
RODRIGO PAZ DELGADO
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO
PRESENTE.-

Señor Alcalde:

El señor JOSE MARIA TIPAN, propietario de un inmueble localizado en la Parroquia Chillogallo de este Cantón, solicita autorización municipal para fraccionar el predio referido.

La Dirección de Planificación con Ofc. No. 2827-DP de 3 de mayo de 1989 da a conocer su criterio técnico con el carácter de favorable el que aco-ge Sindicatura Municipal y por no presentar la propiedad descrita ningún problema legal, esta Asesoría emite informe legal FAVORABLE considerando procedente de que Ud., señor Alcalde autorice el fraccionamiento solicitado con la condición de que se cumplan las siguientes regulaciones:

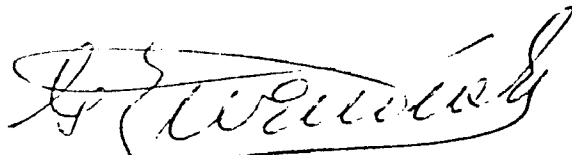
- 1.- Las dimensiones de los lotes y otros datos, son de exclusiva responsabilidad del propietario y proyectista y si se presentaren reclamos por parte de terceros, estos serán solventados por el propietario y profesional responsable sobre dichos planos.
- 2.- Las superficies de los lotes serán:

LOTE No.1= 1.062,20 m ²	LOTE No.6= 631,80 m ²
LOTE No.2= 630,11 m ² *	LOTE No.7= 632,50 m ² *
LOTE No.3= 630,93 m ² *	LOTE No.8= 632,51 m ² *
LOTE No.4= 631,26 m ² *	LOTE No.9= 633,87 m ²
LOTE No.5= 632,22 m ²	LOTE No.10= 630,63 m ² *
AREA TOTAL= 7.484,87 m ² .	
- 3.- Los lotes así constituidos serán en el futuro indivisibles.
- 4.- Cesión gratuita del terreno para el trazado y/o regularización de las calles.
- 5.- Prohibición de construir mientras no cuente con los servicios fundamentales de agua potable y canalización.
- 6.- Contribuirá para obras de urbanización de acuerdo al dictámen de la Dirección de Avalúos y Catastros.
- 7.- Se entrega a la Municipalidad 736,84 m² de terreno por concepto de área comunal equivalente al 10% del área del terreno.
- 8.- Además de acuerdo a la cuantía de los trabajos físicos a realizarse la regularización del pasaje proyectado, queda hipotecado al I. Munpio el lote No. 1 del fraccionamiento.
- 9.- El presente proyecto de división presupone que se está efectuando sobre terrenos propios sin afectación a terceros, caso contrario esta autorización queda automáticamente sin ninguna validez.
- 10.- La presente división se sujeta a los requerimientos de la zonificación estipulada en el informe No. 2642 de fecha 28 de febrero/89 emitido por la Oficina de Líneas de Fábrica.

1.1.1.1.1.

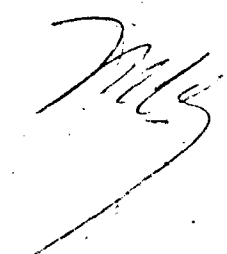
Z O N . - El documento que antecede es fiel compulsa de la copia certificada la misma que se halla agregada como documento habilitante a una escritura pública otorgada hoy ante mí .- En fe de ello la confiero con igual objeto y valor, sellada y firmada en Quito, a trece de Julio de mil novecientos noventa y dos.-

El Notario,



DR. GUILLERMO BUENDIA ENCARA,

NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO.



Atentamente,

Manuel
DR. CARLOS EGAS EGAS
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

VJ/MCCH.
2-VI-89
D.J.V.

- 5 -

Adj: 12 fojas útiles, 1 escritura y planos.

AUTORIZACION No. 469

En base a las informaciones favorables
Nos. 2827-DP y 1403-S

de la Dirección de OO. PP. , Plani-
ficación y Sindicatura Municipal

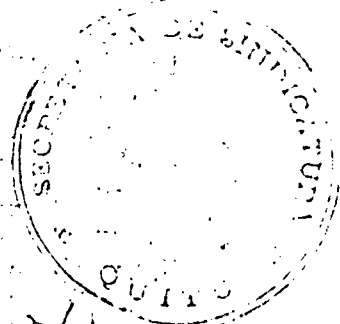
de fecha (s) 3 de mayo y 8 de junio
de 1989

autorizo la continuación del trámite soli-
citado por JOSE MARIA TIPAN

Quito, Junio 13 de 1989

Rodrigo Paz Delgado
RODRIGO PAZ DELGADO
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

Referencia a 1403
encargado a Y-JUMBO



20 de Julio 1992

Es copia del Original que
reposa en los Archivos de
esta secretaría. CERTIFICO

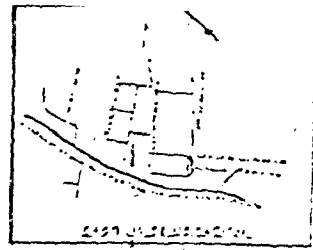
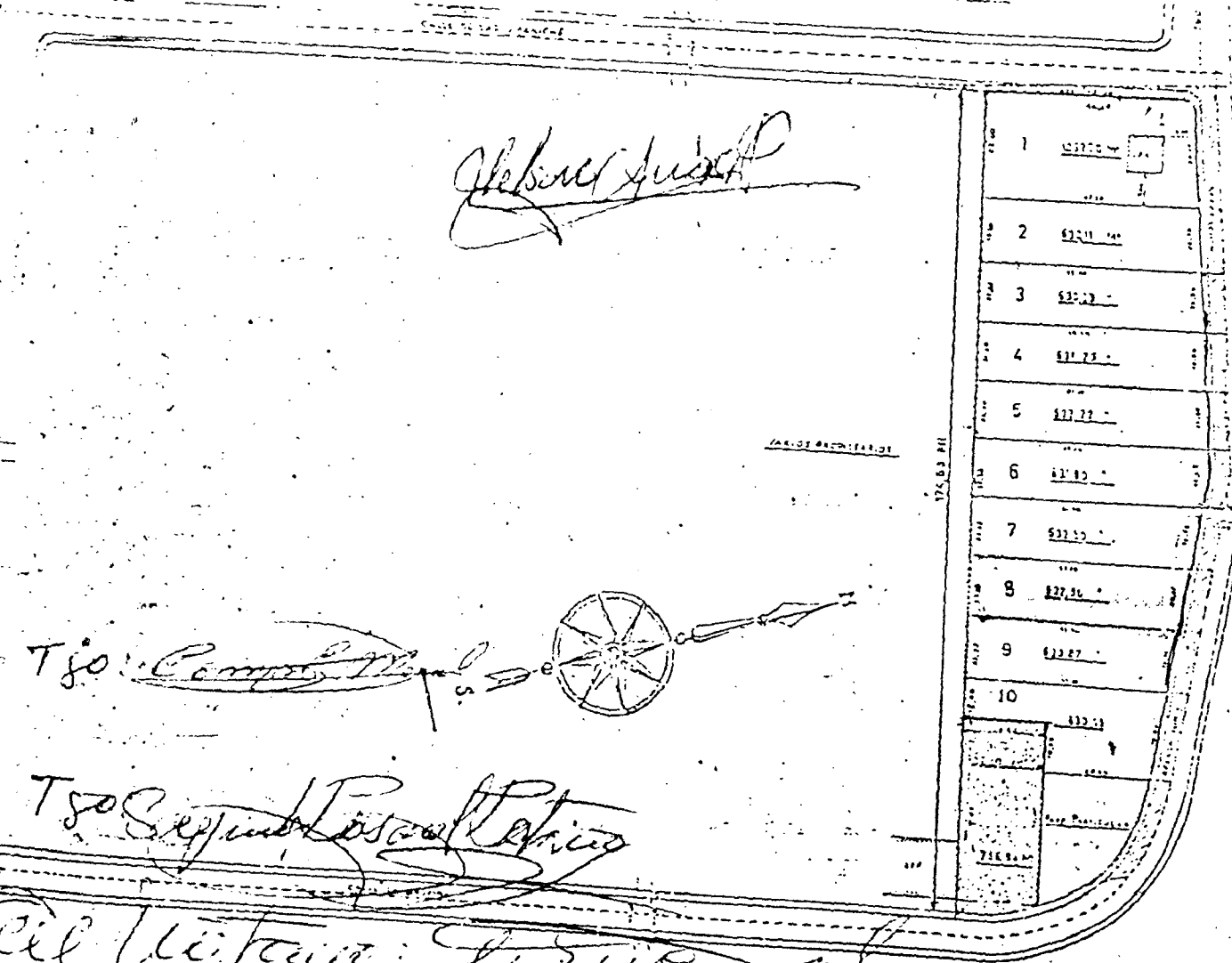
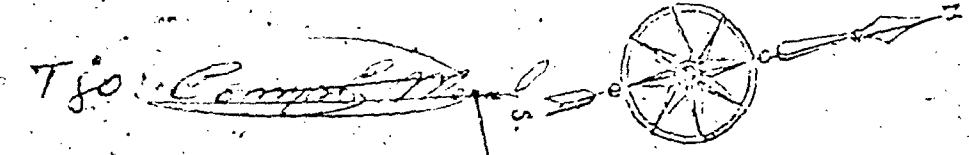
El documento que antecede es fiel compulsa de la copia certificada -
que se halla agregada a una escritura pública como documento habilitan-
te para su uso. En fe de ello la confiero con igual objeto y valor, -
sellada y firmada en Quito, a tres de julio de mil novecientos noventa y dos.-

Heberto J. J. J.

T. J. Campos

T. J. Campos

El Centro Agrícola



DIVISION DE TERRENO
 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS
 DE LOS RIOS DE SAN JUAN DE LOS RIOS
 MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS
 DEPARTAMENTO DE QUINDIA

CUADRO DE AREAS		
NUMERO	NOMBRE	AREA
1	JOSÉ MARIA TIRAN	
2	RAFAEL TIRAN	
3	LUIS MARIA TIRAN	
4	SABINA TIRAN	
5	LUIS MARIA TIRAN	
6	JOSE MARIA TIRAN	
7	SABINA TIRAN	
8	CONCEPCION TIRAN	
9	JOSE ANTONIO TIRAN	
10	RAFAEL TIRAN	
AREA COMUNAL		

AREA TOTAL DE LA RESERVA DE TIERRAS
 PARA EL CULTIVO DEL CAFFEE

AREA RESERVADA
 PARA EL CULTIVO DEL CAFFEE

BCE

13

Quito, de

de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

35549

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravá-

menes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

Chillogallo

de este Cantón, (con el historial de

años)

de propiedad de José María Tipán

el mismo que lo adquirió (eron) por transferencias

a (quien)

Ing. Julio Espinosa

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 18 de Abril de 1966

legalmente inscrita el 29 de abril de 1966

Certificación que la requiero para trámite de índole

Judicial

Privada

f) José Abelardo López

Céd. Ident.) 17008255-0

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón

en legal forma tiene a bien certificar que: Revisados los índices de los Registros

de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos setenta, hasta la

presente fecha, para ver los Gravámenes Hipotecarios, embargos y prohibicio-

nes de enajenar que afecten al lote número OCHO, referido en la petición,

ubicado en la parroquia Chillogallo de este Cantón, adquirido por JOSE MARIA

TIPAN, mediante transferencia hecha por el Ingeniero Julio Espinosa Zaldum-

bida, propietario de la Hacienda la Balbina, en virtud de la liquidación de

los Fondos de Reserva y Vacaciones no gozadas, según Acta dictada con In-

tervención del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, el

diez y ocho de Abril de mil novecientos sesenta y seis, inscrita el veinte

y nueve de los mismos mes y año; Por éstos datos, no se encuentra ningún gra-

vamen Hipotecario; También se hace constar que no está embargado, ni prohi-

bido de enajenar. Se aclara que: Por Oficio Aut. número 015079, de catorce de

Noviembre de mil novecientos noventa y uno, correspondiente al IERAC, se con-

cala al Patrimonio Familiar Agrícola y consecuentemente se levanta la prohi-

3

14
bición de enajenar, Déjase a salvo posibles intervenciones del IERAC., en

1 Cumplimiento de la Ley.- Quito, trece de Julio de mil novecientos noventa y

2 dos, las ocho a.m.-

3 EL REGISTRADOR *Dr. Teófilo Andrade T.* *H.C.*

4

5

6

7

8

9

NOTARIA ²⁰ DEL CANTON QUITO

ALCABALA

SERIE "PD"

POR s/.

AVISO Nº 003671

Quito, a ... de de 19

Señor Tesorero Municipal de este Cantón:

Comunico a Ud. que va a celebrarse ante el suscrito Notario un Contrato de

COMPRA VENTA

que otorga SR. JOSE MARIA TIPAN LEGISHI Y SRA.

a favor de SR. MARTIN NELSON ANASTI PATIÑO

situado en la parroquia de CHILLOGALLO

por el precio de s/. 632.500,00

Impuesto de Alcabala, el

Impuesto Locales Escolares, uno por ciento

AGUA POTABLE.

Valor Especie s/. 50,00

Valor Timbres s/. 160,00

TOTAL

s/.

[Signature]
El Notario

24

25

26

27

28

1.992
710243243-92

COMPROBANTE DE PAGO

08/06/92

170060887

ANASI PATINO MARTIN NELSON

CHILLOGALLO
CELADO CAJA

632.500 02/06/92

296493

1.992 07 09

*****26.625

SUB-TOTAL: *****26.625

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
TIFAN LISHI JOSE MARIA

0827

1 12

315852

- CONTRIBUYENTE -

AA

DIRECCION FINANCIERA N.- 35176
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

A#0 1.992 FECHA 6/10/92
NOMBRE ANASI MARTIN

En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
632.500.00 Sucres

Por valor del contrato de: C.V. del
Inmueble ubicado en: CHILLOGALLO

Que otorgará: TIFAN JOSE
Ante el notario:

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig
no la suma de: 6.325.00 Sucres

SEIS MIL TRECIENTOS VEINTE Y CINCO CON 00/10
Total a Pagar: 6.325.00 Sucres

Pagado con Cheque N.
Banco:

D. Financiero

Tesorero

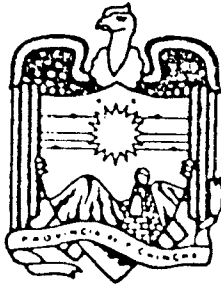
Recaudador

2

16
CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALAS

COMPROBANTE DE PAGO



Nº 137575 **A**

NOTARIA . VIEGESIMA. POR \$ 6.325,00.....

Recibí de MARTIN NELSON ANASI PATIÑO.....

la cantidad de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO SUCRES.....

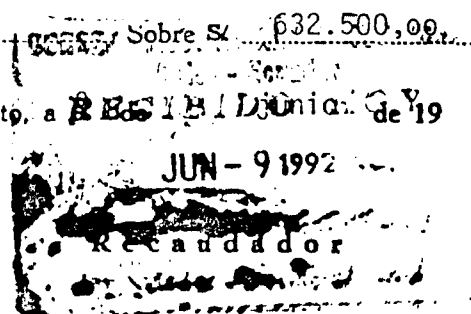
Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas

por concepto de VENTA..... de INMUEBLE.....

que otorga JOSE MARIA TIPAN LIGSHI Y SRA.....

Parroquia CHILLOGALLO..... Cantón QUITO.....

Provincia PICHINCHA.....



JUNTA DE DEFENSA NACIONAL ALCABALAS

Nº 2918 **20**

19 JUN 1992

Por S/. 3.210,00

Quito, a de de 19

Recibí de MARTINA ANASI..... la cantidad

de TRES MIL DOS CIENTOS DIEZ 00-6100..... sucres,

por el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta,

según aviso No. del Notario Dr.

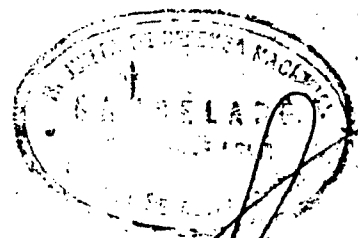
que otorga JOSE TIPAN,

a favor de MARTINA ANASI

de INNB

situado en la parroquia de CHILLOG del Cantón

Provincia de por la cantidad de \$

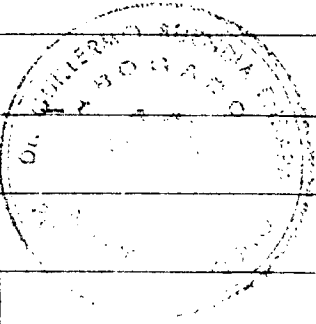


632.500,00

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

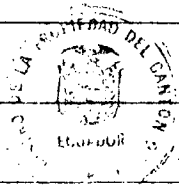
gó ante mí y en fe de ello confiere en ocho (8) fojas-
 útiles, esta P R I M E R A COPIA CERTIFICADA,
 de la escritura de compra venta otorgada por los cóny-
 ges José María Tipán Ligshi y Alejandrina Chiliguano Si-
 railín, a favor del señor Martín Nelson Arasi Patiño, se-
 llada y firmada en Quito, a veinte de Julio de mil nove-
 cientos noventa y dos.-

El notario,



Guillermo Buendia Endara
 DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA,
 NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

Con esta copia queda inscrita la
 presente escritura en el 1962 2142 del Re-
 gistro de la Propiedad del Cantón Quito el 23
 de Agosto de 1962.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 ENCARGADO
[Signature]

lote 92

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO

5 NOV 17



Notaria 4ta.

Dr. Jaime Aillon Alban
Quito Ecuador

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

0240573

32.

5:02

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

PRIMERA

COPIA

40573

J

De la escritura de COMPRAVENTA

A

Otorgada por RAFAELA TIPAN CASA Y SEGUNDO RAFAEL TIPAN TIPAN

A favor de CARLOS TIPAN TIPAN

El 28 de abril del año 2.006

Parroquia _____

Cuantía US \$ 8,280.00

Quito, a 11 de septiembre del año 2.006

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento

Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

A

483



DR. JAIME AILLON ALBAN

EXTRACTO

CONTRATO: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OBJETO: Compraventa del 17.25% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno mencionado en los antecedentes.

PARROQUIA: Chillogallo **CANTON:** Quito

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 de abril del 2,006

CUANTIA: US \$ 8,280.00

OTORGANTES:

<u>CALIDAD</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CEDULA DE CIUDADANIA</u>
VENDEDOR	RAFAEL TIPAN CASA	170279162-3
VENDEDOR	SEGUNDO RAFAEL TIPAN TIPAN	170488243-8
COMPRADOR	CARLOS TIPAN TIPAN	170347204-1

482

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la notaria a su cargo, sirvase incorporar una más de compraventa de DERECHOS Y ACCIONES bajo el tenor de las cláusulas a continuación.-

PRIMERA .- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de DERECHOS Y ACCIONES, por una parte, en calidad de VENEDORES, la señora RAFAELA TIPAN CASA, de estado civil viuda; y el señor SEGUNDO RAFAEL TIPAN TIPAN, de estado civil casado; por otra parte, en calidad de COMPRADOR, el señor CARLOS TIPAN TIPAN, de estado civil casado con la señora María Margarita Chiliguano Gutierrez; Quienes en adelante y para efectos del presente contrato se denominarán únicamente los VENEDORES Y LOS COMPRADORES respectivamente, los comparecientes lo hacen libre y voluntariamente, en uso de sus propios derechos, siendo todos de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, capaces ante la ley para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.-** Mediante escritura pública de compraventa, celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Alejandro Troya, el seis de Abril de mil novecientos sesenta y siete, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

del Cantón Quito el once de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, el señor Manuel Tipán Guzmán y su esposa Rafaela Tipán Casa, casados, adquieren mediante compra a los cónyuges Heleodoro Live y María Susana Brito un lote de terreno de una superficie de setecientos metros cuadrados, situado en la Parroquia Chillogallo de esta ciudad de Quito, jurisdicción de la provincia de Pichincha, y que se halla comprendido dentro de los siguientes linderos generales: por el Norte.- con la propiedad de Manuel Caiza, hoy de herederos de Manuel Caiza; por el Sur.- propiedad particular, hoy pasaje Público; por el Este.- con el pasaje, hoy pasaje la Balbina; y, por el Oeste.- la propiedad del vendedor.- B.- A la muerte del señor Manuel Tipán Guzmán, el veinte y seis de Mayo de mil novecientos noventa, quedando como únicos y universales herederos sus hijos María Magdalena, José Alejandro, Carlos, Segundo Rafael, Carmen Amelia, Manuel, Luis Rodrigo, María Margarita y como cónyuge sobreviviente, su esposa la señora Rafaela Tipán Casa, según consta de la posesión efectiva dictada por el señor Juez Sexto de lo Civil de Pichincha el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y siete, y que adjunta a la presente como documento habilitante; Correspondiéndoles a cada uno de los hijos herederos, el seis punto veinte y cinco por ciento de los derechos y acciones en este mencionado lote, y a la cónyuge sobreviviente el cincuenta por ciento.- TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, los vendedores, libre y voluntariamente, dan en

480

en una enajenación perpetua, sin reserva de ninguna clase a favor del señor CARLOS TIPAN TIPAN, de estado civil casado con la señora María Margarita Chiguano Gutierrez, el (17.25%) DIECISIETE PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO de los derechos y acciones del lote de terreno mencionado en los antecedentes; venta que se lo realiza de la siguiente manera: seis punto veinte y cinco por ciento del señor SEGUNDO RAFAEL TIPAN TIPAN y el once por ciento de la señora RAFAELA TIPAN CASA.- CUARTA.- CONSTANCIA.- con la presente adquisición, el señor Carlos Tipán Tipán posee en el lote de terreno antes descrito el veinte y tres punto cincuenta por ciento de los derechos y acciones; seis punto veinte y cinco por ciento por su haber hereditario; seis punto veinte y cinco por ciento por compra del haber hereditario al señor Segundo Rafael Tipán Tipán; y, el 11% de la señora Rafaela Tipán Casa que le corresponde como gananciales.- QUINTA.- PRECIO.- El justo precio acordado entre las partes para la presente compraventa es de OCHO MIL DOS CIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS que los vendedores declaran tenerlos recibido a su entera satisfacción de manos de los compradores, de contado y en moneda de curso legal y sin reclamo posterior que se tenga que formular por este concepto.- SEXTA.- TRANSFERENCIA.- Los vendedores transfieren a los compradores; el Dominio y posesión de los derechos y acciones materia de la presente compraventa, con todos sus usos, costumbres, servidumbres entradas, salidas y demás que le son anexadas por

firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. RAFAELA TIPAN CASA C.C. 1708791623

Rafaela Tipan Casa

SR. SEGUNDO RAFAEL TIPAN TIPAN C.C. 170488243-8

Segundo Rafael Tipan Tipan

SR. CARLOS TIPAN TIPAN C.C. 170347204-1

RAZON: En este momento la señora RAFAELA TIPAN CASA, manifiesta no saber leer ni escribir, y por lo tanto firmar, razón por la cual deja impresa la huella digital del dedo pulgar de su mano derecha, firmando a su ruego el testigo instrumental señor ANGEL EDUARDO SILVA NARANJO.-
Doy fe.-

Angel Eduardo Silva Naranjo

SR. ANGEL EDUARDO SILVA NARANJO C.C. 170430398-9

TESTIGO HUELLA

firmado.) doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTON, ENCARGADO DE LA NOTARIA.- A CONTINUACION ADJUNTO XEROX COPIA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

naturaleza o destinación de conformidad con la ley.-

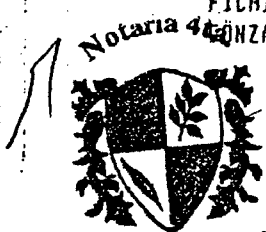
SÉPTIMA.- SANEAMIENTO.- Los vendedores declaran de manera expresa, que sobre los derechos y acciones que hoy se venden no pesa gravamen de ninguna naturaleza, conforme aparece del certificado conferido por el señor registrador de la Propiedad del Cantón Quito y que se agrega la presente como documento habilitante, sujetándose por los demás al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.- **OCTAVA.- GASTOS.-** Los gastos que ocasione la

suscripción de la presente Escritura hasta la inscripción en el registro de la Propiedad de Cantón Quito, será de cuenta de los compradores.- **NOVENA.- ACEPTACIÓN Y**

AUTORIZACIÓN.- Los contratantes declaran que se hallan conformes y aceptan el contenido de la presente compraventa, en todas sus partes por estar hecha en seguridad de sus intereses y se comprometen a dar cumplimiento a la misma, autorizando a los compradores para que soliciten la inscripción en el registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Usted señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- **HASTA AQUI LA MINUTA.** la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Manuel Silva, portador de la matrícula profesional signada con el número un mil once del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y

ECUATORIANA***** V4443V2442
 VIUDO MANUEL TIPAN
 NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS
 MODESTO TIPAN
 MARGARITA CASA
 QUITO 9/06/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 2756582

CIUDADANIA*ANE. 170279162-3
 TIPAN CASA RAFAELA
 20 OCTUBRE 1.927
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 02 2 478 02136
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 27



Dr. Lider Moreta Gavilanes
 NOTARIO SUPLENTE
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170488248-B
 TIPAN TIPAN SEGUNDO RAFAEL
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 09 JUNIO 1959
 0383 01852 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1959

ECUATORIANA***** V4444V4442
 CASADO MARIA CECILIA CORAQUILLA T.
 SUPERIOR COMERCIANTE
 MANUEL TIPAN
 RAFAELA TIPAN
 QUITO 08/08/2005
 08/08/2017
 REN 1552202
 FORMA No. Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170347204-1
 TIPAN TIPAN CARLOS
 26 DICIEMBRE 1952
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 1 536 0700
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 52

ECUATORIANA***** V4443V4442
 NACIONALIDAD CASADO MARGARITA CHILLOGALLO
 ESTADO CIVIL LEIBORISTA EMPLEADO
 INSTRUCCION MANUEL TIPAN
 RAFAELA TIPAN
 MARIA CECILIA CORAQUILLA T.
 QUITO 14/07/1995
 00934.72

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1375681
 PICHINCHA QUITO
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 Duplicado USD 8

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 170488248 8 0089- 164 1501652
 TIPAN TIPAN SEGUNDO RAFAEL
 PICHINCHA QUITO
 VILLA FLORA
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 Duplicado USD 8
 0600048 01/09/2005 145658

478

ECUATORIANA ***** V444372442

ESTADO CIVIL: **VUOTO** NOMBRE: **MANUEL TIPAN** NO DACT.

PROFESION: **QUEHACER. DOMESTICOS** PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **MANUEL TIPAN**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **WILMA CARRERA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO** FECHA DE NACIMIENTO: **9/12/97**

LUGAR DE RESIDENCIA: **QUITO**

FECHA DE CAPTACION: **11/20/14**

FORMA No. **1120214**

[Firma]

[Firma]

28-04-2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA ANO: **170279152-3**

TIPAN CASA RAFAELA

ESTADO CIVIL: **CASADO** N.º: **1.227**

PROFESION: **PICINCHA/QUITO/CHILLOGALLO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO**

REG. CIVIL: **03 2 479 02125**

PROF. OCUP.: **PICINCHA/QUITO**

LUGAR DE RESIDENCIA: **CONZALES SUARES**

ACT: **27**

28-04-2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADO CIVIL: **CASADO** N.º: **170430398-9**

SILVA NARANJO ANGEL EDUARDO

TUNGURAHUA/AMATO/SANTA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO: **20 MAYO 1956**

LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA/AMATO**

LUGAR DE RESIDENCIA: **LA MATRIZ**

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADO CIVIL: **CASADO** N.º: **170512003**

ANGEL SILVA

CARMEN NARANJO

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: **27/05/1903**


LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO**

LUGAR DE RESIDENCIA: **LA MATRIZ**

REG. CIVIL: **0618398**

28-04-2006

Notaria 4ta



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO: **67-0065** CEDULA: **1704303989**

SILVA NARANJO ANGEL EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES: **ANGEL EDUARDO SILVA NARANJO**

PROVINCIA: **QUITO** CANTON: **QUITO**

VILLA FLORES

PARRÓQUIA: **LA MATRIZ**

28-04-2006

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA
y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA
de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a **28/04/2006**

[Firma]

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS
ZONA SUR - ELOY ALFARO
CALLE CAP. CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO
TLF: 311-08-02 EXT 329

N. - 39786

Quito, 4 de agosto del 2006

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

Compra Venta Derechos y Acciones

Que otorga *Eipán para Rafaela*

A favor de *Eipán Eipán Carlos y Gra.*

Tipo *terreno* Area *700 M²*

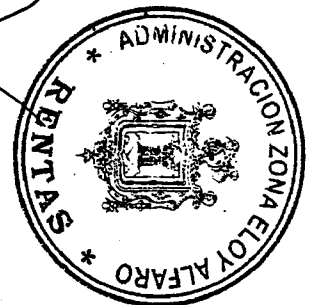
Cuantía *\$8.545,86* Alcuota _____

Predio N.- *182698* Porcentaje *17,25%*

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ _____	Art. 390 LRM
ALCABALAS	USD\$ <i>85,45</i>	Art. _____
REGISTRO	USD\$ _____	Art. _____

Atentamente,

[Signature]
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



ENTREGADO 15 AGO 2006

477



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.006
61.002433289
CEDULA/RUC
00001703472041

COMPROBANTE DE COBRO
NOMBRE
TIPAN TIPAN CARLOS
DIRECCION

FECHA DE PAGO
04/08/2006

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL
CONCEPTO
CABALLERIAS
SERVICIO ADMINISTRATI

EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION
		04/08/2006
	VALOR	CONCEPTO
	\$85.45	
	\$20	

SECTOR ECO.
04/08/2006

NUMERO DE PREDIO
0039786
VALOR

RECAUDACIONES
 2006 AUG - 5
 CANCELADO
 CALIF 53

ENTREGADO 15 AGO 2006

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
3597957	1	53			\$85.65

CMFVTA DDAA 17.25% OTG RAFAELA
TIPAN Y OTRO PDIO 182698 SOB
\$8545.86

ADMINISTRACION SUR ELOY ALEJANDRO
RESPONSABLE
CACERES O MIRIAM

No. 5700201

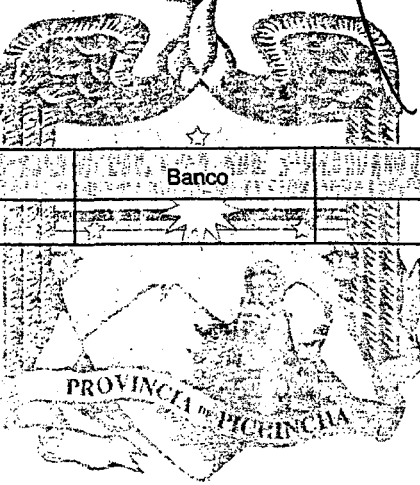
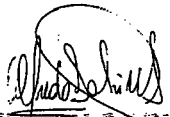
Miriam Caceres
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220300, Quito RUC:1798007200001 Aut:1895

CONTRIBUYENTE





H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2006		COMPROBANTE DE COBRO			2006-08-16-	
CEDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1703472041	TIPAN TIPAN CARLOS			2006-08-16-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés	
8,545.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.85	0.00	
				1.80	Subtotal	
						0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total		
divisas				2.65		
TRANSACCION		VENTA TIPAN CASA RAFAELA		259327		
						
No. Comprobante						
No. 0251917		DIRECTOR FINANCIERO				



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2006		COMPROBANTE DE COBRO			2006-08-16-	
CEDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1703472041	TIPAN TIPAN CARLOS			2006-08-16-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés	
8,545.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				8.55	0.00	
				1.80	Subtotal	
						0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total		
divisas				10.35		
TRANSACCION		VENTA TIPAN CASA RAFAELA		259328		
				476		
No. Comprobante						
No. 0251918		DIRECTOR FINANCIERO				



REPUBLICA DEL ECUADOR

Juzgado de
DISTRITO DE PICHINCHA

Quito a, de

(15)
Notaria
Culicita

Dr. Lider Moreta Gavilane
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 23 de Abril de 1997.- a las 09H30.- VISTOS:- La demanda de Posesión Efectiva presentada por María Magdalena Ticán Ticán es clara, precisa, completa y reúne los requisitos de Ley. Encontrándose el expediente en estado de resolver, para hacerlo se considera:

PRIMERO.- El proceso es válido por haberse observado las formalidades inherentes a su calidad. SEGUNDA.- Con la partida de defunción de autos se justifica que Manuel Ticán Guzmán, falleció, el 26 de Mayo de 1990, en la Parroquia de Chillogallo, de este Cantón, Provincia de Pichincha. TERCERO.- Con las partidas de nacimiento y matrimonio de fojas dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once e información sumaria de los testigos Blanca Azucena Jara Alarcón y Ángel Eduardo Silva Naranjo, ante el señor Juez Tercero de lo Civil de Pichincha se demuestra que María Magdalena; José Alejandro; Carlos; Segundo Rafael; Carmen Amelia; Manuel; Luis Rodrigo; María Margarita Ticán Ticán y Rafaela Ticán como cónyuge sobreviviente, son los herederos universales del causante.- En consecuencia por haberse cumplido con las formalidades locales, el Juzgado:

ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, acepta la demanda de conformidad con los artículos 695 del Código de Procedimiento Civil, concede por indiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el Manuel Ticán Guzmán, en favor de María Magdalena; José Alejandro; Carlos; Segundo Rafael; Carmen Amelia; Manuel; Luis Rodrigo; María Margarita Ticán Ticán y Rafaela Ticán como cónyuge sobreviviente.- Ejecutoriada, que fuera esta Sentencia inscribas en el Registro de la Propiedad del Cantón donde se encuentran los bienes de los difuntos, notificando a su titular. Confiérase copias certificadas.- NOTIFIQUES.-

Beatriz Suarez
Dra. Beatriz Suarez

JUEZ.





Lidia Moreta Gavilane
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

RAZON: En esta fecha a las diez y ocho horas no de Lidia Moreta Gavilane en la
sentencia que antecede a Maria Magdalena Tiban NOTARIO SUPLENTE
asesillero judicial Nro. 237. de la Dra. Patricia Cabezas Quito - Ecuador.
Quito. 23 de Abril de 1.997.- Certifico.-

EL SECRETARIO.

RAZON: En esta fecha a las once horas notifiqué con la sentencia que antecede
de al señor registrador de la Propiedad, en su persona y dentro de su despacho,
quien impuesto de su contenido, firma junto con el señor secretario
Quito, 06 de Mayo de 1.997.- Certifico.-

SR. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

EL SECRETARIO.

Con esta fecha queda inscrita la presente
Sentencia, en el Registro de Sentencias Varias,
del actual AÑO, Tomo 128.
Quito, a 07 de Mayo de 1997.

EL REGISTRADOR

RAZON: Diento comotal que las presentes fotocopias son iguales
a su original del juicio de Posesión Efectiva signado con el No.
437 de 1997 que reposa en el archivo a mi cargo, Al cual remitire
en caso de ser necesario. La Sentencia se encuentra en el archivo

RAZON: Por intermedio de la Dra. Lidia Moreta Gavilane, Cuarta Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA
y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA
de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

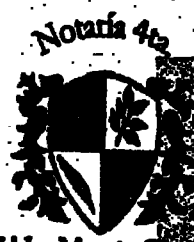
Quito a 28 ABR. 2006

475



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50073291001
FECHA DE INGRESO: 07/04/2006



Dr. Lidier Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

CERTIFICACION

Referencias: 11/05/1967-2-213f-614i-4979r
Tarjetas: T00000096021;
Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno del punto El Blanqueado situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

MANUEL TIPAN GUZMAN, casado con Rafaela Tipán (revisado como constan).

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges Heleodoro Live y María Susana Brito, según escritura otorgada el seis de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario doctor Jorge W. Lara, inscrita el once de mayo del mismo año. Se Aclara que, con fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y siete, se presentó una sentencia dictada por el señor Juez Sexto de lo Civil de Pichincha de veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y siete, por la cual se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por MANUEL TIPAN GUZMAN, en favor de MARIA MAGDALENA, JOSE ALEJANDRO, CARLOS, SEGUNDO RAFAEL, CARMEN AMELIA, MANUEL LUIS RODRIGO, MARIA MARGARITA TIPAN TIPAN y RAFAELA TIPAN, como cónyuge sobreviviente.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE ABRIL DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN



[Signature]
EL REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

NOTA: Dr. Lidier Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA de FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

28 ABR. 2006

[Signature]



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

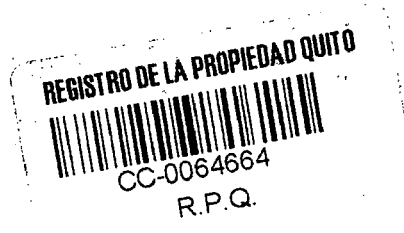
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante el doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTON, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de COMPRAVENTA QUE OTORGA RAFAELA TIPAN CASA Y SEGUNDO RAFAEL TIPAN TIPAN A FAVOR DE: CARLOS TIPAN TIPAN, debidamente firmada y sellada el día de hoy lunes once de septiembre del año dos mil seis.-



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



474

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 75307

Matrículas Asignadas.-

CHILL0022745 el DIECISIETE PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO 17.25 % de las acciones y derechos fincados sobre fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.

Viernes, 17 Noviembre 2006, 05:01:46 PM



Contratantes.-

TIPAN CASA RAFAELA en su calidad de VENDEDOR
TIPAN TIPAN SEGUNDO RAFAEL en su calidad de VENDEDOR
TIPAN TIPAN CARLOS en su calidad de COMPRADOR
CHILIGUANO GUTIERREZ MARIA MARGARITA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- PAOLA ANTON
Amanuense.- LUIS RUBIO

CC-0064664



473



NOTARIA
CUARTA

I
DR. JAIME AILLON ALBAN

EXTRACTO

CONTRATO: COMPRAVENTA DE DERECHOS - ACCIONES

OBJETO: Compraventa del 4.12% de acciones y acciones fincados en el lote de terreno mencionado en los antecedentes.

PARRQUIA: Chillacalle **CANTON:** Guilo

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 de abril del 2006

CUANTIA: US \$ 2.200,00

OTORGANTES:

<u>CALIDAD</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CEDULA DE CIUDADANIA</u>
VENDEDOR	RAFAEL TIPAN CASA	170279162-3
COMPRADORA	CARMEN AMELIA TIPAN TIPAN	060122884-4

471

conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar una más de compraventa de **DERECHOS Y ACCIONES** bajo el tenor de las cláusulas a continuación.-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de **DERECHOS Y ACCIONES**, por una parte, en calidad de **VENDEDORA**, la señora **RAFAELA TIPAN CASA**, de estado civil viuda; por otra parte, en calidad de **COMPRADORA**, la señora **CARMEN AMELIA TIPAN TIPAN** casada con el señor Ángel Telmo Flores Romero; Quienes en adelante y para efectos del presente contrato se denominarán únicamente la **VENDEDORA Y LA COMPRADORA** respectivamente, los comparecientes lo hacen libre y voluntariamente, en uso de sus propios derechos, siendo todos de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, capaces ante la ley para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- A.- Mediante escritura pública de compraventa, celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Alejandro Troya, el seis de Abril de mil novecientos sesenta y siete, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el once de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, el señor Manuel Tipán Guzmán y su esposa Rafaela Tipán Casa, casados, adquieren mediante compra a los cónyuges Heleodoro Live y María Susana Brito un lote de terreno de una superficie de



DR. JAIME AILLON ALBAN

I

NOTARIA CUARTA

setecientos metros cuadrados, situado en la Parroquia Chillogallo de esta ciudad de Quito, jurisdicción de la provincia de Pichincha, y que se halla comprendido dentro de los siguientes linderos generales: por el Norte.- con la propiedad de Manuel Caiza, hoy de herederos de Manuel Caiza; por el Sur.- propiedad particular, hoy pasaje Público; por el Este.- con el pasaje, hoy pasaje la Balbina; y, por el Oeste.- la propiedad del vendedor.- B.-

A la muerte del señor Manuel Tipán Guzmán, el veinte y seis de Mayo de mil novecientos noventa, quedando como únicos y universales herederos sus hijos María Magdalena, José Alejandro, Carlos, Segundo Rafael, Carmen Amelia, Manuel, Luis Rodrigo, María Margarita y como cónyuge sobreviviente, su esposa la señora Rafaela Tipán Casa, según consta de la posesión efectiva dictada por el señor Juez Sexto de lo Civil de Pichincha el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y siete, y que adjunta a

la presente como documento habilitante; Correspondiéndoles a cada uno de los hijos herederos, el seis punto veinte y cinco por ciento de los derechos y acciones en este mencionado lote, y a la cónyuge sobreviviente el cincuenta por ciento.- TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, la vendedora, libre y voluntariamente, da en venta y enajenación perpetua, sin reserva de ninguna clase a favor de la señora

6,25% a hijos total 8

[Redacted text]

que le corresponde en el lote de terreno

469

mencionado en los antecedentes.- CUARTA.- CONSTANCIA.- Con la presente adquisición, la compradora señora Carmen Amelia Tipán Tipán posee en el lote de terreno antes descrito, el diez punto setenta y dos por ciento de los derechos y acciones; seis punto veinte y cinco por ciento por su haber hereditario según la posesión efectiva, y el cuatro punto cuarenta y siete por ciento por compra a su Madre la señora Rafaela Tipán Casa.- QUINTA.- PRECIO.- El justo precio acordado entre las partes para la presente compraventa es de DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS que la vendedora declara tenerlos recibido a su entera satisfacción de manos de los compradores, de contado y en moneda de curso legal y sin reclamo posterior que se tenga que formular por este concepto.- SEXTA.- TRANSFERENCIA.- La vendedora transfiere a los compradores; el Dominio y posesión de los derechos y acciones materia de la presente compraventa, con todos sus usos, costumbres, servidumbres entradas, salidas y demás que le son anexadas por naturaleza o destinación de conformidad con la ley.- SÉPTIMA.- SANEAMIENTO.- La vendedora declara de manera expresa, que sobre los derechos y acciones que hoy se venden no pesa gravamen de ninguna naturaleza, conforme aparece del certificado conferido por el señor registrador de la Propiedad del Cantón Quito y que se agrega la presente como documento habilitante, sujetándose por los demás al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.- OCTAVA.- GASTOS.- Los gastos que ocasione la



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

5.

suscripción de la presente Escritura hasta la inscripción en el registro de la Propiedad del Cantón Quito, será de cuenta de los compradores.- ~~NOVENA.-~~ **ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Los contratantes declaran que se hallan conformes y aceptan el contenido de la presente compraventa, en todas sus partes por estar hecha en seguridad de sus intereses y se comprometen a dar cumplimiento a la misma, autorizando a los compradores para que soliciten la inscripción en el registro de la Propiedad del Cantón Quito - Usted señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA PLANTA** la misma se encuentra firmada por el señor doctor Manuel Meléndez, contador de la matrícula profesional número un mil once del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se conservaron todos y cada uno de los documentos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SRA. RAFAELA TIPAN CASA C.C. / 1702791623

Carmen Amelia Tipan

SRA. CARMEN AMELIA TIPAN TIPAN C.C. 0601228844

468

RAZON: En este momento la señora RAFAELA TIPAN

5

CASA. manifiesta no saber leer ni escribir, y por lo tanto
firmar, razón por la cual deja impresa la huella digital
del dedo pulgar de su mano derecha. firmando a su ruego el
testigo instrumental señor ANGEL EDUARDO SILVA NARANJO.-
Doy fe.-



SR. ANGEL EDUARDO SILVA NARANJO C.C. 170430398-9

TESTIGO HUELLA

firmado.) doctor LISER BETTA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE
DE ESTE CAJON, a CARGO DE LA NOTARIA.- A CONTINUACION ADJUNTO XEROX
COPIA DE LOS DOCUMENTOS BA ELLETA ES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170879192-3

TIPAN CASA RAFAELA

PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

PARROQUIA SAN RAFAEL

FECHA DE EMISIÓN 28/04/2006

FECHA DE VIGENCIA 27

EQUATORIANA ***** V444392442

VIVIR MANUEL TIPAN

PROF. OCUP. QUERACER. DOMESTICOS

NOVENO TIPAN

QUITO 12/97

1120214

28-04-2006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170450398-9

SILVA NARANJO ANGEL EDUARDO

PROVINCIA TAMBATO/SANTA ROSA

CANTÓN QUITO

PARROQUIA SAN RAFAEL

FECHA DE EMISIÓN 28/04/2006

FECHA DE VIGENCIA 27

EQUATORIANA ***** V434394423

NOTARIO SUPLENTE ANGEL FLORES

Dr. Lider Moreta Gavilanes

QUITO

13538

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170450398-9

SILVA NARANJO ANGEL EDUARDO

PROVINCIA TAMBATO/SANTA ROSA

CANTÓN QUITO

PARROQUIA SAN RAFAEL

FECHA DE EMISIÓN 28/04/2006

FECHA DE VIGENCIA 27

EQUATORIANA ***** V636396242

CASADO BLANCA AZUCENA JARA AL ARCON

SUPERIOR ARQUITECTO

ANGEL SILVA

CARMEN NARANJO

QUITO 27/05/2003

27/05/2015

REN 0618396

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

213-0036 NUMERO

0601228844 CECULA

TIPAN TIPAN CARMEN AMELIA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 28-04-2006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

07-0085 NUMERO

1704503989 CECULA

SILVA NARANJO ANGEL EDUARDO

APPELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

VILLA FLORA PARROQUIA

467

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS
ZONA SUR - ELOY ALFARO
CALLE CAP. CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO
TLF: 311-08-02 EXT 329

N.-39740-

Quito, 3, de agosto del 2006

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

Que otorga Compra Venta Derechos y Acciones

A favor de Tipán Tipán Carmen Amelia y Otro

Tipo Cerrero Area 700 M²

Cuantía \$ 2.214,49 Alícuota _____

Predio N.- 182698 Porcentaje 4,47%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ —	Art. 390 LRM
ALCABALAS	USD\$ 22,15	Art. —
REGISTRO	USD\$ —	Art. —

Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



ENTREGADO 15 AGO 2006



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.006		COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 02/08/2006	
61002431879		NOMBRE TIPAN TIPAN CARMEN AMELIA		CLAVE CATASTRAL	
CEDULA/RUC. 00000601228844		DIRECCION		NUMERO DE PREDIO 0039740	
AVALUO COMERCIAL		EXO./REB.		SECTOR ECO. 02/08/2006	
CONCEPTO		VALOR		VALOR	
ALCABALAS		\$22,15			
SERVICIO ADMINISTRATI		\$,20			
TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
3594830	1	51			\$22,35
VTA DD AA 4.47% DTG TIPAN CAS A RAFELA SOB \$ 2.214,49 P 182698				PAGO TOTAL \$22,35	
No. 5540764				RESPONSABLE EL DRES LUIS	
				 DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS	
CONTRIBUYENTE					

TRANSFERENCIA DE PREDIO
ADMINISTRACION DE EL DRES LUIS

ENTREGADO 15 ABO 2006

998



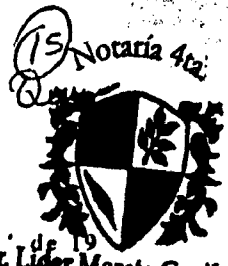
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2006	COMPROBANTE DE COBRO		2006-08-16-		
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
0601228844	TIPAN TIPAN CARMEN		2006-08-16-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
2,215.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				2.22	0.00
				1.80	Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
arivas					2.02 -
TRANSACCION					
VENTA TIPAN CASA RAFAELA				259331	
No. Comprobante			DIRECTOR FINANCIERO		
No. 0251921					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2006	COMPROBANTE DE COBRO		2006-08-16-		
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CU	
0601228844	TIPAN TIPAN CARMEN		2006-08-16-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
2,215.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				2.22	0.00
				1.80	Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
arivas					4.02
TRANSACCION					
VENTA TIPAN CASA RAFAELA				259332	
No. Comprobante			DIRECTOR FINANCIERO		
No. 0251922					



REPUBLICA DEL ECUADOR

Juzgado de
DISTRITO DE PICHINCHA

Quito a, de

Dr. Lidier Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 23 de Abril de 1997.- a las 02H30.- VISTOS:- La demanda de Posesión Efectiva presentada por María Magdalena Tioán Tioán es clara, precisa, completa y reúne los requisitos de Ley. Enconformándose al expediente en estado de resolver. Para hacerlo se considera:

PRIMERO.- El proceso es válido por haberse observado las formalidades inherentes a su calidad. SEGUNDA.- Con la partida de defunción de autos se justifica que Manuel Tioán Guzmán, falleció, el 26 de Mayo de 1990, en la Ferrocarril de Chillotallo, de este Cantón, Provincia de Pichincha. TERCERO.- Con las partidas de nacimiento y matrimonio de todos los cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once e información sumaria de los testigos Blanca Azucena Lara Alarcón y Angel Eduardo Silva Naranjo, ante el señor Juez Tercero de lo Civil de Pichincha se demuestra que María Magdalena; José Alejandro; Carlos; Segundo Rafael; Carmen Amelia; Manuel; Luis Rodrigo; María Margarita Tioán Tioán y Rafaela Tioán como cónyuges sobrevivientes, son los herederos universales del causante.- En consecuencia por haberse cumplido con las formalidades locales, el Juzgado, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, acepta la demanda de conformidad con los artículos 895 del Código de Procedimiento Civil, concede por indiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el Manuel Tioán Guzmán, en favor de María Magdalena; José Alejandro; Carlos; Segundo Rafael; Carmen Amelia; Manuel; Luis Rodrigo; María Margarita Tioán Tioán y Rafaela Tioán como cónyuges sobrevivientes.- Ejecutoriada que fuere esta sentencia inscribas en el Registro de la Propiedad del Cantón donde se encuentran los bienes de los difuntos, notificando a su titular. Confierase copias certificadas.- NOTIFIQUES.-

Dra. Beatriz...

JUEZ.



465



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50073291001
FECHA DE INGRESO: 07/04/2006



Dr. Lider Moreta G.
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

CERTIFICACION

Referencias: 11/05/1967-2-213f-614i-4979r

Tarjetas: T00000096021;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno del punto El Blanqueado situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

MANUEL TIPAN GUZMAN, casado con Rafaela Tipan (revisado como constan).

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los conyuges Heleodoro Iñive y María Susana Brito, según escritura otorgada el seis de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario doctor Jorge W. Lara, inscrita el once de mayo del mismo año. Se aclarará que con fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y siete, se presentó una sentencia dictada por el señor Juez Sexto de lo Civil de Pichincha de veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y siete, por la cual se concede la posesion efectiva de los bienes dejados por MANUEL TIPAN GUZMAN, en favor de MARIA MAGDALENA, JOSE ALEJANDRO, CARLOS, SEGUNDO, RAFAEL, CARMEN AMELIA, MANUEL LUIS RODRIGO, MARIA MARGARITA TIPAN TIPAN, RAFAELA TIPAN, como conyuge sobreviviente.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE ABRIL DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMAN



AZON: Dr. Lider Moreta G. Notario, Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,
28 ABR. 2006

464

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 75303

Matrículas Asignadas.-

CHILL0022745 CUATRO PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (4.47 %) de las acciones y derechos fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.

Viernes, 17 Noviembre 2006, 04:59:25 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

TIPAN CASA RAFAELA en su calidad de VENDEDOR

TIPAN TIPAN CARMEN AMELIA en su calidad de COMPRADOR

FLORES ROMERO ANGEL TELMO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA

Revisor.- PAOLA ANTON

Amanuense.- BYRON ALARCÓN

CC-0064668



463



NOTARIA
CUARTA

lote 94

DR. JAIME AILLON ALBAN

I

EXTRACTO

CONTRATO: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OBJETO: Compraventa del 6.91% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno mencionado en los antecedentes.

PARROQUIA: Chillón **CANTON:** Quito

FECHA DE OTORGAMIENTO: 08 de abril del 2006

CUANTIA: US \$ 3.000.000

OTORGANTES:

<u>CALIDAD</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CEDULA DE CIUDADANIA</u>
VENDEDOR	RAFAEL ALONSO CASA	170279162-3
COMPRADOR	MARIA EMILIANA PERAFIEL SEVILLA	170991104-2

462

pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la notaria a su cargo, sírvase incorporar una más de compraventa de **DERECHOS Y ACCIONES** bajo el tenor de las cláusulas a continuación.-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de **DERECHOS Y ACCIONES**, por una parte, en calidad de **VENDEDORA**, la señora **RAFAELA TIPAN CASA**, de estado civil viuda; por otra parte, en calidad de **COMPRADORA**, la señora **MARIA ENRIQUETA FERAFIEL SEVILLA** casada con el señor **LUIS RODRIGO TIPAN TIPAN**; Quienes en adelante y para efectos del presente contrato se denominarán únicamente la **VENDEDORA Y EL COMPRADOR** respectivamente, los comparecientes lo hacen libre y voluntariamente, en uso de sus propios derechos, siendo todos de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, capaces ante la ley para contratar y contraer obligaciones.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.- Mediante escritura pública de compraventa, celebrada ante el notario Séptimo del cantón Quito, doctor Alejandro Troya, el seis de Abril de mil novecientos sesenta y siete, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el once de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, el señor Manuel Tipán Guzmán y su esposa Rafaela Tipán Casa, casados, adquieren mediante compra a los cónyuges Heleodoro Live y María Susana Brito un lote de terreno de una superficie de setecientos metros cuadrados,

antecedentes.- **CUARTA.- CONSTANCIA.-** Se deja constancia que con esta adquisición, los cónyuges señora María Enriqueta Peñafiel Sevilla y el señor Luis Rodrigo Tipán Tipán son propietarios del trece punto diez y seis por ciento de los derechos y acciones en el lote anteriormente descrito: seis punto veinte y cinco por ciento por su haber hereditario según la posesión efectiva, y el seis punto noventa y uno por ciento por compra a su Madre la señora Rafaela Tipán Casa.- **QUINTA.- PRECIO.-** El justo precio acordado entre las partes para la presente compraventa es de TRES MIL TRES CIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS que la vendedora declara tenerlos recibido a su entera satisfacción de manos de los compradores, de contado y en moneda de curso legal y sin reclamo posterior que se tenga que formular por este concepto.- **SEXTA.- TRANSFERENCIA.-** La vendedora transfiere a los compradores; el Dominio y posesión de los derechos y acciones materia de la presente compraventa, con todos sus usos, costumbres, servidumbres entradas, salidas y demás que le son anexadas por naturaleza o destinación de conformidad con la ley.- **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO.-** La vendedora declara de manera expresa, que sobre los derechos y acciones que hoy se venden no pesa gravamen de ninguna naturaleza, conforme apareció del certificado conferido por el señor registrador de la Propiedad del Cantón Quito y que se agrega la presente como documento habilitante, sujetándose por los demás al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.- **OCTAVA.- GASTOS.-** Los gastos que ocasione la

460



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

situado en la Parroquia Chillogallo de esta ciudad de Quito, jurisdicción de la provincia de Pichincha, y que se halla comprendido dentro de los siguientes linderos generales: por el Norte.- con la propiedad de Manuel Caiza, hoy de herederos de Manuel Caiza; por el Sur.- propiedad particular, hoy pasaje Público; por el Este.- con el pasaje, hoy pasaje la Balbina; y, por el Oeste.- la propiedad del vendedor.- B.- A la muerte del señor Manuel Tipán Guzmán, el veinte y seis de Mayo de mil novecientos noventa, quedando como únicos y universales herederos sus hijos María Magdalena, José Alejandro, Carlos, Segundo Rafael, Carmen Amelia, Manuel, Luis Rodrigo, María Margarita y como cónyuge sobreviviente, su esposa la señora Rafaela Tipán Casa, según consta de la posesión efectiva dictada por el señor Juez Sexto de lo Civil de Pichincha el veinte y tres de Abril de mil novecientos noventa y siete, y que adjunta a la presente como documento habilitante: Correspondiéndoles a cada uno de los hijos herederos, el seis punto veinte y cinco por ciento de los derechos y acciones en este mencionado lote, y a la cónyuge sobreviviente el cincuenta por ciento.-

TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, la vendedora, libre y voluntariamente, da en venta y enajenación perpetua, sin reserva de ninguna clase a favor de la señora [REDACTED]

el señor Luis [REDACTED]

NOVENTA Y SEIS POR CIENTO de los derechos y acciones que le corresponde en el lote de terreno mencionado en los

I

manifiesta no saber leer ni escribir, y por lo tanto
firmar, razón por la cual deja impresa la huella digital
del dedo pulgar de su mano derecha, firmando a su ruego el
testigo instrumental señor ANGEL EDUARDO SILVA NARANJO.-

Doy fe.-

Angel Eduardo Silva Naranjo
+ /)

SR. ANGEL EDUARDO SILVA NARANJO C.C. 172430398-9

TESTIGO HUELLA

(Firmado.) Doctor LIBER NOBIA GAVILANES, Notario Público del Estado suplente
de este Oficio, del Cantón de La Noelia.- A CONTINUACION DEL SEÑOR
COPIA DE LOS DOCUMENTOS REFERENCIADOS.-



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

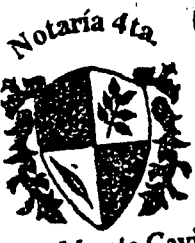
suscripción de la presente Escritura hasta la inscripción en el registro de la Propiedad de Cantón Quito. será de cuenta de los compradores.- **NOVENA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.** Los contratantes declaran que se hallan conformes y aceptan el contenido de la presente compraventa, en todas sus partes por estar hecha en seguridad de sus intereses y se comprometen a dar cumplimiento a la misma, autorizando a los compradores para que soliciten la inscripción en el registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Usted señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- **HASTA AQUI LA MINUTA.** la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Manuel Silva, portador de la matrícula profesional signada con el número un mil once del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SRA. RAFAELA TIFAN CASA C.C. 1702791623

SRA. MARIA ENRIQUETA PENAFIEL SEVILLA C.C. 170991104-2

RAZON: En este momento la señora RAFAELA TIFAN CASA.

ECUATORIANA***** V4443Y2442
 VIUDO MANUEL TIPAN
 NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS
 MODESTO TIPAN
 MARGARITA CASA
 QUITO 9/06/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 2756582



Dr. Lider Moreta Gavilanes
 NOTARIO SUPLENTE
 Quito - Ecuador

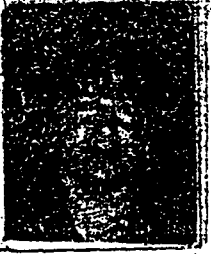
CIUDADANIA#NF 170279162-3
 TIPAN CASA RAFAELA
 20 OCTUBRE 1.927
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 02 2 478 02134
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 27



ECUATORIANA***** V413313122
 CASADO LUIS RODRIGO TIPAN TIPAN
 PRIMARIA EMPLEADO
 CAMILO PENAFIEL VICUNA
 ARMINDA SEVILLA ANGAMARCA
 QUITO 04/07/2002
 REN 0113235
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170991104-2
 PENAFIEL SEVILLA MARIA ENRIQUETA
 CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI
 20 DE ENERO 1968
 FECHA DE NACIMIENTO 0033 00033 F
 REG. CIVIL
 CHIMBORAZO/CHUNCHI
 CHUNCHI INSCRIPCION 1968



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
 Quito 8/28-04-2014

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 110 - 0256 NUMERO
 1709911042 CEDULA
 PENAFIEL SEVILLA MARIA ENRIQUETA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON



458

ECUATORIANA ***** V44300342

MANUEL TIPAN

QUEHACER, DOMESTICOS

ROBERTO TIPAN

QUITO 9/12/97

1120214

[Signature]

Notaria 4ta



Dr. Lider Moreta Gavilanes
 NOTARIO SUPLENTE
 Quito - Ecuador

28-04-2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA ANG 170430399-9

TIPAN CASA RAFAELA

PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

PICHINCHA/QUITO

27

ECUATORIANA ANG 170430399-9

ANGEL EDUARDO MARANJO

1956

1956

[Signature]

ECUATORIANA ANG 170430399-9

ANGEL EDUARDO MARANJO

1956

1956

REN 0616399

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

67-0025 1704303999
 NUMERO CEDULA

SILVA MARANJO ANGEL EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 VILLA FLORA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.006
61002433225
COMPROBANTE DE COBRO
FECHA DE PAGO
04/08/2006
CEDULA/RUC.
00001709911042
NOMBRE
PENAFIEL SEVILLA MARIA ENRIQUETA
DIRECCION

SECTOR ECO.
AVALUO COMERCIAL
EXO./REB.
AVALUO IMPONIBLE
EMISION
04/08/2006
CLAVE CATASTRAL
NUMERO DE PREDIO
0039783
CONCEPTO
VALOR
ALCABALAS \$34,23
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20

ENTREGADO 15 AGO 2006

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
3597794	1	51			\$34,43
					PAGO TOTAL
					\$34,43

CMPVTA DDAA 6.91% DTG RAFAELA
TIPAN CASA PDIO 182698 SOB\$
3423.30

No. 5540848



RESPONSABLE
FLORES P LUIS

[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

ADMINISTRACION SUR ELOY ALBA
 LEGALIZACION DE FOLIOS
 SECRETARIA DE TITULACION

457

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS
ZONA SUR - ELOY ALFARO
CALLE CAP. CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO
TLF: 311-08-02 EXT 329

N.-39783

Quito, 4 de agosto del 2006

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

Que otorga Compra Venta Derechos y Acciones

A favor de Espan Basa Rafaela

Tipo Terreno Area 700 M²

Cuantía \$3.423,30 Alicuota _____

Predio N.- 182698 Porcentaje 6,91%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ —	Art. 390 LRM.
ALCABALAS	USD\$ 34,23	Art. —
REGISTRO	USD\$ —	Art. —

Atentamente,

[Handwritten Signature]
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



ENTREGADO 15 AGO 2006



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Juzgado de

DISTRITO DE PICHINCHA

Quito a, de



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 23 de Abril de 1997.- a las 09H30.- VISTOS:- La demanda de Posesión Efectiva presentada por Maria Magdalena Tioán Tioán se declara procedente, completa reúne los requisitos de Ley. Encontrándose el expediente en estado de resolver, para hacerlo se considera:

PRIMERO.- El proceso es valido por haberse observado las formalidades inherentes a su calidad. SEGUNDA.- Con la partida de defunción de autos se justifica que Manuel Tioán Guzmán, falleció, el 26 de Mayo de 1990, en la Parroquia de Chillogallo, de este Cantón, Provincia de Pichincha. TERCERA.- Con las partidas de nacimiento y matrimonio de fojas dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once e información sumaria de los testigos Blanca Acudena Jara Alarcón y Ángel Eduardo Silva Naranjo, ante el señor Juez Tercero de lo Civil de Pichincha se demuestra que Maria Magdalena, José Alejandro, Carlos, Segundo Rafael, Carmen Amelia, Manuel, Luis Rodrigo, Maria Margarita Tioán Tioán, Rafaela Tioán como conyuces sobrevivientes, son los herederos universales del causante.- En consecuencia por haberse cumplido con las formalidades locales, el Juzgado, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, acepta la demanda de conformidad con los artículos 895 del Código de Procedimiento Civil, concede por indiviso y sin perjuicio de los derechos de tercera la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el Manuel Tioán Guzmán, en favor de Maria Magdalena, José Alejandro, Carlos, Segundo Rafael, Carmen Amelia, Manuel, Luis Rodrigo, Maria Margarita Tioán Tioán y Rafaela Tioán como conyuces sobrevivientes.- Ejecutoriada que fuera esta Sentencia inscribas en el Registro de la Propiedad, del Cantón donde se encuentran los bienes de los difuntos, notificando a su titular. Confiérase copias certificadas.- NOTIFIQUESE.-

Beatriz Suarez
Dra. Beatriz Suarez

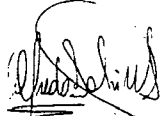

JUEZ.



456

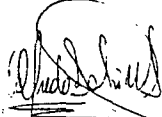


H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006		COMPROBANTE DE COBRO		2006-08-16-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1709911042		PENAFIEL SEVILLA MARIA		2006-08-16-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
3,423.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor 0.34	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
arivas				2.14	
TRANSACCION				259333	
VENTA TIPAN CASA RAFAELA					
				 DIRECTOR FINANCIERO	
No. Comprobante					
No. 0251923					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006		COMPROBANTE DE COBRO		2006-08-16-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1709911042		PENAFIEL SEVILLA MARIA		2006-08-16-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
3,423.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor 3.42	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
arivas				5.22	
TRANSACCION				259334	
VENTA TIPAN CASA RAFAELA					
				 DIRECTOR FINANCIERO	
No. Comprobante					
No. 0251924		